

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.21.03

ECOPARQUE

Auditoría Legal, Técnica y Financiera

Período 2020

Buenos Aires, Diciembre 2022

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Audidores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.21.03

NOMBRE DEL PROYECTO: ECOPARQUE

PERIODO BAJO EXAMEN: 2020

EQUIPO DESIGNADO

Directores de Proyecto: Cont. Púb. Andrea Ortega

Auditor Supervisor Lic. Carlos A. Castro¹

Aud. Ppal. a Cargo de Equipo Abog. Lorena Yranek²

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 26 de diciembre de 2022

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

APROBADO CON: DISIDENCIA PARCIAL

Programa 70 "Conservación de la Biodiversidad" - Proyecto 10 "Obras Ecoparque MAYEP" - Obra 63 "Gestión de Predio Ecoparque" - UE 7211- Ejecución Presupuestaria Año 2020 (en pesos)				
Objeto del Gasto	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado
2	22.100.000,00	7.637.304,00	7.637.294,85	7.637.294,85
3	57.900.000,00	80.085.768,00	80.085.766,16	80.085.766,16
4	15.000.000,00	1.888.034,00	1.888.033,34	1.888.033,34
Total	95.000.000,00	89.611.106,00	89.611.094,35	89.611.094,35

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2020

¹ Resolución AGC N° 31/22 (hasta el 31/01/2022)

² Resolución AGC N° 109/22 (a partir del 01/05/2022). Resolución AGC N° 167/22 (prórroga designación hasta el 30/11/2022).

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: CABA, 28 de diciembre de 2022.

Código de Proyecto: 1.21.03.

Denominación del Proyecto: ECOPARQUE.

Tipo de Auditoría: Legal, Financiera y Técnica.

Dirección General: Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo (UPEEI).

Período bajo examen: Año 2020

Objeto de la Auditoría: Programa 70 “Conservación de la Biodiversidad” – Proyecto 10 – Obra 63 “Gestión de Predio Ecoparque”.

Objetivo de la Auditoría: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Alcance: El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2021 mediante Resolución AGC N° 335/20.

Limitaciones al Alcance: No fue remitida la planificación solicitada por Nota AGCBA N° 4292/22, resultante de la detección previa de necesidades por parte de la Unidad de Proyectos Especiales “Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en cuanto acto preparatorio a fin de llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de “Insumos y servicios para el mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires”. Tampoco fueron descriptas las necesidades que, conforme la Unidad Ejecutora, cada una de las áreas de la UPEEI analizaron y relevaron, “(...) *concluyendo que resultaba imperioso contar con un documento que contemplara el mantenimiento diario de los equipos e instalaciones y el correctivo de desperfectos detectados en los mismos, como así también la debida intervención en casos de emergencia (...)*”.

Observaciones:

- Falta de adecuación del objeto de la contratación y su ejecución, al análisis y relevamiento de necesidades informado por la UPEEI, evidenciado en el mantenimiento preventivo, correctivo y de contingencia llevado a cabo en el Predio durante el período auditado.
- Deficiente planificación que conllevó la desestimación del 78,22% de los renglones ofertados.

- No consta en el dictamen emitido por la CEO, justificación con relación a la preadjudicación de los renglones 195 y 197 del Rubro Mantenimiento Ambiental, cuyas ofertas superaron el 170,27% y el 155,81% del PO, respectivamente.
- Inadecuada aplicación del artículo 9 inciso a) de la Ley N° 2.095, con relación a la fundamentación esgrimida por la la CEO, respecto de la preadjudicación parcial del Rubro Adquisición de Herramientas y el Rubro Mantenimiento Ambiental.
- No consta en el EE-5099411-UGGOAALUPEEI-2020 intervención del área técnica a los efectos de definir los parámetros para la selección de la oferta correspondiente al Rubro Mantenimiento Ambiental, en cuanto a la relevancia de los renglones desestimados.
- Falta de adecuación de la ejecución del contrato con relación al objeto licitado. La contratación se enmarcó dentro del concepto de mantenimiento preventivo, y conforme la documentación suministrada por la Unidad Ejecutora, sólo el 13 % del total de las tareas ejecutadas en el marco de la LP N° 7211-0140-20, correspondió a mantenimiento preventivo.
- Se verificó la ejecución y certificación de tareas no contempladas en el renglón 207 “Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo”, vinculadas a la ejecución de trabajos en pozos existentes en el Ecoparque.
- En el marco del Programa 70, Proyecto 10, Obra 63: “Gestión de Predio Ecoparque”, se verificó el devengamiento correspondiente a la ejecución de la LP N° 7211-0140-20, mediante el Proyecto 0 Actividad 10.000 “Bienestar Animal” y Proyecto 0 Actividad 2.000 “Administración y Servicios Generales”.

Conclusión/Dictamen: La presente auditoria tiene como objeto el *análisis de la Licitación Pública N° 7211-0140-20, correspondiente a la contratación* “Adquisición de insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo con las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo”. En la misma se contempla la contratación de servicios básicos para mantener la totalidad del predio a nivel de infraestructura tanto edilicia como ambiental, así como la adquisición de insumos para llevar a cabo las tareas respectivas al área de mantenimiento general. Se resalta que a lo largo del procedimiento licitatorio se han detectado falta de especificaciones de temáticas ambientales en los pliegos, desestimaciones de los renglones ofertados principalmente por los incumplimientos de los oferentes, falta de

documentación de argumentos técnicos, entre otros. Por ello y frente a la heterogeneidad de las temáticas licitadas, y a pesar de los incumplimientos acaecidos, y en virtud de las necesidades suscitadas del predio se pudo concretar y ejecutar la licitación de estudio. Ahora bien, en la medida que las observaciones señaladas, sean revertidas con más especificaciones, procedimientos de análisis previos, y/o revisión de aquellos que requieren modificaciones, se favorecerá la reducción de los riesgos permitiendo una mejor gestión de las contrataciones. Por todo lo expuesto, y en virtud de lo manifestado en el presente informe, si bien se evidenciaron falencias relacionadas con la instrumentación de la contratación, en términos generales y en un estudio global de la misma dada su naturaleza, se guarda una razonabilidad frente al contexto analizado.

Palabras Claves:

- Predio
- Mantenimiento
- Preventivo
- Desestimaciones
- Renglones

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ECOPARQUE”
PROYECTO N° 1.21.03**

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, se procedió a efectuar un examen respecto del objeto de auditoría.

2. OBJETO

Programa 70 “Conservación de la Biodiversidad” – Proyecto 10 – Obra 63 “Gestión de Predio Ecoparque”.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa.

4. ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2021 mediante Resolución AGC N° 335/20³.

³ 04/11/2020.

4.1. Procedimientos de Auditoría

Se aplicaron los siguientes procedimientos de Auditoría:

- a) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, resoluciones y normativa en general referidos al Objeto de auditoría.
- b) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6281⁴ del 05/12/19, aprobatoria del Presupuesto de la Administración del GCABA para el ejercicio año 2020, su modificatoria Ley 6301⁵, y los Decretos N° 27/GCABA/2020⁶ y N° 32/GCABA/20⁷.
- c) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión Año 2020 del GCABA.
- d) Recopilación y análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF el 20/10/2021.
- e) Relevamiento de las Compras y Contrataciones correspondientes al Objeto de auditoría y su encuadre en la normativa de compras vigente.
- f) Relevamiento y análisis de las Órdenes de Compra y Partes de Recepción Definitiva de las compras y contrataciones.
- g) Relevamiento y análisis de las Solicitudes de Provisión y Remitos de las compras y contrataciones.
- h) Análisis de las respuestas de la UE a las Notas AGC, Informe de Gestión, y documentación respaldatoria.
- i) Entrevista con responsables de las áreas involucradas, llevada a cabo el día 31/03/2022.
- j) Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago.

El trabajo de campo se inició el 20/10/2021 y concluyó el 22/07/2022.

⁴ BOCBA N° 5767, 23/12/2020.

⁵ BOCBA N° 5867, 12/05/2020.

⁶ BOCBA N° 5775, 08/01/2020. Aprueba distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

⁷ BOCBA N° 5775, 08/01/2020. Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del GCABA para el Ejercicio Año 2019.

5. RIESGOS DE AUDITORÍA

- a) El expediente⁸ remitido por la Unidad de Proyectos Especiales "Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (UPEEI)⁹, carece de orden con relación a la documentación obrante en el mismo, y falta de sucesión sistémica temporal de los archivos, dificultando su lectura, relevamiento y análisis.
- Las actuaciones constan de 2115 fojas sin numeración, agrupadas en 212 archivos. Ello generó inconvenientes para identificar los Números de Orden a que hace referencia el contenido de los documentos, en particular cuando los mismos no refieren identificación (IF/NO/RS/PLIEG/RE).¹⁰
 - Los archivos están dispuestos cronológicamente en forma descendente, resultando el archivo 1 (uno) el último correspondiente a la contratación (adjudicación/ampliaciones/prórroga), y el archivo 212 (doscientos doce) el inicio de la misma.

⁸ EE-5099411-UGGOALUPEEI-2020 - Licitación Pública N° 7211-0140-LPU20 “Adquisición de insumos y servicios para el mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo a las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo”.

⁹ Rta. NO-2021-00001857-AGCBA-DGOBR.

¹⁰ IF-2020-20872793-GCABA-UGGOALUPEEI (31/08/2020).

“Al respecto se deja constancia que la presente adjudicación asciende a la suma total de hasta \$ 320.088.483,24 (ver orden N° 1695 pág. 10)”.

IF-2020-11752679-GCABA-UGGOALUPEEI (16/04/2020)

“Asimismo, conforme luce en el orden N° 28, ha tomado intervención la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el inciso a. del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto consolidado según Ley N° 6.017).

Que en el orden N° 37 luce el Informe de la Gerencia Operativa Administración y Operaciones mediante el cual se indica que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares fue ajustado a las recomendaciones señaladas por la Procuración General, como así también realiza las observaciones oportunas”.

IF-2020-11476702-GCABA-UGGOALUPEEI (13/04/2020)

“ARTÍCULO 47. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Se observa que en la estructura de costos proyectada correspondiente al rubro Mano de Obra se ha desdoblado un porcentaje del 10% de incidencia al ÍNDICE DE SALARIO SECTOR PRIVADO REGISTRADO DEL INDEC que no corresponde con la estructura de costos aconsejada por la Dirección General de Redeterminaciones de Precios en su intervención obrante bajo el N° de Orden 10.

En orden N° 12 de los actuados se puede visualizar la última intervención de la Dirección General de Redeterminación de Precios sobre la estructura de costos, de la cual se han tomado sus sugerencias y fueron incorporadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares”.

IF-2020-06013083-GCABA-PG (07/02/2020)

“(…) C) Proyecto

de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (N° de Orden 19)”.

IF-2020-05479410-GCABA-UGGOALUPEEI (03/02/2020)

“Atento lo actuado, se procede a acompañar a estos autos el Pliego de Especificaciones Técnicas, con sus anexos, en el orden 4, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el orden 19, y el Proyecto de Resolución en el orden 16, a efectos de tomar debida intervención, en los términos del inciso a. del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto consolidado por Ley N° 6.017)”.

- Los documentos que integran las ofertas se encuentran dispersos en distintos archivos¹¹, situación que generó en algunos casos, imposibilidad para identificar a qué oferta corresponden¹².
- b) Asimismo, se verificó duplicidad de la documentación¹³, y en algunos casos identificada con distinto número de Informe (IF)¹⁴. Como así también, documentos carentes de Hoja Adicional de Firmas¹⁵, y documentos no relacionados con el proceso licitatorio analizado.¹⁶

¹¹ Algunos ejemplos:

INSTRUMENTALIA SA: archivos 067, 104, 118 y 119.

Desarrolladora Los Tilos SA: archivos 064, 065, 103 y 105 a 109.

AUTOMAT ARGENTINA SA: archivos 065, 104 y 109 a 112.

¹² Archivos 072 a 077.

¹³ PÓLIZA SEGURO DE CAUCIÓN KAVOS SA:

Archivo 056: no contiene identificación

Archivo 058: IF-2020-13404773-GCABA-UGGOAALUPEEI

OFERTA DE JESUS CONSTRUCTORA SRL:

Archivo 060: RE-13412352-GCABA- GGOAALUPEEI

MIAVASA S.A Complementaria Administrativa

Archivo 050: RE-2020-17049686-GCABA-UGGOAALUPEEI

¹⁴ OCA KAVOS SA:

Archivo 043: IF-2020-22235410-GCABA-UGGOAALUPEEI (15/09/2020)

Archivo 045: IF-2020-21459383-GCABA-UGGOAALUPEEI (07/09/2020)

OCA DISAB SUDAMERICANA S.A:

Archivo 043: IF-2020-22235414-GCABA-UGGOAALUPEEI (15/09/2020)

Archivo 044: IF-2020-21844036-GCABA-UGGOAALUPEEI (10/09/2020)

¹⁵ Archivo 057:

POLIZA SEGURO CAUCION DE JESUS CONSTRUCTORA SRL

DOC DE JESUS CONSTRUCTORA SRL

POLIZA SEGURO CAUCION MEGACER SRL

POLIZA SEGURO CAUCION MEGACER SRL

POLIZA SEGURO CAUCION CUCULO DANIEL OSCAR

POLIZA SEGURO CAUCION VIVERO CUCULO SRL

POLIZA SEGURO CAUCION ISS FACILITY SERVICES SRL

CERTIFICACION FIRMA FERNANDO GAIAZZI Apoderado de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A

POLIZA SEGURO CAUCION ESTILO QUARZO S.R.L.

Archivo 056:

POLIZA SEGURO CAUCION AUTOMAT ARGENTINA S.A

DOC AUTOMAT ARGENTINA S.A.

POLIZA SEGURO CAUCION KAVOS SA

POLIZA SEGURO CAUCION BEBANATO SA

¹⁶ Archivo 209:

RS-2020-10570875-GCABA-MHFGC Artículo 1°.- “Apruébase, de conformidad con lo establecido en el “Capítulo III-Adecuación Provisoria” del Anexo I de la Resolución N° 601-MHGC/14, su modificatoria y su complementaria, la primera adecuación provisoria de precios interpuesta por la empresa SECASI S.A. para la Licitación Pública N° 9511-1321LPU18 correspondiente a la “Adquisición de pescado entero congelado para la alimentación de ejemplares que habitan en el predio del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, determinándose la misma en un 9,87% sobre el valor del contrato, a partir del 1° de diciembre de 2018”.

6. LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue remitida la planificación solicitada por Nota AGCBA N° 4292/22, resultante de la detección previa de necesidades por parte de la Unidad de Proyectos Especiales “Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en cuanto acto preparatorio a fin de llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de “Insumos y servicios para el mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires”. Tampoco fueron descriptas las necesidades que, conforme la Unidad Ejecutora, cada una de las áreas de la UPEEI analizaron y relevaron, “(...) *concluyendo que resultaba imperioso contar con un documento que contemplara el mantenimiento diario de los equipos e instalaciones y el correctivo de desperfectos detectados en los mismos, como así también la debida intervención en casos de emergencia (...)*”.¹⁷

7. ACLARACIONES PREVIAS

7.1. Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ley N° 5752¹⁸ dispuso la transformación progresiva del Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “Eduardo Ladislao Holmberg”, con la finalidad de contribuir a la conservación de la biodiversidad, promoción de la educación ambiental, fomento de la innovación para el desarrollo sustentable, y la concientización y recreación de la población por medio de la experiencia interactiva con los componentes de la naturaleza. Al efecto, se asignó a la UPEEI o al organismo que en el futuro la reemplace, la competencia específica a fin de proveer a la atención prioritaria del bienestar animal de los ejemplares, y a la preservación y restauración del patrimonio histórico y cultural del predio.¹⁹

En este sentido, la Resolución N° 756/MAYEPGC/18²⁰ aprobó los “Lineamientos Generales de Transformación” del ex Jardín Zoológico de la

Archivo 031:

CEDULA DE NOTIFICACION UTN (19/11/2021)

“De conformidad con lo previsto en el art. 30 del PCP, que rige la Contratación Directa N° 7211-1088-CD121, es obligación del adjudicatario de la misma cumplir en tiempo, forma y lugar convenidos en el contrato, dentro de los plazos dispuestos, con la prestación del servicio (...).”

¹⁷ IF-2022-15315260-GCABA-UGETUPEEI.

¹⁸ BOCBA N° 18/01/2017.

¹⁹ Decreto N° 82/17 (BOCBA N° 5078, 01/03/2017) Anexo II, artículo 4° “Asígnase a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” creada por Decreto N° 439/16, o al organismo que en el futuro la reemplace, las competencias a las que refiere el artículo 4° de la Ley N° 5.752”.

Artículo 4° Ley N° 5752: “El Poder Ejecutivo deberá asignar competencia específica a los organismos y/o dependencias que disponga a fin de proveer a la atención prioritaria del bienestar animal de los ejemplares, y a la preservación y restauración del patrimonio histórico y cultural del predio”.

²⁰ BOCBA N° 5389, 07/06/2018.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5.752 y su Decreto Reglamentario N° 82/17.

Conforme el Anexo I de dicha norma, el Plan General “(...) *implica una total transformación del antiguo zoológico victoriano en un predio nuevo y moderno, con ambientes amplios para los animales, poniendo en valor los edificios patrimoniales, recuperando los antiguos trazados y mejorando de la experiencia del visitante*”.

Para ello, se estableció una planificación (2018-2023) a desarrollar en tres (3) grandes etapas bianuales:

1. Apertura de la punta de Plaza Italia en Abril 2019, y la de Libertador en Julio de 2020.
2. Concreción de las Ecorregiones (octubre 2021):
 - De los Andes a la Patagonia
 - Costas y Mar Argentino
 - Conservando nuestra Biodiversidad
 - Desde Jardín Zoológico hasta el Ecoparque de Buenos Aires
3. Completar la zona controlada sumando la Ecorregión de “los Montes del yaguararé” que incluye la zona de esteros, selva y es una de las zonas más grandes del parque (octubre 2023).

Asimismo, dispuso la creación, dentro del ámbito de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de una Comisión Especial de Seguimiento y Control de la Transformación progresiva del Zoológico de Buenos Aires²¹, en concordancia con el artículo 12 de la Ley N° 5752²².

²¹ Decreto N° 3 Vicepresidencia Primera
Sancionada 28/03/2017
Publicada 16/07/2017

Artículo 1°: *“Intégrase la Comisión Especial de Seguimiento y Control de la Transformación Progresiva del Zoológico de Buenos Aires (Ley 5752) con los siguientes Diputados/as: Natalia Persini, Omar Abboud, Mercedes de Las Casas, Agustín Forchieri, Paula Villalba, Victoria Roldán Méndez, Marcelo Depierro, Hernán Rossi, Juan C. Campagnoli, Javier Gentilini, y Adrián Camps”.*

²² Comisión Especial de Seguimiento y Control de la Transformación Progresiva. *“Créase en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Comisión Especial de Seguimiento y Control de la Transformación Progresiva del Zoológico de Buenos Aires. La Comisión estará integrada por once (11) Diputados/as respetando la proporción en que los sectores políticos están representados en el seno de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que serán designados por la Vicepresidencia Primera de dicho Cuerpo.*

7.2. Estructura Orgánica Funcional

La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", se creó como Organismo Fuera de Nivel en el ámbito del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Decreto N° 439/AGJ/16²³, e instó a su disolución como Organismo Fuera de Nivel, cuando se cumplimente el objeto por el cual fue creado o en fecha 31 de agosto de 2017, lo que suceda primero; transformándose en una Dirección General dependiente de aquel Ministerio. Dicha prescripción fue derogada por Decreto N° 251/2017²⁴.

Del relevamiento llevado a cabo por el equipo auditor, se verificó la vigencia de 3 (tres) estructuras orgánicas durante el período auditado, todas ellas en el marco de la Ley N° 6292/2019²⁵:

1. El Decreto N° 463/AJG/19²⁶, aprobó a partir del 10/12/2019 la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Anexo I), y las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del Organigrama (Anexo II) (ANEXO I del presente Informe de Auditoría). En esta instancia, el Organismo Fuera de Nivel pasó a estar bajo la órbita de la Secretaría de Ambiente, dependiente de la Jefatura de Gabinete. Mediante Decreto N° 497/AJG/2019²⁷, se designó a partir del 10 de diciembre de 2019, al Lic. Federico Iglesias en el cargo de Titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la CABA, quien había sido designado como Titular de dicha Unidad a partir del 01/10/2018, por Decreto N° 339/AJG/2018²⁸. Conforme las modificaciones de estructura orgánica del GCABA, la Ley de Ministerios N° 6292/2019 y el Decreto 463/AJG/19, se aprobó el Informe Final de Gestión del Lic. Federico Iglesias²⁹, a cargo de la referida UPE durante el período octubre 2018 - diciembre 2019,

La Comisión tendrá una duración de dos (2) años prorrogables en caso de que no termine el proceso de transformación y tiene por objeto monitorear y controlar, en el marco de su competencia, la transformación del Zoológico de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en la presente Ley”.

²³ BOCBA N° 4944, 16/08/2016.

²⁴ BOCBA N° 13/07/2017.

²⁵ BOCBA N° 5757, 09/12/2019. Artículo 38.- “La presente Ley entra en vigencia el 10 de diciembre de 2019”.

²⁶ BOCBA N° 5762, 16/12/2019.

²⁷ BOCBA N° 5768, 26/12/2019.

²⁸ BOCBA N° 5482, 22/10/2018.

²⁹ Resolución N° 14/SECA/20, BOCBA N° 5793, 03/02/2020.

presentado en función del artículo 25 de la Ley N° 70³⁰ y la Disposición N° 24/DGOPP/11³¹.

2. A partir del 01/02/2020 se modificó, mediante el Decreto N° 121/AJG/20³², la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ANEXO II del presente Informe de Auditoría).
3. Por Decreto N° 413/AJG/20³³, se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente a partir del 01/12/2020, situación que comprendió las siguientes transformaciones internas de la Unidad Ejecutora (ANEXO III del presente Informe de Auditoría):
 - Objetivos de la UPEEI;
 - Denominación con relación a la Gerencia Operativa Conservación y Gestión de Fauna y la Subgerencia Operativa Bienestar Animal;
 - Responsabilidades Primarias de la Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales, y de la Unidad de Gestión Estratégica y Transformación.

El siguiente cuadro expone la Estructura Orgánica de la UPEEI (año 2020), como así también las designaciones, ratificaciones, ceses y/o renunciaciones que correspondieron a cada período:

³⁰ “Los/las responsables de los programas y proyectos y sus superiores jerárquicos cuando se alejen de sus cargos deben redactar un informe final sobre su gestión. El mismo debe contener: a) Los planes, proyectos, programas o metas correspondientes al área a su cargo durante la gestión. b) La descripción de las actividades realizadas durante el lapso que duró su gestión para el cumplimiento de tales planes, proyectos, programas o metas. c) En tal contexto, la información de los logros obtenidos en la gestión. d) El señalamiento, si correspondiera, de los factores que incidieron positiva o negativamente en el logro de metas, objetivos o resultados. e) La descripción, si las tuviera, de todas las propuestas y acciones de mejora para la consecución de los objetivos del organismo a futuro. Dicha presentación no puede demorar más de un (1) mes desde el alejamiento del cargo del funcionario obligado, quién debe recibir colaboración de quienes fueron sus asistentes y prestándola a quién legítimamente lo/la suceda. La tarea es remunerada”.

³¹ BOCBA 08/06/2011, Artículo 1°. - “Apruébanse los estándares establecidos para la presentación de los informes finales de gestión previstos por el Art. 25 de la Ley N° 70, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo I que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente disposición”.

³² BOCBA N° 5813, 04/03/2020.

³³ BOCBA N° 6009, 01/12/2020.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		DECRETO N° 463-2019 (10/12/2019)		DECRETO N° 121-2020 (01/02/2020)			DECRETO N° 413-2020 (01/12/2020)		
		UPE ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.		UPE ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.			UPE ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.		
Unidad De	Categoría	Unidad De Gestión General De Operaciones, Administración Y Asuntos Legales ³⁴	Unidad De Gestión Estratégica Y Transformación ³⁵	Unidad De Gestión General De Operaciones, Administración Y Asuntos Legales ³⁶	Unidad De Gestión Estratégica Y Transformación ³⁷		Unidad De Gestión General De Operaciones, Administración Y Asuntos Legales ³⁸	Unidad De Gestión Estratégica Y Transformación ³⁹	
		Gerencia		Gerencia Operativa Administración Y Operaciones ⁴⁰	Gerencia Operativa Infraestructura Y Transformación ⁴¹	Gerencia Operativa Bienestar Animal ⁴²	Gerencia Operativa Administración Y Operaciones ⁴³	Gerencia Operativa Infraestructura Y Transformación ⁴⁴	Gerencia Operativa Conservación Y Gestión De Fauna ⁴⁵

³⁴ Decreto N° 517/AJG/2019 (BOCBA N° 5771, 02/01/2020) designa a partir del 10/12/2019, al señor Gustavo Norberto Panera como Titular de la Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales (Designado en el cargo por Decreto N° 296/17, y Ratificado mediante Decreto N° 172/2018).

³⁵ Decreto N° 517/AJG/2019 (BOCBA N° 5771, 02/01/2020) designa a partir del 01/01/2020 a la señora María José Catanzariti, como Titular de la Unidad Gestión Estratégica y Transformación.

³⁶ No consta cese, renuncia, nueva designación ni ratificación.

³⁷ No consta cese, renuncia, nueva designación ni ratificación.

³⁸ No consta cese, renuncia, nueva designación ni ratificación.

³⁹ No consta nueva designación ni ratificación.

⁴⁰ Resolución N° 1716/MHFGC/20 (BOCBA N° 5845, 08/04/2020) ratifica a partir del 01/02/2020 en el cargo de Gerencia Operativa Administración y Operaciones a SORIA GUERRERO, MICAELA CAROLINA (Designada por RESOL-2019- 2314-MEFGC).

⁴¹ Resolución N° 1553/MHFGC/20 (BOCBA N° 5843, 06/04/2020) designa a partir del 01/02/2020, con carácter transitorio, a la Sra. Caterina Denisse O'gorman como Gerente Operativa de la Gerencia (Operativa) Infraestructura y Transformación.

⁴² Resolución N.º 1716/MHFGC/20 (BOCBA N° 5845, 08/04/2020) ratifica a partir del 01/02/2020 en el cargo Gerencia Operativa Bienestar Animal a WIEMEYER, GUILLERMO MARIA (Designado por RESOL-2016- 2868-MHGC y Ratificado por RESOL-2017- 2490-MHGC).

Resolución N° 175/MHFGC/21 (BOCBA N° 6038, 18/01/2021) establece el cese a partir del 30/11/2020, del Sr. Guillermo María Wiemeyer, como Gerente Operativo con carácter transitorio, de la Gerencia Operativa Bienestar Animal.

⁴³ Mediante Resolución N° 4821/MHFGC/20 (BOCBA N° 6028, 05/01/2021), se acepta la renuncia presentada por la Sra. Micaela Carolina Soria Guerrero a partir del 14/12/2020, como Gerente Operativa con carácter transitorio, de la Gerencia Operativa Administración y Operaciones.

⁴⁴ No consta cese, renuncia nueva designación ni ratificación.

⁴⁵ Resolución N° 175/MHFGC/21 (BOCBA N° 6038, 18/01/2021) designa a partir del 01/12/2020, con carácter transitorio, al Sr. Tomás Agustín Sciolla como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Conservación y Gestión de Fauna.

Subgerencia			Subgerencia Operativa Diagnóstico Y Cuidado Animal ⁴⁶	Subgerencia Operativa Bienestar Animal ⁴⁷
-------------	--	--	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la normativa *ut supra* mencionada, y relacionadas con la misma.

7.3. Aspectos Presupuestarios

El Objeto de auditoría es la Obra 63 “Gestión de Predio Ecoparque”, correspondiente al Proyecto 10 del Programa 70 “Conservación de la Biodiversidad”. La Unidad Ejecutora del Programa es la UPE Ecoparque (7211), dependiente de la Jurisdicción 20 “Jefatura de Gobierno”, Subjurisdicción 23 “Secretaría de Ambiente”.

El objeto general del Programa 70⁴⁸ es la “(...) *transformación del Jardín Zoológico de la Ciudad hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico (...)*”.

En particular, con relación a la muestra de auditoría⁴⁹, la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa⁵⁰ manifiesta: “(...) *En el año 2020 se adjudicó una licitación para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta para los rubros maquinarias, insumos, mano de obra y mantenimiento ambiental con la finalidad de cubrir las necesidades del Predio. En este contexto se han llevado a cabo 2360 intervenciones de mantenimiento (...)*”.

Cabe aclarar que, la licitación referida también contempló el Rubro Adquisición de Herramientas.

A continuación, se expone la evolución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al Programa 70 durante el año 2020:

⁴⁶ Resolución N.º 1716/MHFGC/20 (BOCBA N.º 5845, 08/04/2020) ratifica a partir del 01/02/2020 en el cargo Subgerencia Operativa Diagnóstico y Cuidado Animal a IAQUINTA, IVANA MARA (Designada por RESOL-2016- 2868-MHGC y Ratificada por RESOL-2017- 2490-MHGC).

Resolución N.º 176/MHFGC/21(BOCBA N.º 6038, 18/01/2021) establece el cese a partir del 30/11/2020, de la agente Ivana Mara Iaquina, como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Diagnóstico y Cuidado Animal.

⁴⁷ Resolución N.º 176/MHFGC/21(BOCBA N.º 6038, 18/01/2021) designa a partir del 01/12/2020, con carácter transitorio, a la Sra. Johanna Cecilia Rincon Alba como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Bienestar Animal.

⁴⁸ Descripción del Programa año 2020. Cuenta de Inversión.

⁴⁹ Apartado 7.4.

⁵⁰ Resumen Ejecutivo- Cuenta de Inversión.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Programa 70 "Conservación de la Biodiversidad" - Créditos Presupuestarios (en Pesos)									
Py. - Ob.	Denominación	Sanción		Vigente		Definitivo		Devengado	
Py. 10 - Ob. 63	Gestión de Predio ECOPARQUE	\$ 95.000.000,00	12,92%	\$ 89.611.106,00	20,90%	\$ 89.611.094,35	20,91%	\$ 89.611.094,35	20,92%
Resto	2 Proyectos, 6 Actividades, 10 Obras	\$ 640.324.504,00	87,08%	\$ 339.144.690,00	79,10%	\$ 338.952.402,98	79,09%	\$ 338.751.994,24	79,08%
Total		\$ 735.324.504,00	100,00%	\$ 428.755.796,00	100,00%	\$ 428.563.497,33	100,00%	\$ 428.363.088,59	82,70%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2020

7.4. Universo “Programa 70, Proyecto 10, Obra 63” - Muestra

A continuación, se adjunta el universo de contrataciones correspondientes al Objeto de auditoría con indicación del monto total devengado, como así también el monto total en concepto de redeterminación de precios:

Contratación Nº	Descripción	Monto Devengado	
7211-0140-LPU20	Insumos y servicios para mantenimiento de infraestructura y ambiental del Ecoparque interactivo.	\$ 82.911.181,76	92,52%
9511-1812-LPU19	Adquisición de insumos para representación de ecorregiones, forraje para enriquecimiento de dieta.	\$ 2.200.007,50	2,46%
623-1478-LPU	Adquisición de madera y afines.	\$ 776.328,19	0,87%
623-1452-LPU-17	Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos de ferretería y Plomería.	\$ 570.790,45	0,64%
623-1639-LPU19	Adquisición de insumos para representación de ecorregiones, forraje para mantenimiento de dieta.	\$ 297.032,00	0,33%
623-1473-LPU19	Adquisición de Hierros y Afines.	\$ 844.253,18	0,94%
623-1323-LPU18	Adquisición de herramientas para personal del Ecoparque Interactivo de CABA.	\$ 625.481,75	0,70%
623-1627-LPU19	Adquisición de Herramientas impulsadas con motor.	\$ 236.296,01	0,26%
623-1554-LPU19	Adquisición de materiales Eléctricos y Luminarias.	\$ 567.549,00	0,63%
9511-1757-LPU19	Servicio de monitoreo y control de aguas, efluentes, suelos y sustratos.	\$ 297.300,00	0,33%
623-111-LPU19	Adquisición de pinturas y productos afines.	\$ 90.656,90	0,10%
9511-4131-CME	Provisión y recarga de gases medicinales.	\$ 254,70	0,00%
Redeterminación de precios		\$ 193.962,91	0,22%
Total Universo Devengado		\$ 89.611.094,35	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Listado de Transacciones año 2020

En cuanto a la redeterminación de precios, se expone el desagregado del monto devengado:

Formulario	Nº Formulario	Devengado
DRP	5554	\$95.095,64
DRP	5554	\$7.854,19
DRP	6287	\$8.371,05
DRP	7508	\$67.032,48
DRP	7508	\$5.359,17
DRP	7697	\$10.250,38
Total Devengado		\$193.962,91

Fuente: Elaboración con datos obtenidos del Listado de Transacciones año 2020

A fin de establecer la muestra, se procedió a seleccionar la contratación con mayor significatividad económica (\$82.911.181,76), la que representa el 92,52% del referido universo: “Licitación Pública N° 7211-0140-LPU20”. Asimismo, se deja constancia que dicha contratación no registró durante el período auditado redeterminaciones de precio.

7.5. Licitación Pública N° 7211-0140-LPU20 “Adquisición de insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo con las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo” (OCA) - Expediente Electrónico N° EE-5099411-UGGOAALUPEEI-2020– Adjudicatarios Kavos SA, Bebanato SA y Disab Sudamericana SA – Monto total adjudicado \$320.088.483,24

7.5.1. Descripción del proceso licitatorio

La Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo de la CABA (UPEEI), a través de la Unidad Gestión Estratégica y Transformación (UGETUPEEI), solicitó el 23/01/2020 el inicio de las gestiones para la adquisición y contratación de insumos y servicios, con el fin de llevar a cabo el mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental del Ecoparque. A estos efectos, se requirió formalizar la contratación de modo que, conforme lo planificado, permitiera la provisión de dichos insumos y servicios a demanda. La justificación de la contratación y selección del proceso se basó en “(...) la diversidad de labores, oficios y especialidades que pueden llegar a necesitarse en simultáneo en el predio, y de la incapacidad de cubrir dichas necesidades con el personal propio dedicado al mantenimiento”. Al respecto, la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales (UGETUPEEI), indicó que “Atento a las características del requerimiento

manifestado (...), deberán proseguirse estas actuaciones por el procedimiento de selección de Licitación Pública con modalidad de Orden de Compra Abierta, en los términos de los Artículos 31, 32 y 40 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017)⁵¹ a través del portal “Buenos Aires Compras” (BAC)”. Seguidamente, destacó que conforme la modalidad de contratación “(...) no corresponde generar la afectación preventiva del gasto, por lo cual la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma (...).”

Se dio intervención a las áreas pertinentes⁵², a fin de poner en su consideración los seguros necesarios a contratar por el adjudicatario, y todo lo relativo a las cláusulas de redeterminación definitiva y adecuación provisoria de precios, para su incorporación al Pliego de Condiciones Particulares (PCP). El 03/02/2020 se remitieron los actuados a la Procuración General de la CABA (PG) indicando

⁵¹ Artículo 31.- “Públicos o privados - La licitación o concurso es público cuando el llamado a participar está dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exija el pliego de bases y condiciones particulares y pliego único de bases y condiciones generales. La licitación o concurso privado es el procedimiento de selección en el cual intervienen como oferentes los invitados en forma directa, sin anuncio público y debidamente fundado por el organismo licitante, debiendo hallarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, siendo de aplicación en los siguientes casos:

- 1) Cuando el objeto de la contratación sea únicamente obtenible, en razón de su complejidad, especialización o configuración o caracterización del mercado, de un número limitado de proveedores;
- 2) Cuando el tiempo y los gastos que supondría el examen y la evaluación de un gran número de ofertas resulten desproporcionados en relación con el valor del objeto del contrato;
- 3) Cuando otras razones excepcionales justifiquen su empleo; el valor al que hace referencia el inciso 2), así como las condiciones para su publicación serán establecidos en la reglamentación”.

Artículo 32.- “De etapa única o múltiple -Las licitaciones o concursos pueden realizarse mediante etapa única o múltiple. Son de etapa única cuando la comparación de las ofertas en sus aspectos económicos, de calidad o técnicos, se efectúa en un mismo acto, esto es, mediante la presentación de un sobre único. Son de etapa múltiple cuando la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económica financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizan mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, esto es, por la presentación de más de un sobre.

En este caso, la recepción de los sobres debe ser simultánea para todas las propuestas, en la fecha y hora fijada para la apertura del sobre número uno (1). El sobre correspondiente a la oferta económica sólo se abrirá si el oferente fuere seleccionado en las etapas previas, caso contrario, se procederá a la devolución de los sobres sin abrir”.

Artículo 40.- “Con orden de compra abierta - La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado aproximadamente en el contrato, de manera tal, que el organismo contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente”.

⁵² Dirección General Compras y Contrataciones (DGCC) y Dirección General Redeterminación de Precios (DGRP).

ésta, con relación a la intervención antes mencionada, que “(...) se ajustó de acuerdo a las sugerencias de ambas reparticiones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (...) que regirá la presente contratación (...)”.

Dicho órgano asesor (PG) emitió dictamen el 07/02/2020, con recomendaciones y observaciones sugeridas al PCP, las que fueron receptadas por la UPEEI.

El 17/04/2020 se dictó la Resolución N° 15-GCABA-UPEEI⁵³, mediante la cual se aprobaron los pliegos licitatorios⁵⁴, y autorizó el llamado a Licitación Pública N° 7211-0140-LPU20 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de insumos y servicios para el mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo con las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo. El llamado a LP se enmarcó en los artículos 31, 32 y 40 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017), su Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19 y modificatorio Decreto N° 207-GCABA/19.

La apertura de ofertas se fijó para el día 11/05/2020, y la visita de obra, requerida sólo para el rubro mantenimiento ambiental⁵⁵, el 30/04/2020.

En cuanto al Presupuesto Oficial (PO) se determinó en la suma total de \$410.931.524,24.

Al respecto, el objeto de la presente contratación⁵⁶ se agrupó en 5 (cinco) Rubros, los cuales contienen un total de 212 (doscientos doce) Renglones, indicando para cada uno de ellos Precio Unitario (PU) y Precio Total (PT)⁵⁷ (ANEXO IV del presente Informe de Auditoría).

Los Rubros se definieron de la siguiente forma:

RUBRO ADQUISICION DE INSUMOS: Contiene 56 Renglones (N°1-N°56);

RUBRO ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA: Contiene 21 Renglones (N°57-N°77);

⁵³ BOCBA N° 5852, 21/04/2020.

⁵⁴ PCP (PLIEG-2020-11477703-GCABA-UGGOAALUPEEI) y PET (PLIEG-2020-11451850-GCABA-UGETUPEEI).

⁵⁵ Artículo 18 PCP “Como requisito de admisibilidad de las propuestas de los oferentes del rubro mantenimiento ambiental deberán realizar la visita técnica al predio del Ecoparque Interactivo a fin de examinar las áreas involucradas. La misma será establecida oportunamente en el acto administrativo que convoque a la presente contratación.

La asistencia a la visita se establece como un requisito inexcusable para la admisibilidad de la oferta. La incomparecencia a la visita que oportunamente se establezca, de conformidad con lo mencionado en el párrafo anterior, conlleva el rechazo in limine de la misma”.

⁵⁶ Artículo 1 PCP “La presente contratación tiene como objeto la adquisición de insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo a las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo (...)”.

⁵⁷ Artículo 7 PCP.

RUBRO MANO DE OBRA: Contiene 11 Renglones (Nº78-Nº88);

RUBRO ADQUISICION DE HERRAMIENTAS: Contiene 87 Renglones (Nº89-Nº175);

RUBRO MANTENIMIENTO AMBIENTAL: Contiene 37 Renglones (Nº176-Nº212).

Cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del PCP⁵⁸, los oferentes debían cotizar como mínimo la totalidad de un Rubro de la contratación, y presentar junto con la oferta económica la estructura real de costos que respalden el precio de cada renglón ofertado.

En este sentido, el pliego licitatorio⁵⁹ indicó que “La adjudicación se realizará por el total de los Renglones de un Rubro a un único Oferente”.

⁵⁸ “Estos deberán contemplar la totalidad de lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas.

No se admitirán cotizaciones parciales, por parte de renglón, bajo pena de inadmisibilidad de la oferta sin más trámite. Asimismo, no se aceptarán propuestas alternativas.

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos al objeto de la presente contratación.

El oferente deberá presentar junto con la oferta económica la estructura real de costos (Anexo II) que respalda el precio de cada renglón ofertado. De ella debe surgir el detalle de los costos directos e indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista. También se deberá indicar el índice/precio asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos.

Los índices/precios de referencia a utilizar serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCABA o el Organismo que la reemplace, o por otros organismos especializados, aprobados por el comitente.

Estos precios o índices de referencia, aprobados por el comitente al momento de la adjudicación, serán los considerados en caso de aplicación del régimen de redeterminación de precios del contrato.

La estructura de costos que respalda la oferta con cada uno de los ítems que la componen deberá presentarlo, en formato EXCEL.

Asimismo, los adquirentes deberán completar la oferta económica a través de los formularios disponibles en sistema BAC.

El oferente deberá incluir en su cotización todos los gastos que se deriven de la entrega de los bienes y/o de la prestación del servicio, entre ellos los de traslado, incluyendo la carga, transporte y descarga de los mismos, los viáticos y traslados del personal afectado, así como su remuneración y otros costos, etc. Esta enumeración reviste carácter meramente enunciativo, aceptando el adjudicatario, ab initio, que tiene a su cargo la totalidad de los gastos implicados en el objeto de la presente licitación.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, EN CASO DE DIFERIR EL VALOR CONSIGNADO, ENTRE LA PLANILLA DE COTIZACIÓN EN EL ANEXO I Y EL CARGADO EN EL BAC, SE ESTARÁ AL VALOR INGRESADO EN LA GRILLA DEL BAC”.

⁵⁹ Artículo 32º.- ADJUDICACIÓN

La vigencia del contrato se estableció en 12 (doce) meses a partir del perfeccionamiento de la orden de compra abierta⁶⁰, reservándose el derecho de prórrogar y ampliar la contratación, bajo idénticas condiciones y respetándose los valores contractuales⁶¹. Asimismo, indicó que el servicio básico de mantenimiento (Replón N° 78) y el servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales (Replón N° 176), deberán prestarse de forma ininterrumpida durante toda la vigencia del contrato.

Durante el proceso se emitieron las siguientes circulares aclaratorias (ANEXO V del presente Informe de Auditoría):

- CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 (27/04/2020), referida al alcance de la cotización de la totalidad renglones por Rubro, y la alternativa establecida en el artículo 29 del PCP⁶² (subsanción de indicadores 0), en caso de no ofertar la totalidad de los Rubros (5).

“LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE UN RUBRO A UN ÚNICO OFERENTE.

Vencido el plazo establecido por el artículo 30 del presente pliego para la impugnación de la Preadjudicación, el GCABA resolverá en forma fundada su adjudicación. Si se hubieren formulado impugnaciones contra la Preadjudicación, éstas serán resueltas previa intervención de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el mismo acto que disponga la adjudicación.

El acto que disponga la adjudicación, será notificado a todos los oferentes fehacientemente a través de BAC, publicándolo, asimismo, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad y en el portal www.buenosairescompras.gob.ar.

Los recursos contra la adjudicación, tramitarán por expediente separado formado por las copias pertinentes, sin interrumpir la ulterior tramitación del expediente principal, de conformidad con lo prescripto por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autoridad competente resolverá los recursos administrativos.”

⁶⁰ Artículo 4 PCP *“El plazo de duración del/los contrato/s se establece/n en DOCE (12) meses a partir del perfeccionamiento de la orden de compra abierta correspondiente.*

El servicio básico de mantenimiento (RENGLÓN No 78) y el servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales (RENGLÓN No 176) deberán prestarse de forma ininterrumpida durante los DOCE (12) meses de vigencia del contrato.

Los pedidos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, que están contemplados a demanda, se realizarán con una anticipación mínima de SETENTA Y DOS (72) horas, debiendo el proveedor confirmar la entrega del bien o la prestación del servicio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de recibida la solicitud”.

⁶¹ Artículo 5 PCP *“El GCABA se reserva el derecho de prorrogar y ampliar la contratación, bajo idénticas condiciones y respetándose los valores contractuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), su Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 207-GCABA/19”.*

⁶² *“(…) - Como alternativa y a fin de subsanar cualquier indicador de los enunciados que quedare en 0 (cero), el oferente podrá presentar una certificación contable de ventas correspondiente a los últimos DOCE (12) meses con una antigüedad no mayor a DOS (2) meses desde la fecha de apertura de ofertas, la cual deberá contar con firma legalizada ante el Consejo Profesional. Si de dicha certificación surgiera que la oferente realiza operaciones habituales por un importe igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, recibirá UN (1) punto.*

- CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 (28/04/2020), informó plazo para solicitar visita técnica.
- CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2 (28/04/2020), incorporó nuevo día y horario de visita técnica.
- CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3 (28/04/2020), incorporó nuevo horario de visita técnica.
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 (29/04/2020), referida a la obligatoriedad de la visita técnica sólo respecto del Rubro Mantenimiento Ambiental.
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 (30/04/2020), referida al alcance de la cotización de los Rubros.
- CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4 (01/05/2020), extendió el plazo para la solicitud de visita técnica, reprogramó horarios e incorporó nuevos.
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 4 (04/05/2020), relacionada con la solicitud de pedido, entrega y frecuencia de la misma, jornadas laborales y aspectos técnicos (cantidades).
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 5 (04/05/2020), se solicitó envío del Anexo I (Planilla de Cotización) y prórroga para la presentación de ofertas. Asimismo, se consultó respecto de la validez de pólizas electrónicas, cuestiones relacionadas con el artículo 29 del PCP, y aspectos técnicos (Ítem Mano de Obra y provisión de combustible para mantenimiento de Grupo Electrónico).

- Solo se podrá subsanar un indicador.

A los fines de determinar los índices de situación económico-financiera correspondientes a aquellos oferentes que se hallen conformados por Uniones Transitorias, se calculará los índices como se ha establecido en el párrafo anterior para cada empresa integrante, y con ellos se determinará el promedio ponderado por el porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria, que será adoptado como índice de la Unión Transitoria.

Para las personas físicas la certificación contable de ventas, por los últimos DOCE (12) con una antigüedad no mayor a DOS (2) meses de fecha de apertura de ofertas, debe cubrir como mínimo el 50% del Presupuesto Oficial anualizado”.

- CIRCULAR CON CONSULTA N° 6 (05/05/2020), se consultó respecto de la posibilidad de prórroga para la presentación de ofertas, firma digital de los documentos, y validez de pólizas electrónicas.
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 7 (05/05/2020), relacionada con certificación de documentos exigida en el artículo 20 incisos 4 y 7 del PCP⁶³.
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 8 (06/05/2020), relacionada con solicitud de pedido, entrega y frecuencia de la misma. Asimismo, se solicitó especificaciones respecto del Rubro Adquisición de Insumos, y Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 9 (07/05/2020), se requirió un informe de la situación medioambiental actual del Ecoparque, y prórroga para la presentación de ofertas. Asimismo, se solicitó especificaciones con relación al Rubro Mantenimiento Ambiental, y Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria. Se consultó respecto de la validez de legalizaciones digitales expedidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y alcance del artículo 20 inciso 3 del PCP⁶⁴. Se realizó una aclaración con relación a la firma digital (Circular Con Consulta N° 6).
- CIRCULAR CON CONSULTA N° 10 (07/05/2020), se solicitó especificaciones con relación al Rubro Mantenimiento Ambiental, Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria, y Rubro Adquisición de Insumos. Por otro lado, se consultó el alcance del artículo 7 del PCP (Precios

⁶³ “La propuesta deberá contener los siguientes puntos, sin perjuicio de los requisitos adicionales que se detallen para cada rubro en particular:

4. En el caso de tratarse de una persona jurídica se deberá presentar el Contrato Social, Estatuto o instrumento constitutivo del que se presente como oferente; última acta de asamblea de la que surja la designación de autoridades, la constancia de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia de la Nación, todo ello en copia debidamente certificada por ante Escribano Público.

7. Poder otorgado por el oferente a quien se presente como representante legal, en copia debidamente certificada por ante Escribano Público”.

⁶⁴ “La propuesta deberá contener los siguientes puntos, sin perjuicio de los requisitos adicionales que se detallen para cada rubro en particular:

3. Constancia de inscripción o Constancia de inicio del trámite de inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el/los rubros/s licitado/s, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Es condición, para la preadjudicación, que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP, en las clases correspondientes”.

máximos), y respecto de la certificación contable del artículo 20 inciso 14 del PCP⁶⁵.

El proceso licitatorio continuó con la presentación de ofertas y consiguiente acto de apertura, llevado a cabo el día⁶⁶ fijado en el acto administrativo de autorización del llamado⁶⁷. El Acta de Apertura⁶⁸ obrante en el expediente, da cuenta de 64 (sesenta y cuatro) Pliegos adquiridos y 24 (veinticuatro) ofertas confirmadas⁶⁹:

Oferente	Precio Total General de la Oferta
MIAVASA SA	\$185.461.337,00
DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	\$171.335.161,70
URBASER ARGENTINA SA ⁷⁰	\$377.957.824,76
JUAN MARCELO TORTORELLI	\$306.907,60
SERGIO FABIAN FERNANDEZ	\$1.129.704,75
SAUBER ARGENTINA SA	\$29.825.748,00
DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA	\$68.388.125,46
LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	\$2.309.907,00
MEGACER SRL	\$107.542.591,00
DANIEL OSCAR CUCULO	\$1.187.820,00
VIVERO CUCULO SRL	\$12.655.000,00
ISS FACILITY SERVICES SRL	\$28.970.502,75
INSTRUMENTALIA SA	\$2.057.631,00
PINTURERIA ROSMAR SA	\$2.563.250,00
ADRIAN EMANUEL TONIETTI	\$7.499.450,05
LX ARGENTINA SA	\$181.268.320,07
ESTILO QUARZO SRL	\$89.945.407,10
AUTOMAT ARGENTINA SA	\$142.469.511,06

⁶⁵ “La propuesta deberá contener los siguientes puntos, sin perjuicio de los requisitos adicionales que se detallen para cada rubro en particular:

14. *Certificación contable de la presentación y pago por los últimos DOCE (12) meses de los impuestos al Valor Agregado, Ingresos Brutos y Ganancias con la firma del contador público certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas”.*

⁶⁶ 11/05/2020.

⁶⁷ Resolución N° 15-GCABA-UPEEI.

⁶⁸ IF-2020-13341655-GCABA-UGGOAALUPEEI (11/05/2020).

⁶⁹ Todas ellas refieren precio total general de la oferta, sin discriminación por Rubro ofertado, ni cotización de Renglones pertenecientes a los mismos.

⁷⁰ Única Oferta que cotiza la totalidad de los Rubros.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

DESARROLLADORA LOS TILOS SA	\$220.844.373,47
KAVOS SA	\$154.178.091,02
BEBANATO SA	\$29.860.179,95
DISAB SUDAMERICANA SA	\$192.975.000
CARLOS JAVIER PONSETTI	\$36.213.971,35
CORPEN SA	\$36.080.534,80

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Acta de Apertura (11/05/2020)

En el siguiente cuadro se exponen las ofertas presentadas por Rubro:

OFERENTES	RUBRO ADQUISICIÓN INSUMOS	RUBRO ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	RUBRO MANO DE OBRA	RUBRO ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	RUBRO MANTENIMIENTO AMBIENTAL
ADRIAN EMANUEL TONIETTI	OFERTA	-	-	OFERTA	-
AUTOMAT ARGENTINA S.A.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	-
BEBANATO S.A.	-	-	OFERTA	-	-
CARLOS JAVIER PONSETTI	-	OFERTA	OFERTA	-	-
CORPEN S.A.	-	-	OFERTA	-	-
DANIEL OSCAR CUCULO	-	-	-	OFERTA	-
DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	-
DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.	-	-	OFERTA	-	OFERTA
DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.	-	OFERTA	OFERTA	-	-
DISAB SUDAMERICANA S.A.	-	-	-	-	OFERTA
ESTILO QUARZO SRL	OFERTA	-	-	-	-
INSTRUMENTALIA S.A.	-	-	-	OFERTA	-
ISS FASILTY SRL	-	-	OFERTA	-	-
JUAN MARCELO TORTORELLI	-	-	-	OFERTA	-
KAVOS S.A.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	-
L. J. DRUSCOVICH	-	-	-	OFERTA	-
LX ARGENTINA S.A.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	-
MEGASER SRL	OFERTA	-	-	-	-
MAVASA S.A.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	-	-
PINTURERIA ROSMAR S.A	OFERTA	-	-	-	-
SAUBER ARGENTINA S.A.	-	-	OFERTA	-	-
SERGIO FABIAN FERNANDEZ	-	-	-	OFERTA	-
URBASER ARGENTINA S.A.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
VIVERO CUCULO SRL.	OFERTA	-	OFERTA	-	-

Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

En esta instancia resulta importante destacar que, de las 24 (veinticuatro) ofertas presentadas, 8 (ocho) de ellas no cumplieron con los requisitos de admisión establecidos en el PCP. A continuación, se detallan las ofertas y consiguiente motivo de inadmisibilidad:

- Por incumplimiento del artículo 19 del PCP⁷¹:
 1. VIVERO CUCULO SRL
 2. ADRIAN EMANUEL TONIETTI
 3. PINTURERIAS ROSMAR SA
 4. JUAN MARCELO TORTORELLI
 5. SERGIO FABIAN FERNANDEZ
 6. DANIEL OSCAR CUCULO
 7. INSTRUMENTALIA SA
- Por incumplimiento del artículo 22 del PCP⁷², de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso e)⁷³ del mismo Pliego:
 8. CARLOS JAVIER PONSETTI

Conforme los incumplimientos *ut supra* mencionados, tanto el Informe Técnico como el Informe Económico Financiero, contienen la evaluación de las 16 (dieciséis) ofertas admitidas.

Con el objeto de formular los pertinentes Informes, y luego de realizar una evaluación preliminar, las áreas competentes⁷⁴ solicitaron a los oferentes la presentación de documentación complementaria.

⁷¹ “No se admitirán cotizaciones parciales, por parte de renglón, bajo pena de inadmisibilidad de la oferta sin más trámite.”

⁷² “Asimismo, el documento mediante el cual se formaliza la garantía deberá ser entregado físicamente (póliza, cheque certificado por el período hasta la adjudicación del contrato u otro documento según la forma de constitución en formato impreso) dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas contado a partir de la fecha límite para la recepción de la Oferta, **bajo apercibimiento de descarte de la misma**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en la mesa de entradas del edificio de Administración de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle República de la India N° 3.000, de dicha Ciudad”.

⁷³ “Será excluida toda oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios: e) La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta”.

⁷⁴ Unidad de Gestión Estratégica y Transformación, y Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales.

Finalmente, el 14/08/2020 se emitió el Informe Técnico⁷⁵ y el Informe Final Económico Financiero⁷⁶ (ANEXO VI del presente Informe de Auditoría)

El Informe Técnico, indicó que *“(…) Dado que el proceso abarca distintos rubros que hacen al objeto de la licitación, y que algunos oferentes ofertaron en simultáneo más de un rubro, se evaluó cada propuesta individualmente sobre cada rubro ofertado (…)*”. Con relación al Rubro Mano de Obra, la Unidad de Gestión Estratégica y Transformación *“(…) propone la selección de la oferta presentada por la firma BEBANATO S.A. debido a la flexibilidad establecida en su plan de trabajo, y al organigrama de funcionamiento y control propuesto”*.

El 18/08/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas⁷⁷ (CEO) emitió Dictamen de Preadjudicación⁷⁸, el que desestimó ofertas (todo el Rubro) y/o renglones de los Rubros ofertados, y declaró fracasados los renglones N° 125 y N° 176. A continuación, se expone la conclusión y fundamentos de la misma:

1. Vivero Cuculo SRL, Adrián Emanuel Tonietti, Pinturería Rosmar SA, Juan Marcelo Tortorelli, Sergio Fabián Fernández, Daniel Oscar Cuculo e Instrumentalia SA, por incumplimiento del artículo 19 del PCP.
2. Carlos Javier Ponsetti por no cumplir con lo establecido en el artículo 22 del PCP, y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso e) del mismo Pliego.
3. Automat Argentina SA para el renglón N° 78 de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 inciso 7. a) del Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19⁷⁹, la oferta para el renglón N° 171 toda vez que no cumple con los requisitos técnicos, y el total de la oferta del renglón 1 al 175, dado que no cumple con el artículo 20 inciso 3. del PCP⁸⁰.

⁷⁵ IF-2020-19202699-GCABA-UGETUPEEI.

⁷⁶ IF-2020-19206007-GCABA-UGGOAALUPEEI.

⁷⁷ Resolución N° 92-GCABA-UPEEI/19.

⁷⁸ IF-2020-19816030-GCABA-UGGOAALUPEEI.

⁷⁹ Artículo 108 inciso 7.- Errores de Cotización.

“En el supuesto de que el monto total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se toma este último como precio cotizado.

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Unidad Operativa de Adquisiciones, se desestima:

“a) La oferta: sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación”.

⁸⁰ Artículo 20°. - CONTENIDO DE LA OFERTA “La propuesta deberá contener los siguientes puntos, sin perjuicio de los requisitos adicionales que se detallen para cada rubro en particular: 3. Constancia de inscripción o Constancia de inicio del trámite de inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el/los rubros/s licitado/s, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones

4. Corpen SA, por no cumplir con los requisitos técnicos no pudo ser analizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 inciso a) del PCP⁸¹, y a su vez por incumplimiento del artículo 20 inciso 3) del PCP con relación a los renglones N° 78, 79, 80, 85, 87, y 88.
5. Dejesus Constructora SRL para los renglones N° 51 y 127 de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 inciso 7. a) del Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19, y la oferta de los renglones del N° 1 al 80, 85 y 87 al 175, toda vez que no cumple con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
6. Desarrolladora Los Tilos SA para el renglón N° 78 de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 inciso 7.a del Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19, y la oferta de los renglones del N° 176 al 212, por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos.
7. Desobstructora Argentina SA para los renglones N° 58 y 74 por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos, y de los renglones N° 60, 61, 76 y 85 toda vez que no cumple con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
8. Iss Facility SRL de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 inciso a) del PCP, y a su vez desestimar la oferta de los renglones N° 78 y del 81 al 88 por no cumplir con el artículo 20 inciso 3) del PCP.

Generales. Es condición, para la preadjudicación, que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP, en las clases correspondientes”.

⁸¹Artículo 29°. - EVALUACIÓN DE OFERTAS “A los efectos de determinar la oferta más conveniente, a su vez de la documentación consagrada por el artículo 20 del presente, los oferentes deberán acreditar:

- a) Situación económica – financiera: Se evaluará sobre el último Estado de Situación Patrimonial y de Resultados para fines fiscales o Balances, debiendo sumar 6 puntos mínimo sin tener 0 en ningún indicador.

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (activo corriente, pasivo corriente, patrimonio neto, etc.) de Estados presentados por el oferente.

- Como alternativa y a fin de subsanar cualquier indicador de los enunciados que quedare en 0 (cero), el oferente podrá presentar una certificación contable de ventas correspondiente a los últimos DOCE (12) meses con una antigüedad no mayor a DOS (2) meses desde la fecha de apertura de ofertas, la cual deberá contar con firma legalizada ante el Consejo Profesional. Si de dicha certificación surgiera que la oferente realiza operaciones habituales por un importe igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, recibirá UN (1) punto.

- Solo se podrá subsanar un indicador.

A los fines de determinar los índices de situación económico-financiera correspondientes a aquellos oferentes que se hallen conformados por Uniones Transitorias, se calculará los índices como se ha establecido en el párrafo anterior para cada empresa integrante, y con ellos se determinará el promedio ponderado por el porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria, que será adoptado como índice de la Unión Transitoria. Para las personas físicas la certificación contable de ventas, por los últimos DOCE (12) con una antigüedad no mayor a DOS (2) meses de fecha de apertura de ofertas, debe cubrir como mínimo el 50% del Presupuesto Oficial anualizado”.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

9. Laurence Javier Druscovich de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 inciso a) del PCP, y a su vez desestimar la oferta del renglón N° 125 por no cumplir con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
10. LX Argentina SA para los renglones N° 58, 60, 62, 72, 74 y 75, toda vez que no cumple con los requisitos técnicos establecidos, y a su vez desestimar la oferta de los renglones del N° 1 al 80, 85, 87 al por incumplimiento del artículo 20 inciso 3) del PCP.
11. Megacer SRL para los renglones N° 1, 2, 3, 10 y 26 por no cumplir con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
12. Miavasa SA para los renglones N° 1 al 9, 11 al 14, 16, 17, 19 al 21, 27, 29 al 42, 44, 49, 54, 55, 57, 58, 60 al 62, 64, 66, 67, 69 al 71, 73 al 77 toda vez que no cumple con los requisitos técnicos, y a su vez desestimar los renglones N° 10 y 53, los renglones N° 58 al 66, y 68, 71, 73 y 75, y los renglones N° 79, 80, 85 y 88 por no cumplir con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
13. Urbaser Argentina SA para los renglones N° 1 al 7, 9 al 11, 13 al 19, 22, 38 al 41, 51 al 55, 91, 96 al 100, 110, 111, 114, 116, 121, 126 al 128, 137, 154, 156, 162, 164, 165, 167 al 170 y 173, toda vez que no cumplen con los requisitos técnicos, y a su vez los renglones del N° 1 al 77, los renglones del N° 79 al 86 y 88 al 175, y los renglones del N° 207 al 212, por no cumplir con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
14. Kavos SA de los renglones N° 78 al 80, 85, 87 y 88, y del renglón N° 125 del Rubro Adquisición de herramientas toda vez que no cumple con el artículo 20 inciso 3) del PCP.
15. Disab Sudamericana SA del renglón N° 176 por considerar el precio ofertado no conveniente a los intereses de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que supera ampliamente el presupuesto oficial estimado para dicho renglón.
16. Renglón N° 125: fracasado. No se encontraron ofertas válidas que reúnan las condiciones establecidas para la presente contratación.
17. Renglón N° 176: fracasado. La única oferta válida presentada excede el presupuesto oficial estimado para dicho renglón, considerando el precio ofertado no conveniente a los intereses de la UPEEI.

Finalmente, la CEO concluyó la preadjudicación de los 5 (cinco) Rubros que conforman el objeto de la presente LP, indicando los fundamentos de dicha decisión:

- RUBRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS (Renglones del N° 1 al 56), a la firma KAVOS SA por orden de mérito económico, y por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la UPEEI, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.
- RUBRO ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA (Renglones del N° 57 al 77) a la firma KAVOS SA por orden de mérito económico, y por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la UPEEI, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.
- RUBRO MANO DE OBRA (Renglones del N° 78 al 88) a la firma BEBANATO SA por orden de mérito técnico, y por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la UPEEI, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.
- RUBRO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS (Renglones del N° 89 al 124 y del 126 al 175) a la firma KAVOS SA, por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la UPEEI, cumplimentando los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación. Cabe resaltar que se recomienda esta preadjudicación en razón de oportunidad, mérito y conveniencia para esta administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la Ley N° 2.095⁸² (Texto consolidado por Ley N° 6.017), toda vez que el resto de las ofertas no reúnen los requisitos establecidos.
- RUBRO MANTENIMIENTO AMBIENTAL (Renglones del N° 177 al 212) a la firma DISAB SUDAMERICANA SA, por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la UPEEI, cumplimentando los requisitos

⁸² “El órgano contratante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual. Especialmente tiene:

a. La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos, decretar su caducidad, rescisión o resolución, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, determinando el alcance de éstas. El uso de esta prerrogativa no genera derecho a indemnización en concepto de lucro cesante”.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

técnicos, administrativos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación. Cabe resaltar que se recomienda esta preadjudicación en razón de oportunidad, mérito y conveniencia para esta administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017), toda vez que el resto de las ofertas no reúnen los requisitos establecidos.

Mediante IF-2020-20872793-GCABA-PG⁸³, la Procuración General dictaminó favorablemente respecto de la preadjudicación y del proyecto de acto administrativo de adjudicación, en tanto se atendiera las siguientes observaciones:

“1. Deberá incorporarse la constancia que acredite que el llamado a la presente licitación fue publicado en el Portal BAC.

2. Deberá incorporarse un informe que dé cuenta que vencido el plazo para impugnar no se produjeron presentaciones al respecto, más allá de lo consignado en el considerando octavo del acto administrativo proyectado”.

Ambas observaciones fueron receptadas por la UPEEI, y se encuentran adjuntadas al expediente mediante IF-2020-20888009-GCABA-UGGOAALUPEEI⁸⁴ e IF-2020-20895307-GCABA-UGGOAALUPEEI⁸⁵, respectivamente.

La aprobación de la LP y adjudicación de la contratación se efectuó mediante el dictado de la Resolución N° 47-UPEEI-2020⁸⁶. En el mismo acto administrativo se desestimó ofertas (Rubro y/o renglones) y se declaró el fracaso de renglones. A continuación, se expone el detalle de la Resolución:

ADJUDICACIÓN			
EMPRESA	RUBRO	RENLÓN	MONTO
Kavos S.A.	Adquisición de Insumos	1 a 56	\$ 85.962.057,47
Kavos S.A.	Alquiler de Equipamiento y Maquinaria	57 a 77	\$ 32.289.443,60
Bebanato S.A.	Mano de Obra	78 a 88	\$ 29.860.179,95
Kavos S.A.	Adquisición de Herramientas	89 a 124 y 126 a 175	\$ 3.001.802,22
Disab Sudamericana S.A.	Mantenimiento Ambiental	177 a 212	\$ 168.975.000,00

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación relevada.

⁸³ 31/08/2020

⁸⁴ 31/08/2020.

⁸⁵ 31/08/2020.

⁸⁶ 04/09/2020.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

DESESTIMACIONES
OFERTAS DESESTIMADAS (TOTAL DEL RUBRO)
EMPRESA
Vivero Cuculo S.R.L.
Adrian Emanuel Tonietti
Pintureria Rosmar S.A.
Juan Marcelo Tortorelli
Sergio Fabian Fernandez
Daniel Oscar Cuculo
Instrumentalia S.A.
Carlos Javier Ponsetti
Automat S.A.
ISS Facility Services S.R.L.
Laurence Javier Druscovich
Corpen S.A.

RENGLONES DESESTIMADOS	
EMPRESA	RENGLONES
DeJesus Constructora S.R.L.	1 al 77, 78,79,80,85,87,88 y 89 al 175
Desarrolladora Los Tilos S.A.	78 y 176 al 212
Desobstructora Argentina S.A.	58,60,61,74,76 y 85
LX Argentina S.A.	1 al 80, 85 y 87 al 175
Megacer S.R.L.	1,2,3,10 y 26
Miavasa S.A.	1 al 17, 19, 20, 21, 27, 29 al 42, 44, 49, 53,54, 55, 57, 58 al 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 85 y 88
Urbaser Argentina S.A.	1 al 77, 79 al 86, 88 al 175 y 207 al 212
Kavos S.A.	78, 79, 80, 85, 87, 88, y 125
Disab Sudamericana	176

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación relevada.

RENGLONES FRACASADOS

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

EMPRESA	RUBRO	REGLONES
Kavos S.A.	Adquisición de herramientas	125
Disab Sudamericana S.A.	Mantenimiento Ambiental	176

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación relevada.

Cabe aclarar, que las ofertas correspondientes a las empresas Estilo Quarzo SRL (Rubro Adquisición de Insumos) y Sauber Argentina SA (Rubro Mano de Obra) resultaron válidas (sin desestimaciones). Sin embargo, en el caso del Rubro Adquisición de Insumos, la oferta ganadora cotizó menor precio, y con relación al Rubro Mano de Obra, la adjudicataria ganó por orden de mérito técnico.

Las Órdenes de Compra Abierta fueron emitidas conforme el siguiente detalle:

	Rubro Adquisición de Insumos/ Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria/ Rubro Adquisición de Herramientas	Rubro Mano de Obra	Rubro Mantenimiento Ambiental
Adjudicatario	KAVOS SA	BEBANATO SA ⁸⁷	DISAB SUDAMERICANA SA
OCA ⁸⁸	7211-0085-OCA20	7211-0086-OCA20 ⁸⁹	7211-0087-OCA20
Emisión	07/09/2020	07/09/2020	07/09/2020
Perfeccionamiento	07/09/2020	11/09/2020	10/09/2020
Monto	\$121.253.303,29	\$29.860.179,95	\$168.975.000,00

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación relevada.

⁸⁷ La firma BEBANATO S.A. modificó su razón social por BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A. (IF-2021-06001465-GCABA-UGGOAALUPEEI).

⁸⁸ Mediante Resolución N° 70-UPEEI-2021 (15/09/2021) se autorizó la prórroga de las Órdenes de Compra Abierta Nros. 7211-0085-OCA20 renglones Nros. 1 a 56, y 57 a 77; 7211-0086-OCA20 renglones Nros. 78 a 88, y 7211-0087-OCA20 renglones Nros. 177 a 212, a partir de su culminación, por un período de DOCE (12) meses.

⁸⁹ Mediante Resolución N° 10-UPEEI-2021 (11/02/2021) y Resolución N° 50-UPEEI-2021 (14/07/2021), se aprobó la ampliación de la OCA por un monto de \$5.000.000,00 equivalente a un 16,74% del monto total adjudicado, y por un monto de \$2.985.913,70 equivalente a un 10,00% del monto total adjudicado, respectivamente.

Concluido el relevamiento del presente expediente, el equipo auditor solicitó una entrevista con el Titular de la UPEEI. La misma se llevó a cabo el día 31/03/2022, en la que se plantearon inquietudes relacionadas con la selección del tipo de contratación, aspectos técnicos, y ejecución de los trabajos. Conforme el avance de la entrevista, y la información suministrada por los entrevistados⁹⁰, se requirió por Nota AGCBA N° 4292/22 el desarrollo específico y documentación respaldatoria de los temas consultados en la reunión. Cabe aclarar, que la respuesta a dicha nota⁹¹ se encuentra plasmada en punto 7.5.2 del presente Informe de Auditoría.

El encuentro finalizó con la visita de las áreas reacondicionadas del Ecoparque, guiada por el Titular de la UE y el Titular de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales.

7.5.2. Análisis de la LP (Planificación, Pliegos, Proceso licitatorio y Ejecución del contrato)

De acuerdo con la documentación contenida en el Expediente, información suministrada por la UPEEI (entrevista/nota), Informe de Gestión del Titular de la UPEEI, y la normativa oportunamente relevada, se procedió al análisis de cuestiones que, a criterio del equipo auditor, resultaron de relevancia en virtud del objetivo de auditoría. Cabe aclarar, que debido a la magnitud cuantitativa y cualitativa del proceso licitatorio y relacionados, y a fin de proceder a un desarrollo claro y fluido del presente Informe de Auditoría, se definió llevar adelante el análisis de la LP en este apartado (7.5.2 y sigs.), referenciado al apartado que antecede (7.5.1).

7.5.2.1. Planificación de la contratación

Conforme la selección de la modalidad de contratación (OCA) y el diseño de ésta, en cuanto al total de renglones (212) agrupados en Rubros heterogéneos (5), se solicitó a la UPEEI remitir la planificación resultante de la detección previa de necesidades.⁹²

Al respecto, se indicó que *“(…) Para septiembre del 2018, fecha en la que fue designado por Decreto 339/18 el actual Titular de la UPEEI, el Ecoparque no*

⁹⁰ Titular de la UPEEI, Titular de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales, Jefa de Gabinete de la Unidad de Gestión Estratégica y Transformación, Gerente Operativo Administración y Operaciones, y Arquitecta Representante UPEEI.

⁹¹ IF-2022-15315260-GCABA-UGETUPEEI.

⁹² Nota AGCBA N° 4292/22.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

había sido abierto al público y las tareas de mantenimiento efectuadas en el mismo habían sido extremadamente escasas.

En ese sentido, se avanzó con el relevamiento preliminar para la puesta a punto del predio y la pronta apertura al público; teniendo en cuenta la complejidad de la superficie total del predio (16 hectáreas); la presencia de animales exóticos y autóctonos, muchos de ellos de avanzada edad cuyo bienestar era primordial; así como la seguridad para el personal del parque y futuros visitantes.

Por otro lado, se buscaba elevar los estándares de bienestar animal y la dotación de mantenimiento⁹³ era insuficiente. Las necesidades del predio en relación a ello no podían cubrirse de manera eficaz, además de la necesidad de contar con personal especializado.

Asimismo, a la complejidad mencionada se agregaba la presencia de empresas contratistas para la ejecución de obras para adecuación de los ambientes donde se resguardan a los animales y de conservación y restauración de patrimonio histórico (...).

“En ese contexto, desde cada una de las áreas que conforman la UPEEI, se analizaron y relevaron necesidades vigentes, concluyendo que resultaba imperioso contar con un instrumento administrativo que contemplara el mantenimiento diario de los equipamientos e instalaciones y el correctivo de desperfectos detectados en los mismos, como así también la debida intervención en casos de emergencia en los que por contingencias se deba asegurar la integridad del personal, los visitantes y los animales que habitan en el predio.

Por lo anterior, se listaron las necesidades que dieron lugar al objeto de la licitación y se determinó que, para una mejor operatoria a la hora de solicitar la provisión de insumos o prestación de servicios, los renglones debían ser adjudicados por el total de un mismo rubro, entre los que se encontraban: adquisición de insumos, alquiler de equipamiento y maquinaria, mano de obra, adquisición de kits de herramientas y mantenimiento ambiental.”

⁹³“Se adjunta listado con el detalle del personal de la UPEEI abocado a tareas de mantenimiento”.

AREA	SUBGRUPO	PUESTO/FUNCIÓN/CATEGORIA	Jornada	Horario
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	CARPINTERO	LUNES A VIERNES	8:00 a 15:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO - ELECTRICISTA ALTA TENSION	LUNES A VIERNES	8:00 a 15:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO - ELECTRICISTA ALTA TENSION	LUNES A VIERNES	8:00 a 15:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	ELECTRICISTA ALTA TENSION	LUNES A VIERNES	8:00 a 15:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	PLOMERIA - MULTIFUNCION	SAB, DOM & FER	7:00 a 19:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	LUNES A VIERNES	9:00 a 16:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	MECANICO DE INSTALACIONES TERMICAS	SAB, DOM & FER	7:00 a 19:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	HERRERO/SOLDADOR	LUNES A VIERNES	11:00 a 18:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	HERRERO/SOLDADOR	LUNES A VIERNES	8:00 a 15:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	ELECTRISISTA DE BAJA Y MEDIA TENSION	LUNES A VIERNES	7:00 a 14:00
GO INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACION	MANTENIMIENTO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	LUNES A VIERNES	8:00 a 15:00

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cabe aclarar, que la UE informó el “procedimiento” llevado a cabo por el organismo para establecer el objeto de la contratación respectiva. Sin embargo, no remitió la planificación solicitada, en cuanto no informó y/o remitió el documento confeccionado oportunamente que refleje el estudio del estado de situación, identificando en qué consistió el relevamiento, cuáles fueron las necesidades detectadas, cuáles las áreas involucradas, entre otras. Por otro lado, conforme lo expresado por la UE en cuanto a la necesidad de contar con un instrumento que contemplara el *mantenimiento de equipos e instalaciones*, “(...) y el correctivo de desperfectos detectados en los mismos, como así también la debida intervención en casos de emergencia (...)”, no se ajustó al tipo de mantenimiento previsto en el PCP⁹⁴ (preventivo).

Asimismo, en cuanto al procedimiento informado, el mismo no evidenció la necesidad de optar, en cuanto mejor alternativa, por la modalidad de OCA para el cumplimiento del objeto de la licitación, específicamente con relación al servicio básico de mantenimiento (Rubro Mano de Obra), y el servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales (Rubro Mantenimiento Ambiental).

Al respecto, la presente LP se encuadró bajo la prescripción del artículo 40 de la Ley N° 2095⁹⁵, sin embargo, la UPEEI expresó en respuesta a la Nota AGCBA que “(...) resultaba imperioso contar con un instrumento administrativo que contemplara el mantenimiento diario (...)”, y estableció en el PCP⁹⁶ que: “(...) El servicio básico de mantenimiento (REGLÓN N° 78)⁹⁷ y el servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales (REGLÓN N° 176)⁹⁸ deberán prestarse de forma ininterrumpida durante los DOCE (12) meses de vigencia del contrato”.

Con relación al servicio básico de mantenimiento, el PET indicó específicamente que el mismo se prestará como servicio mensual de lunes a

⁹⁴ “Artículo 1°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. La presente contratación tiene como objeto la adquisición de insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo a las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”.

⁹⁵ “Con orden de compra abierta - La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado aproximadamente en el contrato, de manera tal, que el organismo contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente”.

⁹⁶ Artículo 4.

⁹⁷ Rubro Mano de Obra.

⁹⁸ Rubro Mantenimiento Ambiental.

viernes de 8 a 17 horas.⁹⁹ Con relación al servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales, el PET también lo definió como servicio mensual, y fijó una jornada laboral de lunes a viernes de 8 horas, y sábados y domingos de 4 horas.¹⁰⁰

Respecto de los servicios especializados¹⁰¹, el servicio de instalación y reparación de refrigeración¹⁰², y el servicio de instalación de vidrios¹⁰³, el Pliego estableció que serán prestados a requerimiento del Ecoparque, ya que la jornada se fijó en 8 horas pero sin definición en cuanto a días, semanas o meses¹⁰⁴.

En este sentido, el equipo auditor verificó que la división del objetivo (mantenimiento preventivo) en 5 Rubros temáticos dispares, y la cantidad de renglones licitados en el marco de la misma contratación, como la metodología de evaluación de ofertas por renglón, denotó debilidades en el proceso licitatorio (Apartados 7.5.2.3 y 7.5.2.4 del presente Informe de Auditoría).

7.5.2.2. Pliegos licitatorios

7.5.2.2.1. El Rubro Mantenimiento Ambiental contempla los renglones 176 a 212, de los cuales sólo el renglón 176 contiene la descripción de las tareas a

⁹⁹ PET artículo 4.C.1).

¹⁰⁰ Artículo 4. E.1).

¹⁰¹ Rubro Mano de Obra – Renglón 79 a 84, 87 y 88.

¹⁰² Rubro Mano de Obra – Renglón 85.

¹⁰³ Rubro Mano de Obra – Renglón 86.

¹⁰⁴ Circular con Consulta N° 4:

“CONSULTA: Respecto a la instalación y refrigeración, instalación de vidrios, especializado en jardinería y cerrajería ¿Cómo se consideran esas jornadas de 8 horas? ¿Con que frecuencia, semanal, quincenal, etc.? RTA: 8 horas diarias, el tiempo que sea necesario (día, semana, mes). Se solicitara según demanda”.

realizar por la contratista¹⁰⁵. Con relación a los demás, el PCP¹⁰⁶ y PET¹⁰⁷ enuncian una descripción mínima carente de detalle.

¹⁰⁵ PET artículo 4.E.1).

“SERVICIO DE MONITOREO, SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES.

ESPEJOS DE AGUA CONTEMPLADOS: DARWIN, AZARA, BURMEISTER Y DELTA.

MODALIDAD DEL SERVICIO:

Se prestará el servicio, mensualmente, durante DOCE (12) MESES ininterrumpidos.

El oferente deberá poder asegurar el cumplimiento de los siguientes ítems con relación a las tareas de saneamiento a realizar:

- Superficie del espejo de agua sin ningún residuo flotante, esta condición deberá respetarse durante toda la jornada laboral.
- Extracción de elementos semisumergidos.
- Extracción de elementos sumergidos por medio de micro dragados, previa autorización o aprobación del G.C.B.A.
 - Limpieza periódica de las instalaciones existentes, alimentación, evacuación (solo el lado interior de la compuerta, tronera), intercepción, filtros de recirculación, rejillas, costas, etc., debiendo permanecer siempre limpias y operativas.
 - Incorporación de programas de refuerzo frente a aumento de demanda de actividades, alertas meteorológicas, inundaciones, fines de semana largos, actividades multitudinarias, elevadas temperaturas, accidentes ambientales, situaciones extraordinarias.
- Descripción de cada intervención prevista de objetivo y periodicidad.

El oferente deberá asegurar los siguientes puntos, en lo referente al mantenimiento de los espejos de agua objetos de la presente licitación:

- Realización de un balance hídrico mediante una adecuada relación ingreso-egreso de agua que mantenga una óptima transparencia, oxigenación y nivel de nutrientes, asegurando una buena calidad de agua que optimice el bienestar animal de los ejemplares presentes en los cuerpos de agua.
- Propuestas tendientes a la implementación de nuevos sistemas de recirculación, oxigenación y/o aireación, que permitan minimizar el consumo de agua.
- Propuestas tendientes al saneamiento de los espejos de agua, que incluyan extracción y tratamiento de los barros acumulados.
- Realización de los monitoreos de control en aguas con una descripción cualicuantitativa de los mismos. Se tomarán como referencia los valores recomendados para la protección de la vida acuática. (ANEXO I, Decreto 831/93 Reglamentario de la Ley N° 24.051 sobre régimen de desechos peligrosos, niveles guía de calidad de agua para protección de vida acuática en agua dulce superficial y Directiva N° 78/659/CEE de la Comunidad Económica Europea. Parámetros de calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces. Valores orientativos incluidos en el próximo decreto reglamentario de la Ley N° 25.688, "RÉGIMEN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE AGUAS DE ARGENTINA", o los niveles guías que la reglamentación de la Ley N° 3.295 establezca en un futuro. Además, se utilizarán estándares para preservación de la flora y fauna del Mercosur y Canadá. Estos niveles guía podrán modificarse, y/o ampliarse a medida que las investigaciones científicas o consensos lo sugieran.
- Asegurar por medio del mantenimiento programado de las instalaciones y estructuras el correcto funcionamiento de las mismas, siendo el operador responsable durante la presente contratación.
- Descripción de cada intervención prevista de objetivo y periodicidad.
- Control de la vegetación flotante, arraigada y de las costas, realizando cortes, extracciones periódicas, favoreciendo el desarrollo de especies que promuevan la oxigenación y depuración del cuerpo hídrico, refugio y reproducción de peces, invertebrados y aves.
- Asegurar la preservación de la flora y fauna existentes, mejorando las condiciones para lograr un aumento de la biodiversidad y favoreciendo la prevalencia de las especies autóctonas.
- Considerar la implementación de Biorremediación, y controles biológicos de especies vegetales (algas) e insectos (larvas). No se admitirá la incorporación de especies sin el debido consentimiento del área de Gestión Ambiental, Parquización y Registro de Flora”.

Al respecto, el equipo auditor seleccionó el renglón que a su criterio representa una tarea técnicamente significativa, y solicitó a la UPEEI la descripción del Renglón 207 “Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua al acuífero Puelche”.¹⁰⁸

Previo a la transcripción de la información suministrada por el auditado, se expone la descripción obrante en los Pliegos.

El PCP indica:¹⁰⁹

207	Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua al acuífero Puelche (encamisado en zona de puelche 4”)	Conforme detalle contenido en el punto 4.E.2 del PET.	m (lineal)	350
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	------------	-----

En el mismo sentido, el artículo 4.E.2 del PET establece: “SERVICIO DE PERFORACIÓN TELESCÓPICA Y CONSTRUCCIÓN DE POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA AL ACUÍFERO PEUELCHÉ (encamisado en zona de Puelche 4). La prestación del servicio será a solicitud y en coordinación con las áreas técnicas del Ecoparque Interactivo pertinentes.”

Por su parte, la UE expresa: *“El Ecoparque Interactivo, actualmente, y al momento de realizar la Licitación Pública de referencia no contaba con una conexión de agua de red. Por tal motivo, el abastecimiento de agua, en compensación del déficit hídrico de los lagos internos se realiza por captaciones de agua subterránea del acuífero Puelche, a través de pozos de explotación. Siendo la distribución actual de los pozos la siguiente:*

Tareas a realizar:

- Limpieza del perilago: rejas, troneras, vertederos, cascadas y compuertas lado interno (recolección de residuos, desobstrucción limpieza) con clasificación de residuos embolsado y disposición.
- Hidrolavado y cepillado de perilago, decantadores y cascadas.
- Operación y mantenimiento de bombas de alimentación (incluye tablero, llaves y artefactos de iluminación) Esta tarea incluye la de asegurar un recambio hídrico suficiente.
- Operación y mantenimiento de bombas de recirculación (incluye tablero, llaves, limpieza de filtros y artefactos de iluminación).
- Análisis de rutina Físico químicos y Bacteriológicos del agua del espejo.
- Análisis semestrales Físico químicos y Bacteriológicos de los sedimentos del espejo de agua.
- Análisis de fitoplancton y zooplancton del agua del espejo.

Presentación de Informes:

“1- Detalle de las tareas realizadas en cada espejo de agua durante el último mes.

2- Detalle de los análisis realizados en cada espejo de agua, durante el último mes indicando tipo, cantidad y resultados, con los correspondientes protocolos firmados por profesional habilitado.

3- Balance hídrico”

¹⁰⁶ Artículo 1 y artículo 7.

¹⁰⁷ Artículo 3 y artículo 4.E.2).

¹⁰⁸ Nota AGCBA N° 4292/22.

¹⁰⁹ Artículo 1.



La extracción del acuífero Puelche no solo se efectúa por la falta de capacidad de caudal de explotación del acuífero Pampeano sino también por la contaminación que presenta este último, la que impide preservar la salud y la ingesta de la misma por parte de las especies que viven en los espejos de agua (...).”

Cabe aclarar, que lo expresado *ut supra* por la UPEEI, incluido el mapa de distribución de pozos, corresponde a la Certificación N° 2 (ejecución de tareas renglón 208 a 212), donde la contratista desarrolla una introducción, y consecuente descripción del estado de situación y tareas necesarias a realizar, en virtud de la evaluación llevada a cabo por los profesionales intervinientes.¹¹⁰

Ahora bien, en cuanto la descripción del renglón 207 expresa:

“(...) La ejecución de nuevos pozos de explotación, requiere perforación y aislaciones, entre los diferentes acuíferos (para evitar contaminaciones cruzadas), denominados perforaciones telescópicas, ya que se deben ejecutar diversas tareas operativas secuenciales, a saber:

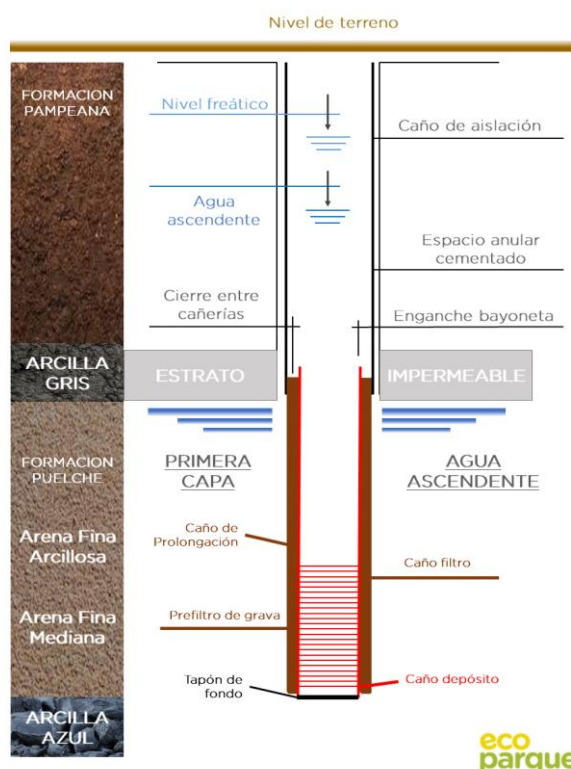
- *Iniciar la perforación del pozo hasta las arcillas semi-permeables que separan el Acuífero Puelches del Pampeano / Post Pampeano*
- *Proceder al encamisado y cementado de esta primera etapa de perforación.*
- *Por el interior de ese encamisado, continuar con la perforación hasta las arenas productivas del Puelches (aproximadamente 50 mbns en zona del Lago Darwin).*

¹¹⁰ Informe de Avance N° 2.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Correspondiente encamisado final de pozo
- Relleno anular con grava seleccionada
- Posicionamiento y conexionado eléctrico de la bomba extractora de agua (electro sumergible).

A continuación, se adjunta imagen referencial:



“(…) Tal como se establece en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, uno de los requisitos de admisibilidad de las propuestas de los oferentes del rubro mantenimiento ambiental era realizar la visita técnica al predio a fin de explicar acabadamente lo mencionado anteriormente y que puedan relevar de forma técnica y preliminar las perforaciones existentes en el parque, el estado de las mismas, la posible necesidad o no del cambio de elementos de las existentes, así como también de las necesarias a ejecutar (…)”.

Con relación a la visita técnica mencionada por la UE, el artículo 18 del PCP indica que la visita al Ecoparque es requisito para la admisibilidad de las propuestas del Rubro Mantenimiento Ambiental “(…) a fin de examinar las áreas involucradas (…)”. Es decir, el reconocimiento del lugar donde se

deberán llevar a cabo las tareas contempladas en el Rubro, específicamente la construcción de pozo y perforación telescópica para el caso del renglón 207.

Respecto de los renglones 180 a 195 y 198 (Muestreo), constan Circulares con Consulta¹¹¹ mediante las cuales los oferentes solicitaron información relacionada con profundidad de las muestras de agua, superficie de los espejos de agua, y elementos para la limpieza de lagos y perilagos. Asimismo, se consultó respecto a la siguiente situación: “Se hace el relevamiento del estado de varios centímetros de sedimentos de barro en los diferentes lagos, en caso de requerir la limpieza total de los mismos ¿Se hará por embarcación? ¿La empresa adjudicataria se encarga de proveer la misma? ¿Qué tipo de maquinarias se recomiendan para no perjudicar a las especies del sitio?”. Al respecto, la UPEEI responde: “Ver ítems 177, 178 y 179”. Dichos renglones, remitidos en respuesta, no contienen descripción ni desarrollo, sólo consta el siguiente detalle: Extracción y disposición final de barros no peligrosos (Ley N° 2214 CABA); Extracción y disposición final de barros peligrosos (Ley N° 2214 CABA); Dragado o extracción por vacío de barros no peligrosos con tratamiento in-situ con disposición final, respectivamente.

Las Circulares arriba mencionadas, fueron emitidas con posterioridad a la visita técnica, cuya fecha y horario se estableció en el acto administrativo del llamado y autorización de la LP¹¹², y en las Circulares pertinentes¹¹³.

En cuanto a los renglones 196¹¹⁴, 197¹¹⁵, 199¹¹⁶, 200¹¹⁷, 201¹¹⁸, 202¹¹⁹, 203¹²⁰, 204¹²¹, 205¹²² y 206¹²³ no consta descripción en Pliegos, como tampoco en Circulares con y/o sin Consulta. Con relación a los renglones 208 a 212 la descripción refiere a “Lic. o Ing”¹²⁴, depende la especialidad del renglón.

Conforme el desarrollo del presente apartado, se observa que la visita técnica y/o Circulares emitidas en razón del Rubro Mantenimiento Ambiental, no compensan ni sustituyen la ausencia de especificaciones o descripción mínima de los renglones licitados.

7.5.2.2.2. La Circular con Consulta N° 5¹²⁵ contiene la siguiente consulta y aclaración: “Entendemos que en el ítem mano de obra solo debemos proveer los recursos humanos con sus herramientas pertinentes, según detalle, y que todos los materiales e insumos necesarios para realizar la tarea serán provistos por el Ecoparque. Esto es así? RTA: Sí”.

¹¹¹ Circular con Consulta N° 9 (07/05/2020) y N° 10 (07/05/2020).

¹¹² 30/04/2020.

¹¹³ 05/05/2020.

¹¹⁴ Determinación analítica en laboratorio – agua bacteriológico (código alimentario nacional).

¹¹⁵ Determinación analítica en laboratorio – efluente – físico químico (Decreto 674 o ACUMAR 002).

¹¹⁶ Relevamiento geofísico (base 1000 metros lineales de perfilaje).

¹¹⁷ Relevamiento geoléctrico (base 1000 metros lineales de perfilaje).

¹¹⁸ Ensayo Hidráulico de pozo.

¹¹⁹ Excavación o movimiento de suelo (para ois).

¹²⁰ Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica líquida.

¹²¹ Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica sólida.

¹²² Estabilización/solidificación in situ (on site) de suelo o sedimento.

¹²³ Biotratamiento in situ (on site) de matriz orgánica o líquida.

¹²⁴ Artículo 3 PET.

¹²⁵ IF-2020-12933984-GCABA-UGGOAALUPEEI (04/05/2020).

Conforme el enunciado de los Pliegos, el Rubro Mano de Obra contiene 11 (once) renglones, de los cuales el renglón 78 refiere al Servicio Básico de Mantenimiento Mensual, y del renglón 79 al 88 los Servicios Especializados.

Respecto de los renglones 81 a 88, el PET indica que el personal que preste los servicios comprendidos en los mismos “(...) *deberá concurrir con todas las herramientas necesarias para llevar a cabo las tareas encomendadas según el servicio solicitado (...).*”¹²⁶

Ahora bien, con relación al renglón 78 el artículo 4.C.1 del PET establece que “(...) *Las herramientas para que utilice el personal serán brindadas por el Ecoparque Interactivo, por lo que solo deberán proveerse los recursos humanos (...).*”

De la comparación entre la Circular con Consulta N° 5 y el PET, se verificó contradicción en cuanto a la provisión de herramientas para la prestación de servicios comprendidos en el renglón 78.

Cabe aclarar, que el artículo 19 del PCP expresa: “(...) *Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos al objeto de la presente contratación (...).*” Es decir, con relación al renglón 78, la contradicción observada encuentra relación con la “forma de cotizar” instada en el Pliego, y que el oferente debe contemplar para la confección de su oferta.

7.5.2.2.3. La Disposición N° 44/UGGOAALUPEEI/19¹²⁷ aprobó el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL PARA OBRAS, INTERVENCIONES Y SERVICIOS (PGA) (ANEXO VII del presente Informe de Auditoría). En sus *Considerandos* se expresó “(...) *que la iniciativa se ve motivada a efectos de mitigar, restaurar y/o compensar los impactos ambientales negativos que puedan generarse durante la ejecución de las obras, servicios e intervenciones dentro del predio del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de pautas y actividades para un manejo ambientalmente sustentable como así también para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente (...).*”

¹²⁶ Artículo 4.C.

¹²⁷ BOCBA N° 5674, 08/08/2019. Cabe aclarar que el Anexo PGA contenido en el acto administrativo no fue adjuntado debido a la extensión del mismo.

En cuanto al alcance del PGA¹²⁸, se definió “(...) de cumplimiento obligatorio en el ámbito del Ecoparque, por lo que sus autoridades, personal, contratistas y/o proveedores deberán cumplir con la implementación de las recomendaciones que se efectúan en la presente (...) y constituirá un PGA integral para la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todas sus etapas de desarrollo, operación y mantenimiento, y prevención de riesgos”.

Asimismo, estableció que la responsabilidad por el cumplimiento del Plan será del comitente, y que la fiscalización y seguimiento durante la obra, intervención y/o servicio, será realizada por el Responsable de Seguridad e Higiene, las áreas Gestión Ambiental y Gestión de Parque, y la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación, y en caso de corresponder, intervendrá la Gerencia Operativa Bienestar Animal.

Para el caso de que la ejecución de las obras, servicios e intervenciones se realice a través de la contratación de terceros, indicó que los criterios ambientales del Plan deberán formar parte integrante de los contratos, dejando las previsiones correspondientes en los pliegos, como también que todos los Pliegos de Condiciones Particulares deberán expresar la necesidad de cumplimiento de lo establecido en el PGA.

Del relevamiento y análisis efectuado por el equipo auditor, no consta dicha previsión en el contenido del PCP.

7.5.2.3. Preadjudicación

El dictamen de la CEO evidenció significativa cantidad de desestimaciones de renglones, en particular por incumplimientos al artículo 20 inciso 3 del PCP¹²⁹, en cuanto a la inscripción del oferente en el RIUPP en los “rubros” licitados y en las “clases” correspondientes. (ANEXO VIII del presente Informe de Auditoría).

¹²⁸ Artículo 1.2.

¹²⁹ “La propuesta deberá contener los siguientes puntos, sin perjuicio de los requisitos adicionales que se detallan para cada rubro en particular:

Constancia de inscripción o Constancia de inicio del trámite de inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el/los rubros/s licitado/s, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Es condición, para la preadjudicación, que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP, en las clases correspondientes”.

La referida norma fue complementada por la Circular con Consulta N° 9¹³⁰, mediante la cual se indica que para el cumplimiento del artículo 20 inciso 3, deberán tener en cuenta “(...) todos los códigos de los “rubros/ítems” ofertados”.

Cabe aclarar, que el “(...) RIBS¹³¹ es la plataforma base para la identificación de los rubros y clases objeto de los procedimientos de selección a ser utilizados por los eventuales oferentes en su registración en el RIUPP (...)”.¹³² La estructura correspondiente a la codificación de bienes y servicios, es la siguiente:

RUBRO	GRUPO	CLASE	ITEM GENÉRICO	ITEM
00	00	000	0000	0

Fuente: Elaboración propia con información extraída de BAC

Al respecto, se verificó que el Pliego requería la inscripción en los “Rubros y clases” correspondientes, y la Circular amplió el requisito a “Rubro/Ítem”.

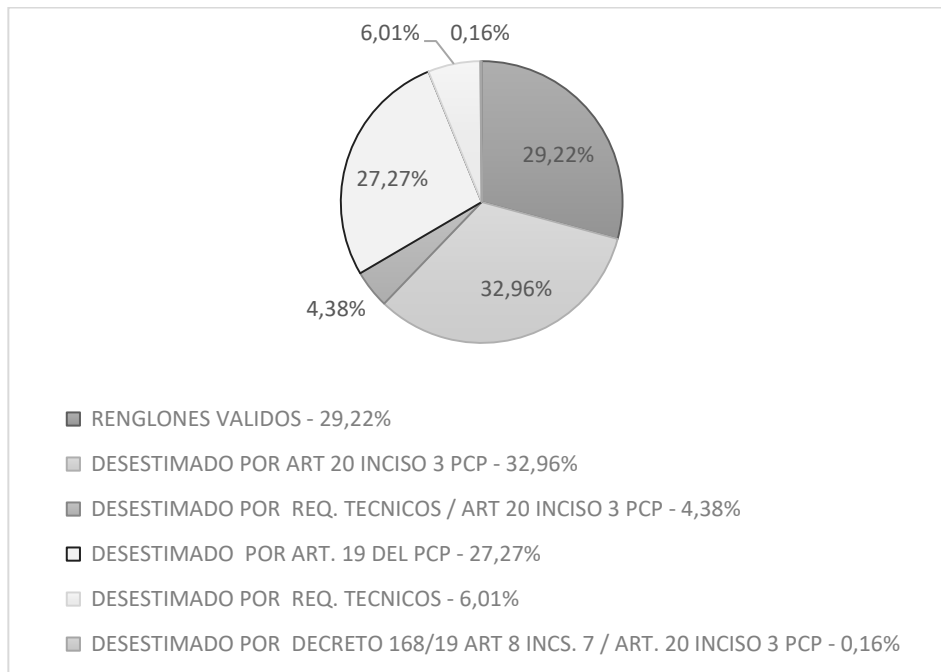
A continuación, se expone el análisis efectuado por el equipo auditor con relación al porcentaje de renglones válidos y desestimados, desagregado por Rubro. Cabe aclarar, que constan renglones que fueron desestimados por más de un incumplimiento.

- Rubro Adquisición de Insumos: El 70,78% representa el total de renglones desestimados.

¹³⁰ “¿La Clase : *SERVICIO de Contratación de Obras en General, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales (código 06.07.006) cumple con el Punto 3 del Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Rubro de a) Adquisición de insumos? RTA: Se deben tener en cuenta todos los códigos de los rubros/ítems ofertados”.*

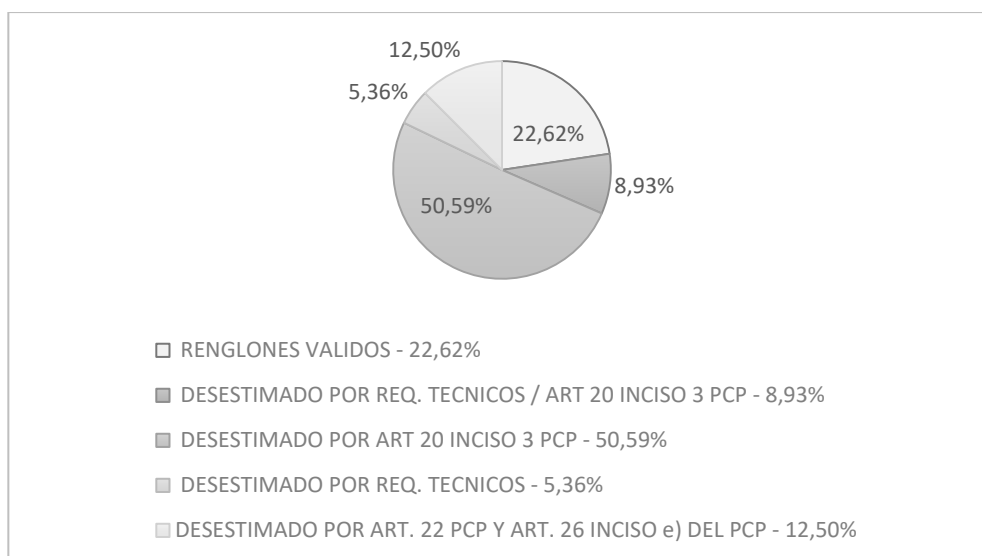
¹³¹ Registro informatizado de Bienes y servicio

¹³² Decreto N° 168/2019 artículo 23.



Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

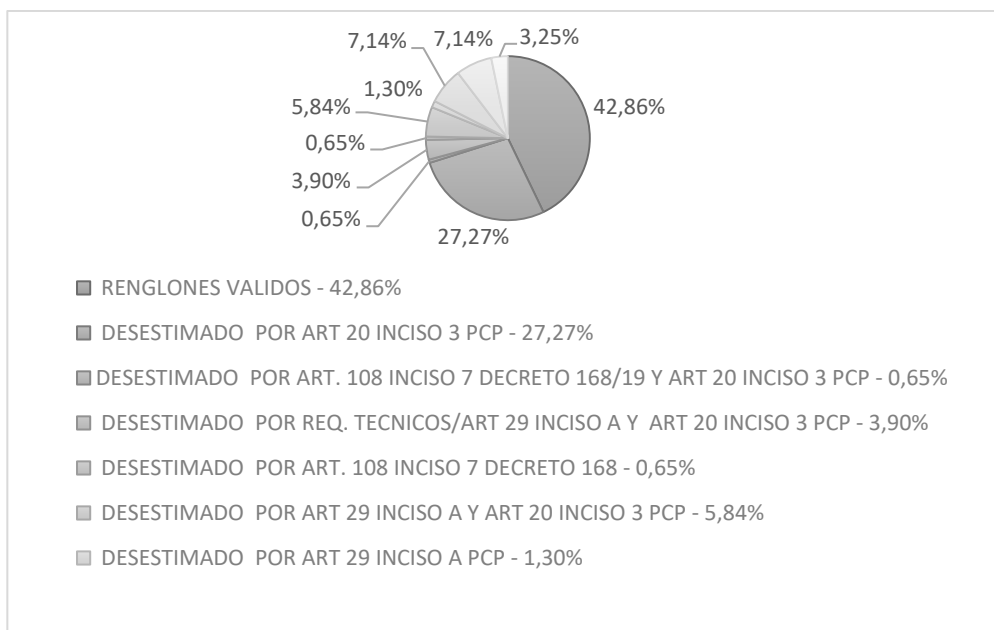
- **Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria:** Los renglones desestimados constituyen el 77,38% de la totalidad de renglones licitados.



Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

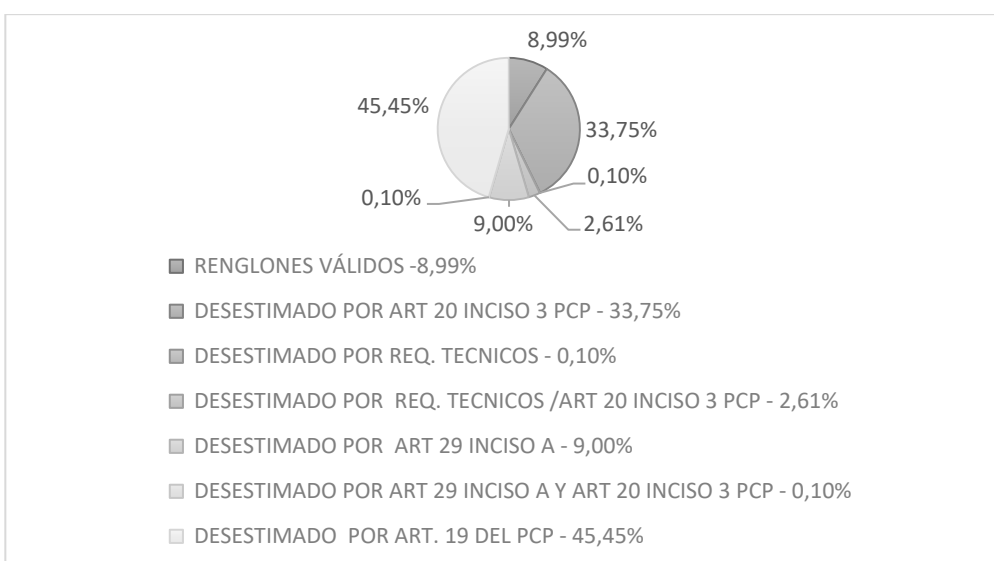
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Rubro Mano de Obra:** El 57,14% del gráfico manifiesta el total de desestimaciones.



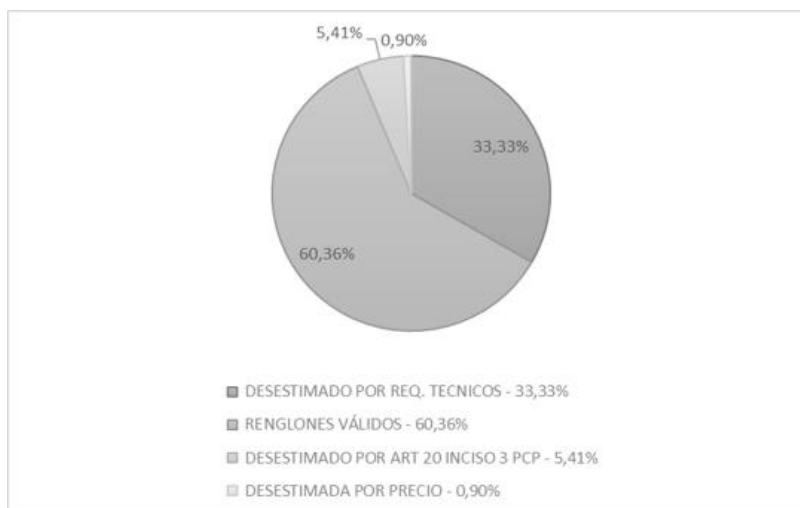
Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

- **Rubro Adquisición de Herramientas:** Si bien el porcentaje de desestimaciones anteriores es significativo, en este Rubro las mismas representan el 91,1% del total de renglones ofertados.



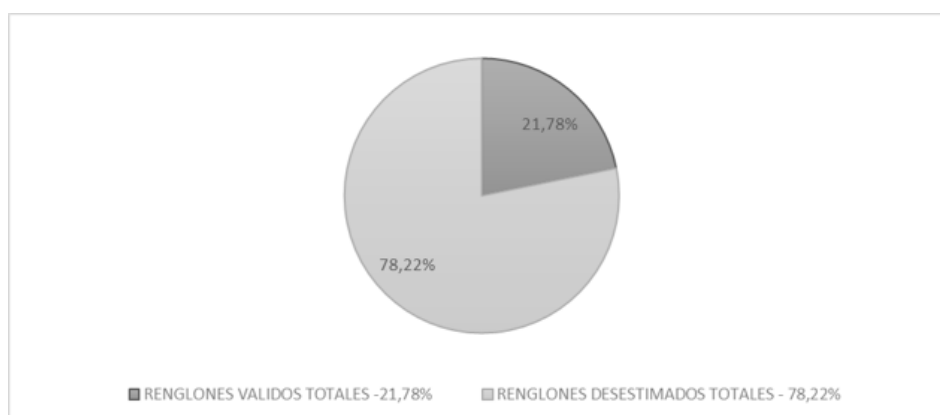
Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Rubro Mantenimiento Ambiental:** Este rubro es el único cuyas ofertas contienen el mayor porcentaje de renglones válidos (60.36%).



Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

Conforme el análisis representado en los gráficos que anteceden, se adjunta a continuación el porcentaje total de renglones desestimados y válidos, correspondiente a los cinco Rubros licitados:



Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

En virtud del presente desarrollo, se expone el resultado de las ofertas calificadas válidas por la CEO, a los efectos de emitir el pertinente dictamen de preadjudicación:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

RUBRO ADQUISICIÓN INSUMOS	RUBRO ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	RUBRO MANO DE OBRA	RUBRO ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	RUBRO MANTENIMIENTO AMBIENTAL
MEGASER SRL	LX SRGENTINA S.A.	BEBANATO S.A.	KAVOS S.A.	DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.
LX SRGENTINA S.A.	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	URBASER ARGENTINA S.A.	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	DISAB SUDAMERICANA S.A.
AUTOMAT ARGENTINA S.A.	MIAVASA S.A.	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	LX SRGENTINA S.A.	URBASER ARGENTINA S.A.
MIAVASA S.A.	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.	CORPEN S.A.	URBASER ARGENTINA S.A.	
ESTILO QUARZO SRL	URBASER ARGENTINA S.A.	LX SRGENTINA S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	
URBASER ARGENTINA S.A.	KAVOS S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	L. J. DRUSCOVICH	
KAVOS S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.	ADRIAN EMANUEL TONIETTI	
DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	CARLOS JAVIER PONSETTI	KAVOS S.A.	JUAN MARCELO TORTORELLI	
VIVERO CUCULO SRL.		DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.	SERGIO FABIAN FERNANDEZ	
ADRIAN EMANUEL TONIETTI		MIAVASA S.A.	DANIEL OSCAR CUCULO	
PINTURERIA ROSMAR S.A		SAUBER ARGENTINA S.A.	INSTRUMENTALIA S.A.	
		ISS FASILITY SRL		
		VIVERO CUCULO SRL.		
		CARLOS JAVIER PONSETTI		

	Oferta Desestimada
	Oferta Válida

Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

Ahora bien, en cuanto al Rubro Mantenimiento Ambiental la CEO desestimó el renglón 176 de la oferta preadjudicada y lo declaró fracasado “(...) en virtud de que la única oferta válida presentada –tanto técnica como administrativamente- excede el presupuesto oficial estimado para dicho renglón, considerando el precio ofertado no conveniente a los intereses de la Unidad de Proyectos

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Especiales Ecoparque Interactivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Al respecto, el artículo 29 inciso b) del PCP expresa: *“Se evaluará la estructura de costos presentada de los renglones que componen el objeto de la presente licitación. En especial, si las mismas resultan contestes con el monto global a fin de evitar cualquier tipo de error de cotización. Seguidamente, se verificará también si dicha propuesta económica resulta acorde con los valores de mercado (...).”*

En este sentido, la CEO identificó que el oferente y preadjudicatario del Rubro Mantenimiento Ambiental cotizó \$24.000.000 para el renglón 176, superando el PO en 300%, el que había sido fijado en \$6.000.00.

Con relación a la identificación de desvíos de la propuesta preadjudicada, el equipo auditor verificó que la oferta de los renglones 195 (\$10.000.000) y 197 (\$13.750.000) también superó ampliamente el PO (\$3.700.000 y \$5.375.000, respectivamente). Sin embargo, no consta en el dictamen referencia a la distorsión observada, la que representa para el renglón 195 el 170,27%, y para renglón 197 el 155,81%, con relación al PO (ANEXO IX del presente Informe de Auditoría).

Conforme el análisis que antecede, se observa que la CEO no desestimó los renglones 195 y 197, cuya oferta dista ampliamente del monto fijado en el PO, y recomendó su preadjudicación sin mediar fundamento en cuanto a la diferencia de criterio adoptada con relación al renglón 176.

Como ya se expuso en el desarrollo del apartado 7.5.1. (Descripción del proceso licitatorio), la CEO concluyó declarar fracasados los renglones 125 (Rubro Adquisición de Herramientas) *“toda vez que no se encontraron ofertas válidas, que reúnan las condiciones establecidas para la presente contratación”,* y 176 (Rubro Mantenimiento Ambiental) *“en virtud de que la única oferta válida presentada –tanto técnica como administrativamente- excede el presupuesto oficial estimado para dicho renglón (...).”*

El renglón 125 contempló la adquisición de 2 unidades de protectores auditivos tipo copa, el que se desestimó para todas las propuestas presentadas en el Rubro Adquisición de Herramientas.¹³³

Con relación a las ofertas del Rubro Mantenimiento Ambiental, la CEO desestimó todo el Rubro de la propuesta perteneciente a Desarrolladora Los

¹³³ Ver ANEXO IV del presente Informe de Auditoría.

Tilos SA; los renglones 207 a 212 de la oferta Urbaser Argentina SA, y el renglón 176 de Disab Sudamericana SA.¹³⁴

En esta instancia, cabe aclarar que las empresas debían cotizar como mínimo todos los renglones de un Rubro, es decir, que no serían admitidas ofertas parciales.¹³⁵ Dicha prescripción, se corresponde con el artículo 32° del PCP: **“LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE UN RUBRO A UN ÚNICO OFERENTE (...)”**.

Por ello, y en razón de las desestimaciones y declaración de fracaso de los renglones 125 y 176, la CEO recomendó preadjudicar el Rubro Adquisición de Herramientas y el Rubro Mantenimiento Ambiental *“(...) en razón de oportunidad, mérito y conveniencia para esta administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso a. de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017)¹³⁶, toda vez que el resto de las ofertas no reúnen los requisitos establecidos”*.

La norma mencionada como justificación de la preadjudicación parcial de los Rubros en cuestión, otorga al órgano contratante la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos, decretar su caducidad, rescisión o resolución, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, determinando el alcance de éstas.

Conforme el desarrollo de este punto, en cuanto a la evaluación de las ofertas, desestimación y fracaso de renglones, y prescripciones del PCP a cumplir por la UE, el equipo auditor procedió al análisis del referido artículo a fin de establecer su correcta aplicación.

¹³⁴ Ver ANEXO IV del presente Informe de Auditoría.

¹³⁵ PCP Artículo 19°.- FORMADE COTIZAR. *“Los oferentes deberán cotizar como mínimo la totalidad de un rubro de la contratación.*

Rubros:

- a) *Adquisición de insumos*
- b) *Alquiler de equipamiento y maquinaria*
- c) *Mano de obra*
- d) *Adquisición de herramientas*
- e) *Mantenimiento Ambiental.*

Estos deberán contemplar la totalidad de lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas.

No se admitirán cotizaciones parciales, por parte de renglón, bajo pena de inadmisibilidad de la oferta sin más trámite. Asimismo, no se aceptarán propuestas alternativas (...)”.

¹³⁶ *“El órgano contratante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual. Especialmente tiene:*

a. La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos, decretar su caducidad, rescisión o resolución, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, determinando el alcance de éstas. El uso de esta prerrogativa no genera derecho a indemnización en concepto de lucro cesante”.

Al respecto, la norma refiere a facultades de la administración con relación al contrato, u orden de compra en este caso, y situaciones que pudieran suscitarse en torno a dichos documentos. Es decir, en cuanto a su aplicación temporal, resulta ser una facultad vinculada al instrumento generado con posterioridad a la preadjudicación y eventual adjudicación. Por ello, la norma *in fine* advierte que dicha “*prerrogativa no genera derecho a indemnización en concepto de lucro cesante*”, entendido como el daño patrimonial sufrido en virtud del incumplimiento del contrato por parte del co-contratante.

En la instancia de preadjudicación, y durante todo el proceso licitatorio previo al perfeccionamiento¹³⁷, el órgano contratante tenía la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación¹³⁸, o bien declarar fracasado el Rubro. Para el caso del renglón 176, también podía haber solicitado una mejora en el precio del renglón.¹³⁹

Conforme el análisis arriba expresado, no resultó procedente recomendar la preadjudicación parcial del Rubro Adquisición de Herramientas y del Rubro Mantenimiento Ambiental, en virtud de la aplicación de una norma cuya potestad está reservada para ejercer a partir del perfeccionamiento del contrato u orden de compra, y durante el plazo de vigencia de la contratación. Por otra parte, la inadecuada aplicación de la norma conllevó a la preadjudicación parcial de los Rubros, contrariando la previsión establecida en el Pliego en cuanto a la adjudicación total del Rubro.

A su vez, con relación al Rubro Mantenimiento Ambiental, la decisión propiciada por la CEO puso inmediatamente a los oferentes en un pie de igualdad, ya que todas las propuestas contenían al menos un renglón desestimado, por lo que también se observa discrecionalidad en cuanto a la decisión de la Comisión de

¹³⁷ “El contrato quedará perfeccionado con la recepción en BAC de la Orden de Compra o Venta o Convenio Marco o con la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la notificación. Caso contrario, el contrato quedará perfeccionado en forma automática (...)”.

¹³⁸ Ley N° 2095 artículo 84. - Revocación del procedimiento.

“Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”.

¹³⁹ Artículo 22 PCG y Artículo 108 Decreto N° 168/19 punto 4.

“La Administración podrá solicitar una mejora en el precio de oferta a todos los oferentes, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Gobierno. Por aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley, ante la negativa del oferente de mejorar el precio, queda a criterio de la Comisión de Evaluación de Ofertas proseguir con la preadjudicación, debiendo justificar tal situación”.

preadjudicar a un oferente en lugar de otro. Es decir, la CEO decidió unilateralmente que el renglón 176¹⁴⁰ desestimado en la oferta de Disab Sudamericana SA, era menos relevante a los efectos del objeto de la contratación, que los renglones 207 a 212¹⁴¹ desestimados en la oferta de Urbaser Argentina SA.

Cabe aclarar, que en el presente análisis el equipo auditor no incluyó la oferta presentada por Desarrolladora Los Tilos SA, ya que la misma fue desestimada en su totalidad. Como tampoco con relación al Rubro Adquisición de Herramientas, debido a que la preadjudicataria no tuvo competencia en virtud de la desestimación total de todas las propuestas presentadas.

7.5.2.4. Renglones Fracasados y Adjudicación

En principio, y conforme el desarrollo del apartado que antecede, se deja constancia que la adjudicación resultó coincidente con el dictamen de la CEO, a excepción de la desestimación del renglón 15 (Rubro Adquisición de Insumos) correspondiente a la oferta de Miavasa SA.

El equipo auditor verificó que la Resolución N° 47-UPEEI-2020 desestimó dicho renglón, en tanto la CEO no.

En este sentido, cabe recordar que el dictamen de la Comisión no tiene carácter vinculante, pero otorga a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento.¹⁴²

¹⁴⁰ “SERVICIO DE MONITOREO, SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES”.

¹⁴¹ 207: Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua al acuífero Puelche.

208: Serv. especializado en Geología.

209: Serv. especializado en materia ambiental.

210: Serv. especializado Químico.

211: Serv. especializado Electromecánico.

212: Serv. especializado Hidráulico.

¹⁴² Ley N° 2095 artículo 108.- *“La Comisión de Evaluación de Ofertas emite el dictamen, en el plazo que establezca la reglamentación de la presente, el cual no tiene carácter vinculante y proporciona a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento (...)”.*

Por lo tanto, no existe impedimento legal para que la autoridad se expida de forma contraria a lo aconsejado por la CEO, sin embargo, debe mediar fundamentación de la modificación que considere pertinente.

Al respecto, no consta indicación en el acto administrativo de adjudicación del incumplimiento normativo detectado por la autoridad competente, a fin de proceder a la desestimación del renglón 15 de la oferta presentada por Miavasa SA.

Cabe aclarar, que la desestimación del renglón 15 de la propuesta de Miavasa SA, no afectó la evaluación de las ofertas pertenecientes al Rubro Adquisición de Insumos, como tampoco la preadjudicación y adjudicación del Rubro, ya que la CEO en oportunidad del análisis, también desestimó los renglones 1 a 9, 11 a 14, 16, 17, 19 a 21, 27, 29 a 42, 44, 49, 54, 55 por incumplimiento de requisitos técnicos, y los renglones 10 y 53 por no cumplir con el artículo 20 inciso 3 del PCP.

Por otro lado, con motivo del fracaso de los renglones 125 y 176, se solicitó a la UPEEI indique si fueron sometidos a nuevo proceso de selección.

Al respecto, informó: *“Los renglones 125 y 176 que fueron declarados fracasados en la licitación de referencia no fueron licitados nuevamente.*

En lo que respecta al Renglón 125, juego de protectores auditivos, los mismos eran para ser utilizados por el personal dependiente de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivos (en adelante UPEEI).

Al declararse desierto, se definió que las tareas que requirieran de dicho insumo serían ejecutadas por el personal de la empresa adjudicataria de los Renglones 81, 82 y 84, que por el Anexo del Pliego de Especificaciones Técnicas están obligadas a prestar tales servicios con las herramientas, insumos y elementos de protección personal correspondientes a garantizar las condiciones de seguridad laboral”.

En cuanto a la adquisición de protectores auditivos tipo copa para ser utilizados por el personal dependiente de la UE, el equipo auditor verificó que la Disposición N° 43-UGGOAALUPEEI-19¹⁴³ aprobó en el ámbito de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales de la UPEEI, el Protocolo de Elementos de Protección Personal (EPP).

¹⁴³ BOCBA N° 5672, 06/08/2019. *“Artículo 1. Apruébase en el ámbito de la Unidad de Gestión de Operaciones, Administración y Asuntos Legales de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, el Protocolo de Elementos de Protección Personal (EPP), conforme el alcance establecido en el Anexo (IF-2019-23914753-GCBA-UGGOAALUPEEI) el cual forma parte integrante de la presente Disposición”.*

A partir del mismo, se establecieron los lineamientos para la implementación de medidas de protección individual referente a la identificación, selección, adquisición, dotación, capacitación, control y uso de los elementos de protección personal, aplicable a todos los agentes y/o contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios que presten funciones en la UPEEI, y que por su actividad requieran el uso de los EPP, con la finalidad de disminuir el impacto de los diferentes factores de riesgo a los que están expuestos.

Asimismo, definió los EPP “(...) *indispensables para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados*”, y estableció que los mismos serán provistos por la UPEEI.

Los EPP comprende todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños, para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor. El Anexo 3 de la Disposición expone la Matriz de EPP, y contempla específicamente el protector auditivo tipo copa.

De acuerdo el desarrollo del tema, se observa que en virtud del fracaso del renglón 125 y la decisión adoptada por la UPEEI, en cuanto a que las tareas que requieran el referido insumo serán ejecutadas por el adjudicatario, se deja al personal del Ecoparque sin la disponibilidad de este EPP.

Cabe aclarar, que conforme la información suministrada por la UE, en su nómina de personal abocada al mantenimiento del ecoparque, cuenta con 2 herreros/soldadores, 1 agente en plomería-multifunción, 2 coordinadores de mantenimiento-electricistas alta tensión, 1 electricista alta tensión, y 1 electricista de baja y media tensión, entre otros.

Por otro lado, la UPEEI informó que las tareas que requieran el uso de los protectores auditivos serán ejecutadas por el personal de la empresa adjudicataria de los renglones 81 “Servicio especializado de herrería”, 82 “Servicio especializado de plomería” y 84 “Servicio especializado en electricidad”, “(...) *que por el Anexo del Pliego de Especificaciones Técnicas están obligadas a prestar tales servicios con las herramientas, insumos y elementos de protección personal correspondientes a garantizar las condiciones de seguridad laboral*” (ANEXO X del presente Informe de Auditoría).

Al respecto, el equipo auditor verificó que la obligación de concurrir a prestar servicios con protectores auditivos, sólo está contemplado en el Anexo correspondiente al renglón 81 “Kit de herramientas para personal de herrería”.

Con relación al renglón N° 176, la UPEEI expresó que *“Al declararse desierto, se definió que el mantenimiento se efectuaría con personal de la Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales que tiene dentro de sus funciones la de Intervenir en el manejo y limpieza de los cuerpos de agua del predio, y monitorear su calidad, en coordinación con las áreas competentes.”*

Cabe aclarar, que la función de intervenir en el manejo y limpieza de los cuerpos de agua del predio, y monitorear su calidad, en coordinación con las áreas competentes, fue establecida dentro de las Responsabilidades Primarias de la UGGOAA a partir del 01/12/2020, mediante Decreto N° 413/2020. Durante el período auditado, y previo al dictado de esta norma, no consta que dicha responsabilidad estuviera a cargo de las dependencias de la UPEEI.

Por lo tanto, la decisión adoptada por la UPEEI en cuanto a la prestación del servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales correspondiente al renglón 176, a efectuarse por parte del personal de la UGGOAA, fue a partir del 01/12/2020, casi 3 meses después de declararse fracasado el renglón¹⁴⁴.

Por último, se advierte que el llamado a licitación contempló 212 renglones con un PO total de \$410.931.524,24, y la adjudicación se llevó a cabo por un monto total de \$320.088.483,24 correspondiente a 210 renglones, en virtud de la desestimación de los renglones 125 y 176.

A continuación, se exponen los montos adjudicados por Rubro, y los desvíos identificados con relación al PO. Cabe aclarar, que en el análisis no se incluyó el PO de los renglones 125 (\$9.330,44) y 176 (\$ 6.000.000,00).

¹⁴⁴ Resolución N° 47-UPEEI-2020 (04/09/2020).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTAS	DIFERENCIA	
RUBRO INSUMO	\$ 112.724.282,68	\$ 85.962.057,47	-\$ 26.762.225,21	-23,99%
RUBRO ALQUILER	\$ 44.979.606,25	\$ 32.289.443,60	-\$ 12.690.162,65	-28,21%
RUBRO MANO DE OBRA	\$ 37.536.184,00	\$ 29.860.179,95	-\$ 7.676.004,05	-20,45%
RUBRO ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$ 3.254.620,87	\$ 3.001.802,22	-\$ 252.818,65	-7,78%
RUBRO AMBIENTAL	\$ 206.427.500,00	\$ 168.975.000,00	-\$ 37.452.500,00	-18,09%
TOTAL LICITACION	\$ 404.922.193,80	\$ 320.088.483,24	-\$ 84.833.710,56	-20,95%

Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

7.5.2.5. Ejecución del Contrato

A los efectos del análisis que precede, se recuerda que el PCP estableció como objeto de la contratación la adquisición de insumos y servicios para el “mantenimiento integral preventivo” de infraestructura y ambiental, de acuerdo con las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo.

A continuación, se transcribe lo solicitado a la UPEEI por Nota AGCBA: “(...) Con relación a la Licitación Pública 7211-0140-20 “Insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires”, y en virtud de la entrevista llevada a cabo el día 31 de marzo de 2022, tenga a bien:”

“3. (...) explicar en líneas generales, en qué consistió el mantenimiento preventivo, correctivo y de contingencia, llevado a cabo durante el periodo auditado (indicar tarea y tipo de mantenimiento).

Informar y remitir documentación referida a las dinámicas llevadas a cabo por la UPE ECOPARQUE (reuniones, minutas, etc.), dirigidas a establecer el plan de trabajo destinado a las distintas contratistas, en relación al mantenimiento integral (Excel)”.

En primer lugar, el auditado informó respecto del mantenimiento llevado a cabo durante el año 2020, en el marco de la LP N° 7211-0140-20:

“(…) El mantenimiento preventivo, es utilizado para evitar futuras averías, detectadas por el equipo de mantenimiento de esta Gerencia Operativa Infraestructura y Transformación, sobre los recintos e infraestructura del parque (...)”

“El mantenimiento correctivo por su parte, se solicita en caso de detección por parte de todas las áreas operativas del Ecoparque al área de mantenimiento. Las mismas dan aviso de los desperfectos o averías tales como: lingas rotas,

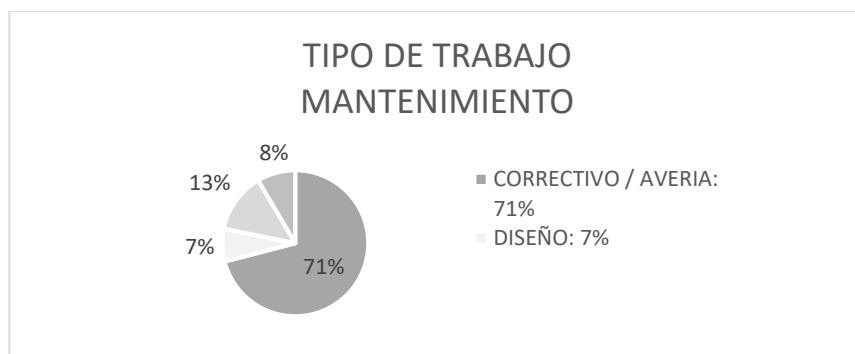
arreglo de sistemas de riego, acondicionamiento de bombas trifásicas, y/o situaciones similares.

Las tareas de mantenimiento por situaciones de contingencia refieren a las intervenciones que deben realizarse de forma urgente por sucesos inesperados (...).”

Luego, expresó que: “(...) Durante la ejecución de tareas de mantenimiento por parte de la empresa contratista correspondiente, esta Gerencia Operativa cuenta con un coordinador y personal administrativo, los cuales organizan, coordinan y controlan que se están realizando los trabajos.

Se envía adjunto el listado de las tareas de mantenimiento efectuadas en el periodo auditado”.

Conforme la información suministrada por la UPEEI, (ANEXO XI del presente Informe de Auditoría), se expone la ejecución de tareas correspondientes a los renglones contenidos en el Rubro Mano de Obra:



Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por el auditado.

Al respecto, se verificó que sólo el 13% del total de tareas ejecutadas por la contratista durante el período auditado, correspondió a trabajos de mantenimiento preventivo.

Por otro lado, el equipo auditor relevó las Solicitudes de Provisión, Remitos y PRD correspondientes a la LP N° 7211-0140-20, y realizó la comprobación con el listado de tareas puesto a disposición por la UPEEI.

Del procedimiento mencionado *ut supra*, se detectaron las siguientes inconsistencias:

Tareas ejecutadas con anterioridad al Perfeccionamiento

El artículo 4 del PCP expresa, con relación a la vigencia del contrato, que el plazo de duración del mismo se establece en 12 meses a partir del perfeccionamiento de la orden de compra abierta correspondiente. En este sentido, la Ley N° 2095¹⁴⁵ prescribe que el contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra.

Conforme la documentación obrante en el expediente, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a la OCA del Rubro Mano de Obra operó el 11/09/2020, en tanto, el listado remitido por la UPEEI contiene tareas finalizadas el 06/09/2020, 09/09/2020 y 10/09/2020.

A continuación, se expone la verificación arriba indicada:

DESCRIPCIÓN	RECINTO/SECTOR	ESTADO	ESPECIALIDAD DEL TRABAJO	DÍA FINALIZACIÓN
Se solicita modificar soportes verticales de baranda de hipopotamos. Poner caños redondos gruesos.	HIPOPOTAMOS	FINALIZADO	HERRERIA	06/09/20
Se solicita revisar estufa en isla mono Ayelen, la estufa esta prendida pero hay mucho olor a gas.	MONOS	FINALIZADO	GASISTA	06/09/20
Realizar en recinto palmipedos para tapires. Las ventanas se harán de dos hojas con apertura hacia afuera del brete.	TAPIR	FINALIZADO	HERRERIA	06/09/20
Armado de mensulas para hospital y pintado	HOSPITAL	FINALIZADO	HERRERIA	06/09/20
Reacomodar fenolicos para previa apertura parque	GENERAL	FINALIZADO	OTROS	06/09/20
Acomodar portones previo a apertura de parque	GENERAL	FINALIZADO	OTROS	06/09/20
Vaciar pileta de oso polar	OSOS	FINALIZADO	PLOMERIA	06/09/20
Se solicita reparar estufa de Mono Patas (Recinto 18, Modulares)	GRANJA	FINALIZADO	ELECTRICO	09/09/20
Se solicita reparacion de bote isla Lemur	LEMURES	FINALIZADO	OTROS	09/09/20
Baño oso, no tiene Luz.	BANOS	FINALIZADO	ELECTRICO	10/09/20

Fuente: Listado de tareas de mantenimiento suministrado por UPEEI

Tareas ejecutadas por renglones 83, 86 y 88, no informadas por la UE

Se verificó la ejecución de tareas no informadas, correspondiente a los renglones 83 (gasista), 86 (vidriero) y 88 (cerrajero). Dicha comprobación, se llevó a cabo a partir del día de finalización de los trabajos obrantes en el listado,

¹⁴⁵ Artículo 114.

y la comprobación de tareas ejecutadas en virtud de la fecha de prestación contenida en los PRD.

Listado informado por la UE:

DESCRIPCIÓN	RECINTO/SECTOR	ESTADO	ESPECIALIDAD DEL TRABAJO	DÍA FINALIZACIÓN
Reparación de la perilla de la homalla de la cocina en nutrición	NUTRICIÓN	FINALIZADO	GASISTA	01/11/20
Se observa falta de silicona en unión de vidrios en el exhibidor de suricata, y principio de ruptura en base que contiene la parte inferior del vidrio.	SURICATA	FINALIZADO	VIDRIERIA	01/11/20
Ver picaporte de baño discapacitados plaza Italia	PLAZA ITALIA	FINALIZADO	CERRAJERIA	03/12/20

Fuente: Fuente: Listado de tareas de mantenimiento suministrado por UPEEI

Documentación relevada del expediente:

Solicitud de Provisión	Fecha	Rubro	Renglón	Detalle del renglón PCP	Cantidad (Jornada 8 hrs.)	Total	Remito	Fecha	PRD	Fecha
7211-2829-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	83	Serv. Especializado en gas c/ matrícula	18	\$ 103.482,90	00001-00000159	13/10/2020	275673/20	13/10/2020
7211-2829-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	86	Serv. de instalación de vidrios	54	\$ 244.627,56	00001-00000159	13/10/2020	275673/20	13/10/2020
7211-2829-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	88	Serv. Especializado en cerrajería	54	\$ 175.997,88	00001-00000159	13/10/2020	275673/20	13/10/2020
7211-2830-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	88	Serv. Especializado en cerrajería	66	\$ 215.108,52	00001-00000163	02/11/2020	294472/20	02/11/2020
7211-3331-SPR20	02/11/2020	MANO DE OBRA	88	Serv. Especializado en cerrajería	1	\$ 3.259,22	00001-00000167	03/11/2020	297735/20	03/11/2020

Fuente: Elaboración propia con documentación obrante en el expediente.

Tareas ejecutadas correspondiente a renglones no informados

En el listado de tareas de mantenimiento llevado a cabo durante el período auditado, no constan aquellas ejecutadas por los renglones 85 (Serv. de instalación y reparación de refrigeración, c/matricula) y el 87 (Serv. Especializado en jardinería).

Dicha verificación, se efectuó conforme la información contenida en el expediente, y que a continuación se adjunta:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Solicitud de Provisión	Fecha	Rubros	Renglón	Cantidad (Jornada 8 hrs.)	Total	Remito	Fecha	PRD	Fecha
7211-2737-SPR20	22/09/2020	MANO DE OBRA	85	8	\$ 52.562,88	00001-00000166	28/10/2020	287993/20	28/10/2020
7211-2829-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	85	54	\$ 354.799,44	00001-00000159	13/10/2020	275673/20	13/10/2020
7211-2830-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	85	22	\$ 144.547,92	00001-00000163	02/11/2020	294472/20	02/11/2020
7211-3614-SPR20	16/11/2020	MANO DE OBRA	85	2	\$ 13.140,72	00001-00000169	16/11/2020	318481/20	16/11/2020
7211-4077-SPR20	11/12/2020	MANO DE OBRA	85	5,2	\$ 34.165,87	00001-00000178	20/12/2020	362059/20	20/12/2020
7211-4078-SPR20	11/12/2020	MANO DE OBRA	85	8,45	\$ 55.519,54	00001-00000190	31/12/2020	368918/20	31/12/2020
7211-4088-SPR20	11/12/2020	MANO DE OBRA	85	1	\$ 6.570,36	00001-00000175	14/12/2020	362064/20	14/12/2020
7211-4261-SPR20	21/12/2020	MANO DE OBRA	85	128	\$ 841.006,08	00001-00000187	31/12/2020	368931/20	31/12/2020
7211-4388-SPR20	28/12/2020	MANO DE OBRA	85	5,5	\$ 36.136,98	00001-00000193	31/12/2020	372807/20	30/12/2020
7211-4260-SPR20	No consta en exp.	MANO DE OBRA	85	123,85	\$ 813.739,09	00001-00000186	31/12/2020	368924/20	31/12/2020
7211-2794-SPR20	28/09/2020	MANO DE OBRA	87	2	\$ 5.670,38	No consta en exp.	No consta en exp.	371170/20	16/12/2020
7211-2829-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	87	55	\$ 155.935,45	00001-00000159	13/10/2020	275673/20	13/10/2020
7211-2830-SPR20	01/10/2020	MANO DE OBRA	87	88	\$ 249.496,72	00001-00000163	02/11/2020	294472/20	02/11/2020
7211-3331-SPR20	02/11/2020	MANO DE OBRA	87	18	\$ 51.033,42	00001-00000167	03/11/2020	297735/20	03/11/2020
7211-4077-SPR20	11/12/2020	MANO DE OBRA	87	5,6	\$ 15.877,06	00001-00000178	20/12/2020	362059/20	20/12/2020
7211-4078-SPR20	11/12/2020	MANO DE OBRA	87	6,4	\$ 18.145,22	00001-00000190	31/12/2020	368918/20	31/12/2020

Fuente: Elaboración propia con documentación obrante en el expediente.

Con relación al renglón 207, el equipo auditor solicitó indicar y remitir documentación respaldatoria de las tareas ejecutadas. Al respecto, la UPEEI informó que: “(...) *Es dable destacar que durante el período auditado no se realizaron nuevos pozos de explotación, pero se realizaron las tareas y estudios previos necesarios para avanzar en la construcción de uno nuevo en Lago Darwin, tal como se observa en el apartado 2.2 del informe de avance N° 5*¹⁴⁶.”

Asimismo, indicó: “(...) *Durante el año 2020 se determinó con la empresa adjudicataria efectuar el exhaustivo relevamiento frente a deficiencias en el abastecimiento de algunos pozos (se adjunta minuta de primera reunión mantenida con la empresa)*¹⁴⁷.”

*Luego del relevamiento de pozos se determinó intervenir los que se encontraban en estado crítico. Se adjunta informe de avance N° 3*¹⁴⁸ *donde se*

¹⁴⁶ “En razón de lo previsto, como necesidad prioritaria para principios de 2021, se ejecutaron maniobras de perforación (perfilaje) del futuro pozo Lago Darwin. La perforación se ejecutó en forma telescópica hasta 52 mbns (metros bajo nivel superficie) a los fines de evaluar la presencia de las arenas Puelches más productivas”.

¹⁴⁷ Minuta de Reunión N° 1 (15/09/2020): “(...) UPEEI pone en conocimiento de DISAB deficiencias de abastecimiento de pozos de extracción de agua subterránea, que suministran dicho recurso a distintas áreas del parque (fundamentalmente a espejos de agua). DISAB propone el relevamiento de pozos críticos (a modo de necesidad y urgencia), con correspondientes adecuaciones de uso (vía potenciales re perfilamiento de los mismos), considerando que la explotación de los mismos es sobre el Acuífero Puelche (...)”.

¹⁴⁸ Certificación N° 3 – DISAB SUDAMERICANA SA.

“El presente documento corresponde a la descripción sintética de tareas realizadas, en correspondencia a la Certificación N° 3 asociada a la Licitación Pública N° 7211-0140-LPU20 (Orden de Compra Abierta 7211-0087-OCA20)”.

describen e ilustran las tareas sobre pozos Cascada Hipopótamos y Refer Osos; y el informe N° 5¹⁴⁹ donde obran tareas del pozo Refer Necropsia”.

En primer lugar, resulta importante señalar que durante el período auditado, y conforme lo informado por la UE, el renglón 207 “Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua al acuífero Puelche”, se ejecutó con relación a la tarea de perforación telescópica, en cuanto estudio preliminar a la construcción de un nuevo pozo en Lago Darwin.

Sin embargo, la UPEEI también informó que frente a deficiencias en el abastecimiento de pozos ya existentes, se determinó que la contratista efectúe el relevamiento, y conforme a ello, la intervención de los pozos en estado crítico.

El relevamiento mencionado, consta en el Informe de Avance N° 2 elaborado por Disab Sudamericana SA, y remitido por la UPEEI en razón de las tareas ejecutadas por la contratista, comprendidas en los renglones 208 a 212 (Servicios especializados). En dicho informe se indicó que los profesionales intervinientes procedieron a la evaluación de pozos de extracción de agua al Puelche, así como sobre determinadas áreas superficiales y/o de sedimentos de espejos de aguas. “(...) De dichas evaluaciones surgieron hallazgos que determinaron, como situación prioritaria la necesaria atención y acción sobre pozos de extracción de agua del Puelche (existentes en el Ecoparque) (...)”.

Tal como indicó la UE, en el Informe de Avance N° 3 consta la ejecución de tareas sobre pozos Cascada Hipopótamos¹⁵⁰ y Refer Osos¹⁵¹, y en el Informe

¹⁴⁹ Certificación N° 5 – DISAB SUDAMERICANA SA.

“El presente documento corresponde a la descripción sintética de tareas realizadas, en correspondencia a la Certificación N° 5 asociada a la Licitación Pública N° 7211-0140-LPU20 (Orden de Compra Abierta 7211-0087-OCA20)”.

¹⁵⁰ 2.1 “(...) se accedió a la cámara del pozo y se procedió a amarrar/asegurar la cañería de salida del pozo al gancho de la pasteca de una grúa, para luego desacoplarla de las dos cañerías de derivación de aguas existentes dentro de la cámara.

Una vez efectuado el desacople de cañerías, se procedió a iniciar su extracción del interior del pozo, así como una bomba electrosumergible (...)”.

Una vez extraídas del pozo las cañerías y la electrobomba, se llevó a cabo la inspección visual de las mismas. Se detectaron dos situaciones asociadas al último tramo de cañería (...)”.

“Ante esta situación se procedió a extraer los residuos de la bomba, a colocar una malla alrededor de la misma a modo de protección y a sustituir la cañería averiada por un tramo nuevo (...)”.

“Paralelamente a estos trabajos, se midieron el diámetro del encamisado del pozo, su profundidad aparente y la posición del nivel de agua (condición estática)”.

“(...) Luego de la extracción de sedimentos (...) se procedió a la reinstalación de la electrobomba y cañerías nuevas asociadas en el interior del pozo (...)”.

“Los accesorios y tramos de cañerías de derivación de agua visibles en el interior de la cámara de pozo presentaban evidencias de deterioro por oxidación y algunos directamente se encontraron averiados dando lugar a fugas de agua que se acumulaba dentro de la misma (...)”.

¹⁵¹ 2.2. “(...) se accedió a la cámara del pozo y se procedió a amarrar/asegurar la cañería de salida del pozo al gancho de la pasteca de una grúa, para luego desacoplarla de la cañería de derivación de agua existente dentro de la cámara.

Nº 5 tareas del pozo Refer Necropsia¹⁵². Las tareas llevadas a cabo en dichos pozos, ya existentes en el Predio, fueron certificadas mediante el renglón 207.

A continuación, se expone el extracto de la Certificación Nº 3 y Nº 5 correspondiente al renglón 207, vinculado a las Solicitudes de Provisión, Remitos y PRD.

Certificación Nº 3 (Solicitud de Provisión Nº 7211-2832-SPR20; Remito Nº 00002-00001151; PRD Nº 300419/20):

Una vez efectuado el desacople de cañerías se procedió a iniciar su extracción del interior del pozo mediante el accionar de la grúa. Dado el grado de oxidación que presentaban varios tramos de cañerías, para lograr su desacople debió previamente efectuarse el calentamiento de las uniones mediante el uso de oxicorte (...).

Una vez extraídas del pozo las cañerías y la electrobomba, se llevó a cabo la inspección visual en detalle de las mismas y se detectaron las siguientes situaciones:

1. La bomba electrosumergible contaba con rejilla protectora para impedir el ingreso de residuos a su interior.

2. Se advirtió un deterioro general por oxidación de cañerías (...).

“Dicha cañería fue sustituida por cañería sin afectación”.

Paralelamente a estos trabajos se midieron el diámetro del encamisado del pozo, su profundidad y la posición del nivel de agua (condición estática) (...).

“(...) Previa extracción de sedimentos (...) se procedió a la reinstalación de la electrobomba y las cañerías nuevas asociadas en el interior del pozo (...).

“Uno de los accesorios hallados en la cámara de pozo se encontraba averiado y daba lugar a fugas de agua que se acumulaba en la misma (...).

¹⁵² 2.1 “(...) se accedió a la cámara del pozo y se procedió a amarrar/asegurar la cañería de salida del pozo al gancho de la pasteca de una grúa, para luego desacoplarla de la cañería de derivación de agua existente dentro de la cámara.

Una vez efectuado el desacople de cañerías, se procedió a iniciar su extracción del interior del pozo mediante el accionar de la grúa.

Dado el grado de oxidación que presentaban las cañerías, para lograr su desacople debió previamente efectuarse el calentamiento de las uniones mediante el uso de oxicorte.

Una vez extraídas del pozo las cañerías y la electrobomba, se llevó a cabo la inspección visual en detalle de las mismas y se detectaron las siguientes situaciones:

1. La bomba electrosumergible contaba con rejilla protectora para impedir el ingreso de residuos a su interior.

2. Se advirtió un deterioro general por oxidación de cañerías. Dichos tramos afectados fueron sustituidos por cañerías nuevas de longitud y diámetros equivalentes.

Paralelamente a estos trabajos se midieron el diámetro del encamisado del pozo y la posición del nivel de agua (condición estática).

“(...) Posteriormente se procedió a la reinstalación de la electrobomba y las cañerías asociadas en el interior del pozo (...).

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Extracción y disposición final de barros	200
Dragado o extracción por vacío de barros con tratamiento in-situ con disposición final on site	230
Determinación agua físico químico	20
Determinación agua bacteriológico	20
Determinación efluente físico químico	8
Ensayo hidráulico de pozo	6
Movimiento de Suelo	400
Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica líquida	520
Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica sólida	400
Estabilización in situ (on site) de sedimento	200
Biotratamiento in situ (on site) de matriz orgánica	200
Re perfilaje telescópica y re construcción de pozo de extracción de agua al acuífero	90
Servicio especializado en Geología	30
Servicio especializado en materia ambiental	10
Servicio especializado Químico	14
Servicio especializado Electro mecánico	48
Servicio especializado Hidráulico	30

Fuente: Elaboración propia extraída del Informe de Avance N° 3.

Certificación N° 5 (Remito N° 00002-00001226; Solicitud de Provisión N° 7211-3603-SPR20; PRD N° 365163/20):

Extracción y disposición final de barros (re alocados on site post tratamientos)	400
Determinación PAHs básicos	20
Determinación HTP (TNRCC 1006)	3
Determinación HTP (USEPA 418.1)	15
Determinación Aceites y Grasas (USEPA 413.2)	15
Determinación agua (físico químico)	25
Determinación agua (bacteriológico)	26
Relevamiento geofísico	500
Relevamiento geoeléctrico	500
Movimiento de Suelo	600
Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica líquida	750
Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica sólida	1000
Estabilización in situ (on site) de sedimento	1000
Biotratamiento in situ (on site) de matriz orgánica	1000
Re perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua al acuífero Puelche	100
Servicio especializado en materia ambiental	15
Servicio especializado Químico	21
Servicio especializado Hidráulico	10

Fuente: Elaboración propia extraída del Informe de Avance N° 5.

Cabe aclarar, que la cantidad (100) correspondiente al renglón 207 contempla los trabajos descriptos en el apartado 2.1 (tareas en pozo existente Refer

Necropsia) y 2.2 (perforación telescópica del futuro pozo Darwin), del Informe de Avance N° 5.

En torno a la ejecución y certificación del servicio correspondiente al renglón 207, se observa que las tareas ejecutadas en pozos Cascada Hipopótamos, Refer Osos y Refer Necropsia, no están contempladas en dicho renglón, ya que éste refiere a perforación telescópica y construcción de pozo de extracción, y no al mantenimiento/intervención de los existentes.

7.5.3. Ejecución y Devengado de la Licitación Pública N° 7211-0140-20

La LP de referencia tuvo una ejecución por un monto total de \$83.458.869,20 a valores básicos de contrato, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020. A continuación, se expone el ejecutado desagregado por Rubro adjudicado:

RUBRO CERTIFICADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	
Adquisición de Insumos	\$ 2.145.436,28	2,57%
Alquiler de Equipamiento y Maquinaria	\$ 950.489,38	1,14%
Rubro Mano de Obra	\$ 15.802.122,04	18,93%
Rubro Adquisición de Herramientas	\$ 1.525.221,71	1,83%
Rubro Mantenimiento Ambiental	\$ 63.035.600,00	75,53%
TOTAL	\$ 83.458.869,41	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída de expediente.

Conforme el cuadro que antecede, se realizó el análisis del total ejecutado por Rubro, con indicación de los PRD correspondientes a cada empresa adjudicataria (ANEXO XII del presente Informe de Auditoría).

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la ejecución y devengamiento de renglones por Rubro, con su correlativa Solicitud de Provisión, Remito y PRD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del PCP¹⁵³ (ANEXO XIII del presente Informe de Auditoría).

Al respecto, el equipo auditor verificó que la ejecución correspondiente a la LP N° 7211-0140-20 Programa 70, Proyecto 10, Obra 63: “Gestión de Predio

¹⁵³ “Con cada provisión realizada en el plazo estipulado, certificado a través del remito correspondiente, la Gerencia Operativa Administración y Operaciones, dependiente de la Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales generará el Parte de Recepción Definitiva.”

Ecoparque” fue por un monto total de \$83.458.869,41. En tanto, el devengamiento por la suma de \$82.911.181,76, arrojando una diferencia de \$547.687,7.

La discrepancia mencionada *ut supra*, se detectó en el PRD N° 362312/20 correspondiente a la empresa Kavos S.A., adjudicataria del “Rubro Adquisición de insumos”¹⁵⁴ y “Rubro Adquisición de Herramientas”¹⁵⁵. El monto total devengado por dicho PRD correspondió a la suma de \$2.329.066,77, de la cual el 76,48% correspondió al Proyecto 10 “Gestión Predio Ecoparque”.

A continuación, se expone la imputación presupuestaria del PRD N° 362312/20:

DEVENGAMIENTO PRD. N° 362312/20	MONTO DEVENGADO	%
GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63	\$ 1.781.379,08	76,48%
BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0	\$ 528.314,68	22,69%
ADM Y SERV GRALES - PG. 70 - PY 0 - ACT. 2000 - OB. 0	\$ 19.373,01	0,83%
TOTAL PRD N° 362312/20	\$ 2.329.066,77	100%

Del cuadro que antecede, se verificó que en el marco del objeto del presente Informe de Auditoría “Programa 70, Proyecto 10, Obra 63: “Gestión de Predio Ecoparque”, del monto total del PRD N° 362312/20 (\$2.329.066,77), se devengó el 22,69% por el Proyecto 0 Actividad 10.000 “Bienestar Animal” y el 0,83% por el Proyecto 0 Actividad 2.000 “Administración y Servicios Generales”, ambos pertenecientes a la misma UE.

8. OBSERVACIONES

8.1. Falta de constancia de documentación, con relación a la planificación resultante de la detección previa de necesidades, que permita la selección de la modalidad de contratación, proyección adecuada y eficiente formulación del objeto de la licitación, confección de Pliegos, y ejecución del contrato.

8.2. Falta de adecuación del objeto de la contratación y su ejecución, al análisis y relevamiento de necesidades informado por la UPEEI, evidenciado en el mantenimiento preventivo, correctivo y de contingencia llevado a cabo en el Predio durante el período auditado.

¹⁵⁴ Monto devengado \$996.855,48.

¹⁵⁵ Monto devengado \$1.332.211,29.

8.3. El encuadre legal de la LP (art. 40 Ley N° 2095)¹⁵⁶ no se adecuó a los fines de la contratación del servicio básico de mantenimiento (renglón 78)¹⁵⁷; como tampoco con relación al servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales (renglón 176)¹⁵⁸.

8.4. No consta en los Pliegos de la Licitación, especificación, descripción y desarrollo de las tareas a ejecutar, con relación a los renglones 177 a 212¹⁵⁹ del Rubro Mantenimiento Ambiental.

8.5. Inconsistencia verificada en el contenido del PET¹⁶⁰ y la Circular con Consulta N° 5¹⁶¹, con relación a la provisión de herramientas para la prestación de los servicios contemplados en el renglón 78¹⁶² del Rubro Mano de Obra.

8.6. Incumplimiento del artículo 1.2. de la Disposición N° 44/UGGOAALUPEEI/19¹⁶³ “Plan de Gestión Ambiental General para Obras, Intervenciones y Servicios”, toda vez que no consta en el PCP la previsión referida al cumplimiento de lo establecido en el PGA por parte de los adjudicatarios.

8.7. Deficiente planificación que conllevó la desestimación del 78,22% de los renglones ofertados.

¹⁵⁶ “Con orden de compra abierta - La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado aproximadamente en el contrato, de manera tal, que el organismo contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente”.

¹⁵⁷ Servicio a prestar en forma ininterrumpida (PCP artículo 4) de lunes a viernes de 8 a 17 horas (PET artículo 4.C.1).

¹⁵⁸ Servicio mensual con una jornada laboral de lunes a viernes de 8 horas, y sábados y domingos de 4 horas PET (artículo 4. E.1).

¹⁵⁹ Abarcan las siguientes tareas: Extracción y Disposición Final de barros, Dragado o extracción de barros, Muestras, Relevamientos, Ensayo, Excavación o movimiento de suelo, Oxidación química, Estabilización /solidificación de suelo, Biotratamiento, Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua, Servicios Especializados.

¹⁶⁰ Artículo 4.C.1 PET establece que “(...) Las herramientas para que utilice el personal serán brindadas por el Ecoparque Interactivo, por lo que solo deberán proveerse los recursos humanos (...)”.

¹⁶¹ “Entendemos que en el ítem mano de obra solo debemos proveer los recursos humanos con sus herramientas pertinentes, según detalle, y que todos los materiales e insumos necesarios para realizar la tarea serán provistos por el Ecoparque. Esto es así? RTA: Si”.

¹⁶² Servicio básico de mantenimiento.

¹⁶³ PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL PARA OBRAS, INTERVENCIONES Y SERVICIOS (PGA).

8.8. No consta en el dictamen emitido por la CEO, justificación con relación a la preadjudicación de los renglones 195¹⁶⁴ y 197¹⁶⁵ del Rubro Mantenimiento Ambiental, cuyas ofertas superaron el 170,27% y el 155,81% del PO, respectivamente.

8.9. Inadecuada aplicación del artículo 9 inciso a) de la Ley N° 2.095¹⁶⁶, con relación a la fundamentación esgrimida por la CEO, respecto de la preadjudicación parcial del Rubro Adquisición de Herramientas y el Rubro Mantenimiento Ambiental.

8.10. No consta en el EE-5099411-UGGOAALUPEEI-2020 intervención del área técnica a los efectos de definir los parámetros para la selección de la oferta correspondiente al Rubro Mantenimiento Ambiental, en cuanto a la relevancia de los renglones desestimados.

8.11. Incumplimiento de la Disposición N° 43-UGGOAALUPEEI-19¹⁶⁷ durante el período auditado, en virtud de la no adjudicación del renglón 125¹⁶⁸, ni adquisición del Elemento de Protección Personal mediante otro proceso de contratación. La UPEEI no proveyó de protectores auditivos tipo copa, a los agentes del Ecoparque (personal dependiente y contratado) que así lo hubieran requerido, conforme el desempeño de tareas en el ámbito del Predio.

8.12. La UPEEI definió, como consecuencia del fracaso del renglón 125, que las tareas que requirieran ser ejecutadas por personal del Ecoparque y que para tal fin demandaren el uso de protectores auditivos, serían prestadas por personal de la empresa adjudicataria de los renglones 81¹⁶⁹, 82¹⁷⁰ y 83¹⁷¹ conforme PET; sin embargo, la obligación de concurrir a prestar servicios con

¹⁶⁴ Determinación analítica en laboratorio – agua físico químico (código alimentario nacional).

¹⁶⁵ Determinación analítica en laboratorio – efluente- físico químico (Decreto 674 o ACUMAR 002).

¹⁶⁶ “El órgano contratante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual. Especialmente tiene:

a. La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos, decretar su caducidad, rescisión o resolución, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, determinando el alcance de éstas. El uso de esta prerrogativa no genera derecho a indemnización en concepto de lucro cesante”.

¹⁶⁷ Protocolo de Elementos de Protección Personal (EPP).

¹⁶⁸ Juego de protectores auditivos.

¹⁶⁹ Serv. especializado de herrería.

¹⁷⁰ Serv. especializado de plomería.

¹⁷¹ Serv. especializado en gas c/matricúla.

dicho elemento de protección, se consignó en pliego sólo con relación al renglón 81.¹⁷²

8.13. Falta de diligencia por parte de la UPEEI, en virtud del fracaso del renglón 176¹⁷³ (04/09/2020), con relación a la prestación del servicio de mantenimiento de los cuerpos de agua, ya que la ejecución de la tarea por parte de la Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales, se definió luego de la aprobación del Decreto N° 413/20 (01/12/2020). Dicha responsabilidad a cargo de esta dependencia fue incorporada con el dictado de la norma.

8.14. Falta de adecuación de la ejecución del contrato con relación al objeto licitado. La contratación se enmarcó dentro del concepto de mantenimiento preventivo¹⁷⁴, y conforme la documentación suministrada por la Unidad Ejecutora, sólo el 13 % del total de las tareas ejecutadas en el marco de la LP N° 7211-0140-20, correspondió a mantenimiento preventivo.¹⁷⁵

8.15. Inconsistencia detectada en la información suministrada por la UPEEI¹⁷⁶ y la documentación obrante en el expediente¹⁷⁷, con relación a las tareas ejecutadas por la contratista del Rubro Mano de Obra, durante el período auditado.¹⁷⁸

8.16. Se verificó la ejecución¹⁷⁹ y certificación¹⁸⁰ de tareas no contempladas en el renglón 207 “Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo”, vinculadas a la ejecución de trabajos en pozos existentes¹⁸¹ en el Ecoparque.

8.17. En el marco del Programa 70, Proyecto 10, Obra 63: “Gestión de Predio Ecoparque”, se verificó el devengamiento correspondiente a la ejecución de la LP N° 7211-0140-20, mediante el Proyecto 0 Actividad 10.000 “Bienestar Animal” y Proyecto 0 Actividad 2.000 “Administración y Servicios Generales”.¹⁸²

¹⁷² Ver ANEXO X del presente Informe de Auditoría.

¹⁷³ Servicio de monitoreo, saneamiento y preservación de recursos hídricos subterráneos y superficiales.

¹⁷⁴ Artículo 1 PCP.

¹⁷⁵ Ver ANEXO XI del presente Informe de Auditoría.

¹⁷⁶ Ver ANEXO XI del presente Informe de Auditoría.

¹⁷⁷ Soliictud de Provisión, Remito y PRD.

¹⁷⁸ Tareas ejecutadas con anterioridad al perfeccionamiento de la OCA; tareas ejecutadas no informadas; tareas ejecutadas por renglones no informados.

¹⁷⁹ Informe de Avance N° 3 y 5.

¹⁸⁰ Certificación N° 3 y 5.

¹⁸¹ Pozos Cascada Hipopótamos, Refer Osos, y Refer Necropsia.

¹⁸² PRD N° 362312/20.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Elaborar la planificación de las contrataciones, a partir del análisis de situación, relevamiento y detección de necesidades, a fin de obtener el instrumento antecedente que permita proyectar un proceso eficiente.
- 9.2.** Definir el objeto de la licitación y adecuar la ejecución del contrato, a las necesidades detectadas en virtud de la planificación.
- 9.3.** Seleccionar la modalidad de contratación conforme el objeto a licitar, de forma que todos sus componentes se adecúen a dicho procedimiento.
- 9.4.** Especificar, describir y desarrollar técnicamente en pliego, los servicios objeto de la contratación.
- 9.5.** Emitir circulares aclaratorias que no contengan contradicciones respecto de los pliegos, teniendo en cuenta que éstas forman parte de los documentos licitatorios.
- 9.6.** Incorporar en el articulado del Pliego de Condiciones Particulares, la previsión establecida en la Disposición N° 44/UGGOAALUPEEI/19, respecto del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental General para Obras, Intervenciones y Servicios, por parte de los adjudicatarios.
- 9.7.** Seleccionar el procedimiento de contratación en virtud de una planificación eficiente, a fin de evitar desestimaciones masivas y favorecer la compulsa de precios.
- 9.8.** Fundamentar la preadjudicación de renglones, cuya oferta supera ampliamente el Presupuesto Oficial estipulado para los mismos.
- 9.9.** Adecuar la justificación de preadjudicación parcial, cuando ésta contraríe las disposiciones del pliego, a la normativa que corresponda.
- 9.10.** Dar intervención al área técnica, cuando las ofertas evaluadas se encuentren en igualdad de condiciones, a fin de establecer la relevancia de las desestimaciones, y preadjudicar la oferta conforme la importancia técnica de los renglones válidos.

- 9.11.** Dar cumplimiento a la Disposición N° 43-UGGOAALUPEEI-19, respecto de la adquisición y suministro de protectores auditivos a los agentes y contratados del Ecoparque.
- 9.12.** Tramitar el procedimiento correspondiente para la adquisición de protectores auditivos, a fin de evitar “soluciones” que no reemplazan el cumplimiento del Protocolo, ni se adecúan a la nómina de agentes y contratados, que por su especialidad requieren el empleo de dicho elemento de protección.
- 9.13.** Gestionar con celeridad, el procedimiento para llevar a cabo la adquisición de los servicios declarados fracasados, a fin de evitar dilaciones en la ejecución de los mismos.
- 9.14.** Adecuar la ejecución del contrato al objeto licitado.
- 9.15.** Elaborar documentos con datos precisos, de modo que contengan información certera y confiable.
- 9.16.** Ejecutar y certificar trabajos contemplados en los renglones licitados.
- 9.17.** Proceder al devengamiento de los insumos y servicios ejecutados, en virtud de la naturaleza del objeto licitado.

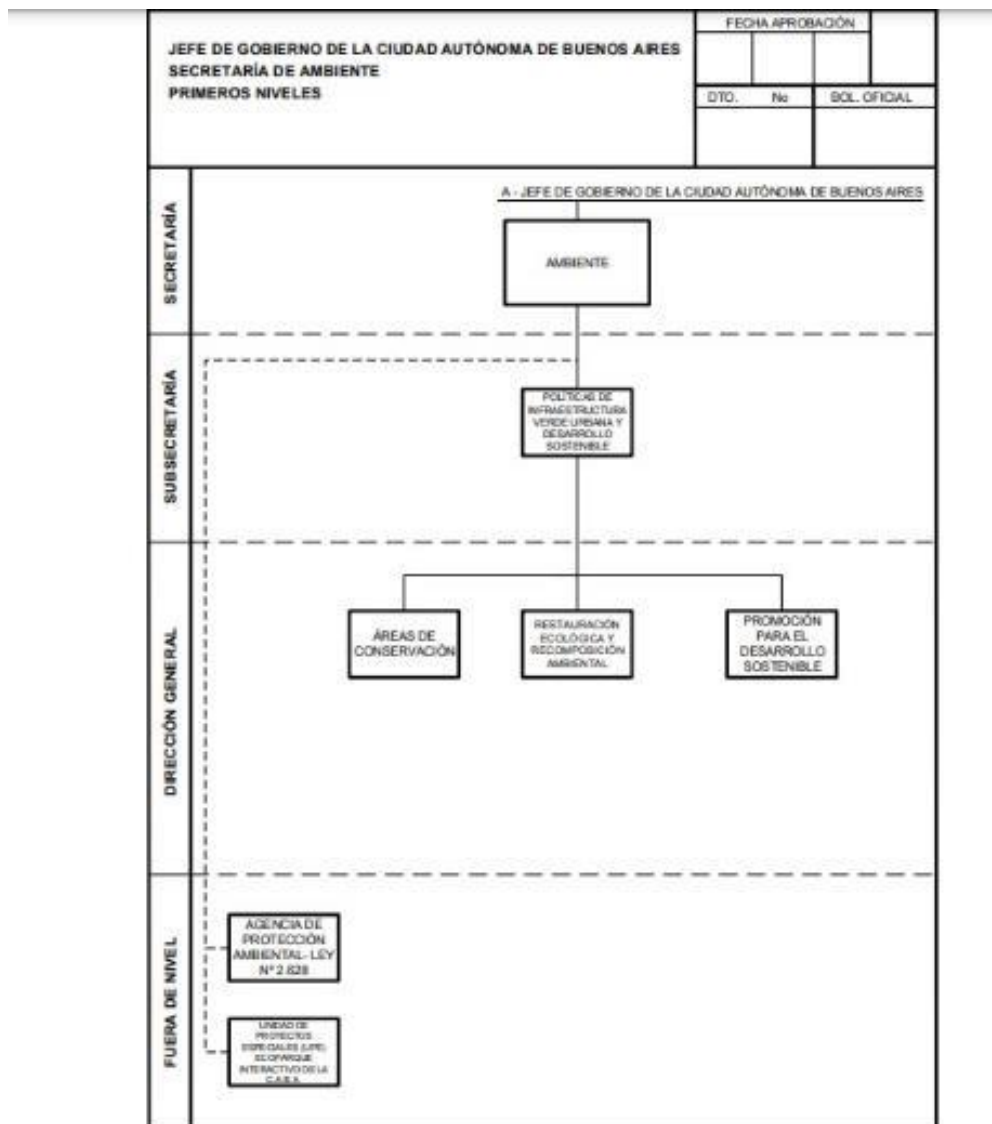
10. CONCLUSIÓN

La presente auditoria tiene como objeto el *análisis de la Licitación Pública N° 7211-0140-20, correspondiente a la contratación “Adquisición de insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo con las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo”*. En la misma se contempla la contratación de servicios básicos para mantener la totalidad del predio a nivel de infraestructura tanto edilicia como ambiental, así como la adquisición de insumos para llevar a cabo las tareas respectivas al área de mantenimiento general. Se resalta que a lo largo del procedimiento licitatorio se han detectado falta de especificaciones de temáticas ambientales en los pliegos, desestimaciones de los renglones ofertados principalmente por los incumplimientos de los oferentes, falta de documentación de argumentos técnicos, entre otros. Por ello y frente a la heterogeneidad de las temáticas licitadas, y a pesar de los incumplimientos acaecidos, y en virtud de las

necesidades suscitadas del predio se pudo concretar y ejecutar la licitación de estudio. Ahora bien, en la medida que las observaciones señaladas, sean revertidas con más especificaciones, procedimientos de análisis previos, y/o revisión de aquellos que requieren modificaciones, se favorecerá la reducción de los riesgos permitiendo una mejor gestión de las contrataciones. Por todo lo expuesto, y en virtud de lo manifestado en el presente informe, si bien se evidenciaron falencias relacionadas con la instrumentación de la contratación, en términos generales y en un estudio global de la misma dada su naturaleza, se guarda una razonabilidad frente al contexto analizado.

ANEXO I – Estructura Orgánica Funcional (Decreto N° 463/AJG/19)

Anexo I:



IF-2019-38616279-GCABA-MHFGC

Anexo II:

Responsabilidades y objetivos

“1.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.

Objetivos

Planificar, coordinar y ejecutar la transformación del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en un Ecoparque Interactivo, enfocado en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad.

Evaluar e implementar mecanismos para promover la experiencia interactiva de los visitantes con los componentes de la naturaleza, mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Planificar la derivación progresiva de los ejemplares de la colección faunística, en tanto sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal.

Articular con las reparticiones competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado Nacional la preservación y el mantenimiento de las áreas con protección histórica propias, para su restauración y puesta en valor.

Promover y generar propuestas de interés público mediante recorridos y actividades educativas para el conocimiento y la valoración de la historia en materia de conservación de la biodiversidad, en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1.687, con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

Fomentar actividades culturales y educativas para el conocimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico del predio, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la celebración de convenios y acuerdos interjurisdiccionales para el abordaje integral en materia de conservación de la biodiversidad y educación en dicha materia en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar la transferencia e integración de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia de su competencia.

Administrar el predio y los bienes afectados al ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Propiciar, diseñar y supervisar las obras a realizarse en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Autorizar, convocar y aprobar los procedimientos de selección transparentes y públicos de los destinatarios para la derivación y/o liberación de ejemplares conforme a la Ley N° 5.752.

Diseñar e implementar las acciones de comunicación de la UPE, en coordinación con las áreas competentes.

1.2.1 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos administrativos, técnicos y jurídico-legales en materia de su competencia.

Entender y brindar asesoramiento legal al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en las relaciones interjurisdiccionales y/o con los diversos actores públicos o privados para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Entender e intervenir en la preparación de anteproyectos y proyectos de actos administrativos a someterse a la firma del titular de la UPE, conforme la normativa vigente.

Asesorar en materia de convenios y/o acuerdos a celebrarse en el ámbito de su competencia.

Entender e intervenir en la administración y provisión de los bienes, servicios, suministros e insumos necesarios para la normal operación del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", así como de su patrimonio físico y biológico.

Diseñar la implementación de los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar del visitante del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar el servicio de atención médica de primeros auxilios del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Coordinar las operaciones del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus áreas de influencia en materia de atención al visitante, mantenimiento, limpieza, gestión ambiental, seguridad e higiene y parquización.

Intervenir en la administración de los recursos no tributarios percibidos en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar el plan anual de obras y de compras a instancias y requerimiento de las necesidades de las áreas que componen la UPE, en atención a la protección y el cuidado del patrimonio físico y biológico.

Obtener, administrar y proveer la información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y realizar el seguimiento de ejecución del presupuesto anual de gastos de la UPE.

Elaborar y diseñar los pliegos correspondientes según los procedimientos y las necesidades de realización de obras o contratación de servicios para funcionamiento del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Entender e intervenir en la administración de los recursos humanos, implementando acciones de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos.

1.2.2 UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMACIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos estratégicos de transformación del parque, planes de obras, bienestar animal, proyectos y estrategias de conservación.

Entender e intervenir en la proyección y ejecución de las obras del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en coordinación con las áreas competentes.

Formular, supervisar y ejecutar el plan anual y plurianual de conservación del patrimonio histórico del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Entender e intervenir en la planificación e implementación de un cronograma educativo, programas educativos y actividades relacionadas con el patrimonio histórico cultural ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Promover la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia.

Elaborar, ejecutar y controlar los programas y proyectos en materia de conservación de la biodiversidad y asesorar en los aspectos técnicos de los mismos.

Entender e intervenir en los procesos de alimentación, cuidado, higiene y atención veterinaria de los ejemplares del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y coordinar las acciones en materia de enriquecimiento ambiental y de readecuación de los recintos, procurando favorecer el bienestar animal.

Entender e intervenir en el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Diseñar e implementar los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar de los animales y de las personas en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Administrar el inventario de ejemplares de la colección faunística.

Diseñar y coordinar la implementación de los procesos de mejora continua, estructurales y/o sensoriales para promover el bienestar animal dentro del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y gestionar el plan de derivación y liberación de los ejemplares que presenten las características adecuadas, conforme a la Ley N° 5.752.

Promover acuerdos y convenios con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para la formulación de proyectos de conservación de la biodiversidad.

Formular un plan anual y plurianual de conservación de la biodiversidad, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar, definir y ejecutar las acciones generales y estrategias de investigación de programas y proyectos de conservación de la biodiversidad.

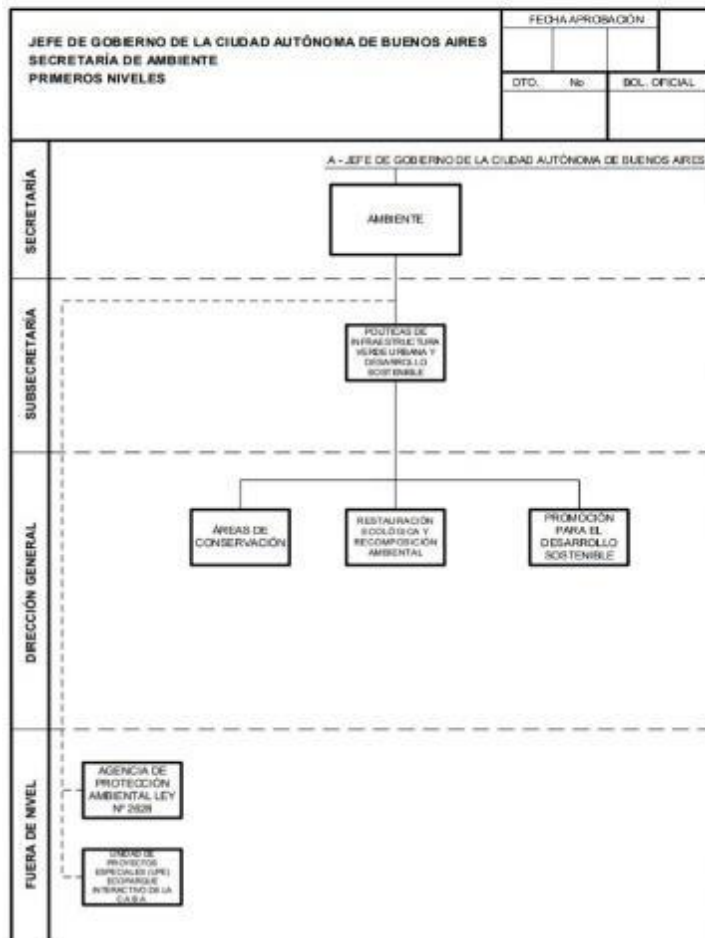
Propiciar las condiciones para el desarrollo de proyectos innovadores y sustentables, potenciando el conocimiento, las buenas prácticas y el uso de tecnologías e invenciones vinculadas con la UPE.

Promover y diseñar las relaciones con organismos no gubernamentales, instituciones y actores clave para mantener vínculos de enriquecimiento y buenas prácticas para el desarrollo de los programas educativos, de conservación, de responsabilidad social y cultural vinculadas con la UPE.”



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

ANEXO II – Estructura Orgánica Funcional (Decreto N° 121/AJG/20)

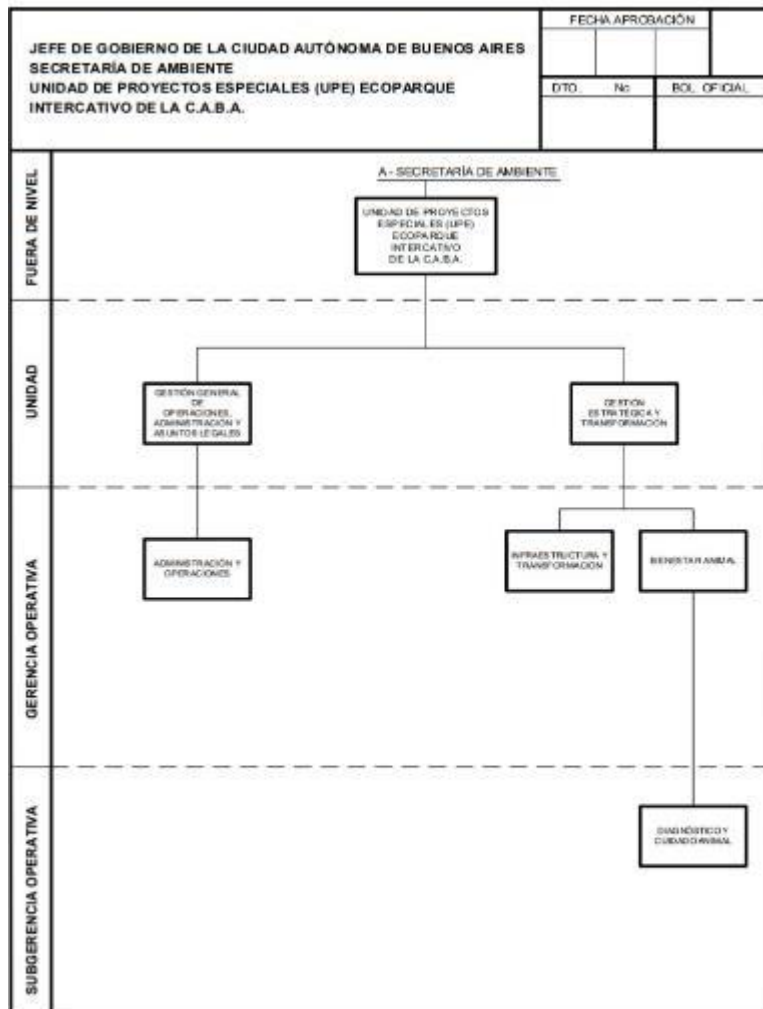


IF-2020-07855830-GCABA-SECA

página 1 de 3



“1983-2023. 40 Años de Democracia”



IF-2020-07855830-GCABA-SECA

página 2 de 3

Anexo I:

**“1.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE)
ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.**

Objetivos

Planificar, coordinar y ejecutar la transformación del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en un Ecoparque Interactivo, enfocado en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad.

Evaluar e implementar mecanismos para promover la experiencia interactiva de los visitantes con los componentes de la naturaleza, mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Planificar la derivación progresiva de los ejemplares de la colección faunística, en tanto sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal.

Articular con las reparticiones competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado Nacional la preservación y el mantenimiento de las áreas con protección histórica propias, para su restauración y puesta en valor.

Promover y generar propuestas de interés público mediante recorridos y actividades educativas para el conocimiento y la valoración de la historia en materia de conservación de la biodiversidad, en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1.687, con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

Fomentar actividades culturales y educativas para el conocimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico del predio, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la celebración de convenios y acuerdos interjurisdiccionales para el abordaje integral en materia de conservación de la biodiversidad y educación en dicha materia en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar la transferencia e integración de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia de su competencia.

Administrar el predio y los bienes afectados al ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Propiciar, diseñar y supervisar las obras a realizarse en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Autorizar, convocar y aprobar los procedimientos de selección transparentes y públicos de los destinatarios para la derivación y/o liberación de ejemplares conforme a la Ley N° 5.752.

Diseñar e implementar las acciones de comunicación de la UPE, en coordinación con las áreas competentes.

1.2.1 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos administrativos, técnicos y jurídico-legales en materia de su competencia.

Entender y brindar asesoramiento legal al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en las relaciones interjurisdiccionales y/o con los diversos actores públicos o privados para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Entender e intervenir en la preparación de anteproyectos y proyectos de actos administrativos a someterse a la firma del titular de la UPE, conforme la normativa vigente.

Asesorar en materia de convenios y/o acuerdos a celebrarse en el ámbito de su competencia.

Entender e intervenir en la administración y provisión de los bienes, servicios, suministros e insumos necesarios para la normal operación del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", así como de su patrimonio físico y biológico.

Diseñar la implementación de los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar del visitante del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar el servicio de atención médica de primeros auxilios del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Coordinar las operaciones del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus áreas de influencia en materia de atención al visitante, mantenimiento, limpieza, gestión ambiental, seguridad e higiene y parquización.

Intervenir en la administración de los recursos no tributarios percibidos en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar el plan anual de obras y de compras a instancias y requerimiento de las necesidades de las áreas que componen la UPE, en atención a la protección y el cuidado del patrimonio físico y biológico.

Obtener, administrar y proveer la información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y realizar el seguimiento de ejecución del presupuesto anual de gastos de la UPE.

Elaborar y diseñar los pliegos correspondientes según los procedimientos y las necesidades de realización de obras o contratación de servicios para

funcionamiento del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Entender e intervenir en la administración de los recursos humanos, implementando acciones de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos.

1.2.1.1 GERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Descripción de Acciones

Controlar las solicitudes y las rendiciones de los fondos asignados a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), conforme la normativa vigente.

Realizar el seguimiento y control de los recursos no tributarios y de la ejecución presupuestaria, conforme la normativa vigente. Administrar y registrar el ingreso y egreso de los bienes patrimoniales UPE.

Identificar las necesidades de bienes, insumos y servicios de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), gestionando y supervisando los procedimientos de compras y contrataciones.

Ejercer el control de los contratos en ejecución de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones, de acuerdo con las necesidades que eleven las unidades organizativas UPE.

Definir los perfiles y administrar los recursos humanos de la UPE, en coordinación con las Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Diseñar y supervisar el plan de capacitación anual de la UPE para la adopción de buenas prácticas y la profesionalización de los recursos humanos.

Formular, ejecutar y supervisar un plan integral de seguridad e higiene para el predio Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en la recepción, registro, clasificación, control, distribución, salida y archivo de las actuaciones que se tramitan en la UPE.

Confecionar los informes jurídicos previos, a requerimiento de sus superiores.

Elaborar proyectos y anteproyectos de actos administrativos que tramiten ante esta Unidad o la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la tramitación de los oficios judiciales. Elaborar proyectos de convenios administrativos e intervenir en su tramitación.

Elaborar y mantener actualizado el Registro de Especies de Flora al que refiere el artículo 5° de la Ley N° 5.752 o la que en su futuro lo modifique o reemplace, en coordinación con las áreas competentes.

1.2.2 UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMACIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos estratégicos de transformación del parque, planes de obras, bienestar animal, proyectos y estrategias de conservación.

Entender e intervenir en la proyección y ejecución de las obras del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en coordinación con las áreas competentes.

Formular, supervisar y ejecutar el plan anual y plurianual de conservación del patrimonio histórico del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Entender e intervenir en la planificación e implementación de un cronograma educativo, programas educativos y actividades relacionadas con el patrimonio histórico cultural ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Promover la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia.

Elaborar, ejecutar y controlar los programas y proyectos en materia de conservación de la biodiversidad y asesorar en los aspectos técnicos de los mismos.

Entender e intervenir en los procesos de alimentación, cuidado, higiene y atención veterinaria de los ejemplares del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y coordinar las acciones en materia de enriquecimiento ambiental y de readecuación de los recintos, procurando favorecer el bienestar animal.

Entender e intervenir en el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Diseñar e implementar los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar de los animales y de las personas en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Administrar el inventario de ejemplares de la colección faunística.

Diseñar y coordinar la implementación de los procesos de mejora continua, estructurales y/o sensoriales para promover el bienestar animal dentro del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y gestionar el plan de derivación y liberación de los ejemplares que presenten las características adecuadas, conforme a la Ley N° 5.752.

Promover acuerdos y convenios con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para la formulación de proyectos de conservación de la biodiversidad.

Formular un plan anual y plurianual de conservación de la biodiversidad, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar, definir y ejecutar las acciones generales y estrategias de investigación de programas y proyectos de conservación de la biodiversidad. Propiciar las condiciones para el desarrollo de proyectos innovadores y sustentables, potenciando el conocimiento, las buenas prácticas y el uso de tecnologías e invenciones vinculadas con la UPE.

Promover y diseñar las relaciones con organismos no gubernamentales, instituciones y actores clave para mantener vínculos de enriquecimiento y buenas prácticas para el desarrollo de los programas educativos, de conservación, de responsabilidad social y cultural vinculadas con la UPE.

1.2.2.1 GERENCIA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACIÓN

Descripción de Acciones

Coordinar y ejecutar los planes de preservación de las áreas con protección histórica propia, para su restauración y puesta en valor, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar anteproyectos y proyectos de obras e infraestructura en lo referente a ambientaciones de recintos y necesidades de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Realizar el seguimiento y control de planes de obras de transformación de la UPE, en coordinación con las áreas competentes. Implementar y administrar las tecnologías sustentables, para el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos, así como en la implementación de tecnologías interactivas e innovadoras para los visitantes y usuarios del parque en atención al plan de transformación del Ecoparque Interactivo.

1.2.2.2 GERENCIA OPERATIVA BIENESTAR ANIMAL

Descripción de Acciones

Diseñar y gestionar el plan de manejo integral de la población faunística y ejecutar las acciones inherentes a los protocolos de seguridad asociados.

Dirigir y ejecutar las acciones operativas y/o técnicas propias del área para desarrollar el plan de derivación de la población faunística que se encuentre a cargo y/o en la órbita de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Dirigir y controlar las acciones de profilaxis, intervención y tratamiento de enfermedades, así como el control reproductivo de las diferentes especies, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar el procedimiento de actualización y mantenimiento de los registros e inventarios de los animales.

Promover la vinculación con organismos gubernamentales y entidades nacionales e internacionales, especializadas en el desarrollo de políticas de bienestar animal.

Diseñar los mecanismos de alerta temprana en materia de salud de los ejemplares de la colección faunística, de aquellos en rehabilitación y/o los provenientes de incautaciones, para preservar la salud de los ejemplares y la salud pública, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar y definir las acciones generales para el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar el Centro de Rescate de Fauna Silvestre al que refiere el artículo 3º, inciso e) de la Ley N° 5.752. Elaborar y mantener actualizado el Registro de Especies de Fauna al que refiere el artículo 5º de la Ley N° 5.752.

Implementar el plan de alimentación de los ejemplares del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.2.2.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA DIAGNÓSTICO Y CUIDADO ANIMAL

Descripción de Acciones

Supervisar las actividades de observación, el manejo de los animales, aseo, alimentación, entrenamiento y enriquecimiento ambiental, y la elaboración y distribución de las dietas animales.

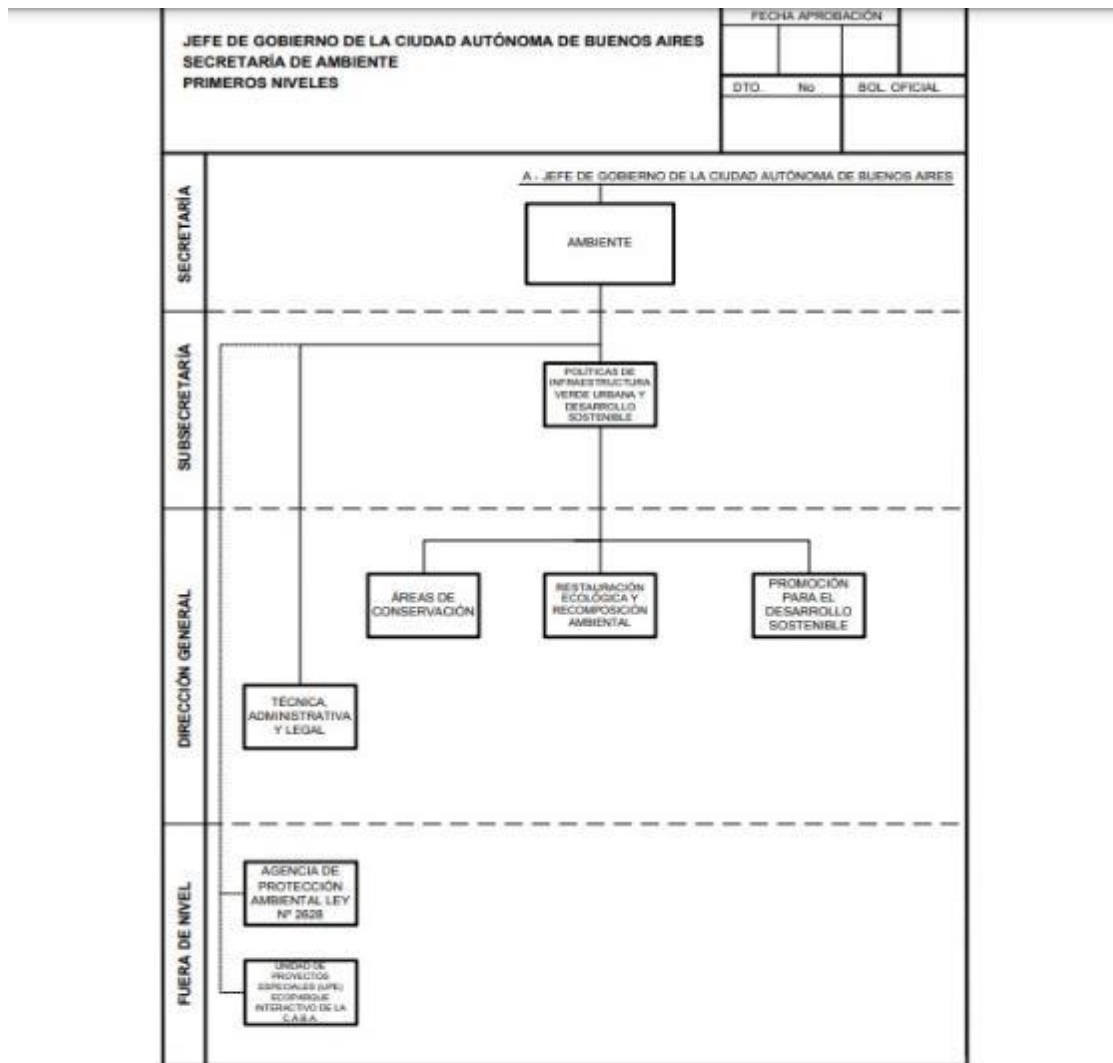
Ejecutar los mecanismos de alerta temprana en materia de salud de los ejemplares de la colección faunística, de aquellos en rehabilitación y/o los provenientes de incautaciones para garantizar la salud de los ejemplares y la salud pública mediante la ejecución de los protocolos correspondientes.

Generar y actualizar la información biológica respecto de los ejemplares que se encuentren a cargo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Supervisar las tareas operativas de veterinarios, biólogos, enriquecedores, entrenadores, nutricionistas, cuidadores y de otras personas que tomen contacto directamente con los ejemplares de la colección, aquellos en rehabilitación y/o los provenientes de incautaciones.

Aplicar las medidas de prevención y de mitigación de riesgos referidas al manejo de la fauna existente, en coordinación con las áreas competentes.”

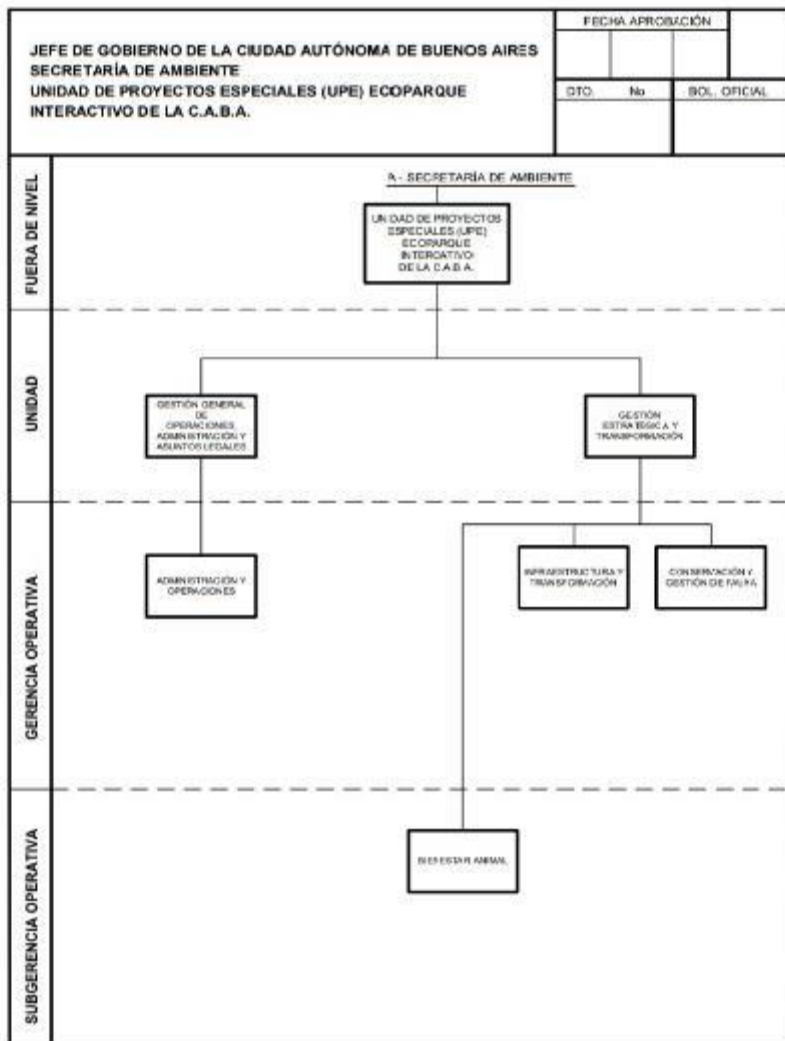
ANEXO III – Estructura Orgánica Funcional (Decreto N° 413/AJG/20)



IF-2020-28082765-GCABA-SECA



“1983-2023. 40 Años de Democracia”



IF-2020-28082765-GCABA-SECA

Página 2 de 4

Anexo II: Responsabilidades primarias, Objetivos y Descripción de acciones

“1.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.

Objetivos

Planificar, coordinar y ejecutar la transformación del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en un Ecoparque Interactivo, enfocado en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad.

Evaluar e implementar mecanismos para promover la experiencia interactiva de los visitantes con los componentes de la naturaleza, mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Planificar la derivación progresiva de los ejemplares de la colección faunística, en tanto sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal.

Articular con las reparticiones competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado Nacional la preservación y el mantenimiento de las áreas con protección histórica propias, para su restauración y puesta en valor.

Propiciar la concesión de uso y explotación de los edificios emplazados en el predio del Ecoparque Interactivo conforme las etapas y plazos contemplados en la Ley N° 6.011, en coordinación con la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Suscribir la documentación de tránsito de todo espécimen, producto o subproducto de la fauna silvestre, que se encuentre bajo la órbita de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover y generar propuestas de interés público mediante recorridos y actividades educativas para el conocimiento y la valoración de la historia en materia de conservación de la biodiversidad, en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1.687, con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

Fomentar actividades culturales y educativas para el conocimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico del predio, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar la celebración de convenios y acuerdos interjurisdiccionales para el abordaje integral en materia de conservación de la biodiversidad y educación en dicha materia en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar y articular la transferencia e integración de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia de su competencia.

Administrar el predio y los bienes afectados al ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Propiciar, diseñar y supervisar las obras a realizarse en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Autorizar, convocar y aprobar los procedimientos de selección transparentes y públicos de los destinatarios para la derivación y/o liberación de ejemplares conforme a la Ley N° 5.752.

Diseñar e implementar las acciones de comunicación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en coordinación con las áreas competentes.

1.2.1 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos administrativos, técnicos y jurídico-legales en materia de su competencia.

Entender y brindar asesoramiento legal al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en las relaciones interjurisdiccionales y/o con los diversos actores públicos o privados para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Entender e intervenir en la preparación de anteproyectos y proyectos de actos administrativos a someterse a la firma del titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), conforme la normativa vigente.

Intervenir y asesorar en materia de convenios y/o acuerdos a celebrarse en el ámbito de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Entender e intervenir en los procedimientos administrativos de derivación y liberación de ejemplares faunísticos, y en las operaciones de importación y exportación necesarias a tales fines.

Entender en el control de la documentación de tránsito de ejemplares que se expida en el ámbito de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender e intervenir en la administración de los recursos económicos y físicos, así como en la provisión de los bienes, servicios, suministros e insumos necesarios para la normal operación del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", así como de su patrimonio físico y biológico, en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Ambiente o la que en un futuro la reemplace.

Diseñar los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar del visitante del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar el servicio de atención médica de primeros auxilios del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Coordinar con las áreas competentes, las operaciones del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus áreas de influencia en materia de atención al visitante, seguridad del predio, limpieza, gestión ambiental, seguridad e higiene y conservación de las áreas verdes.

Diseñar y entender en el Plan Integral de Gestión Ambiental que contemple el manejo y disposición de los residuos patogénicos, peligrosos y orgánicos generados en el predio. Intervenir en el manejo y limpieza de los cuerpos de agua del predio, y monitorear su calidad, en coordinación con las áreas competentes.

Planificar y coordinar el conjunto paisajístico-ambiental-ornamental con criterios sustentables, la implementación de un vivero propio y la conservación de las áreas verdes, en coordinación con las áreas técnicas pertinentes.

Intervenir en la administración de los recursos no tributarios percibidos en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar el plan anual de obras y de compras a instancias y requerimiento de las necesidades de las áreas que componen la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en atención a la protección y el cuidado del patrimonio físico y biológico.

Obtener, administrar y proveer la información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, su formulación y realizar el seguimiento de ejecución del presupuesto anual de gastos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Elaborar y diseñar los pliegos correspondientes según los procedimientos y las necesidades de realización de obras o contratación de servicios para funcionamiento del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Entender e intervenir en la administración de los recursos humanos, implementando acciones de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos.

1.2.1.1 GERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Descripción de Acciones

Controlar las solicitudes y las rendiciones de los fondos asignados a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), conforme la normativa vigente. Realizar el seguimiento y control de los recursos no tributarios y de la ejecución presupuestaria, conforme normativa vigente.

Administrar y registrar el ingreso y egreso de los bienes patrimoniales de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE). Identificar las necesidades de bienes, insumos y servicios de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), gestionando y supervisando los procedimientos de compras y contrataciones.

Realizar el seguimiento de los contratos en ejecución de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en conjunto con las áreas requirentes.

Elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones, de acuerdo con las necesidades que eleven las unidades organizativas de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Entender en la elaboración de la formulación presupuestaria acorde a las necesidades de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Definir los perfiles y administrar los recursos humanos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, y con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asistir en el diseño y supervisar el plan de capacitación anual de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) para la adopción de buenas prácticas y la profesionalización de los recursos humanos.

Formular, ejecutar y supervisar un plan integral de seguridad e higiene para el predio Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Administrar la recepción, registro, clasificación, control, distribución, salida y archivo de las actuaciones que se tramitan en la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Confeccionar los informes jurídicos previos al dictado de los actos administrativos pertinentes. Elaborar proyectos y anteproyectos de actos administrativos que tramiten ante las Unidades dependientes de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Confeccionar los proyectos de respuesta a los oficios judiciales y pedidos de información pública que se remitan a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar proyectos de convenios administrativos que se le requieran, para su elevación al área con competencia en su tramitación.

Elaborar y mantener actualizado el Registro de Especies de Flora al que refiere el artículo 5° de la Ley N° 5.752 o la que en su futuro lo modifique o reemplace, en coordinación con las áreas competentes.

1.2.2 UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMACIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos estratégicos de transformación del parque, planes de obras, bienestar animal, proyectos y estrategias de conservación.

Entender e intervenir en la proyección y ejecución de las obras del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en coordinación con las áreas competentes.

Formular y supervisar la ejecución del plan anual y plurianual de conservación del patrimonio histórico del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar programas educativos con la incorporación de cronogramas y actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad y el patrimonio histórico cultural del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Promover la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia.

Elaborar y controlar los programas y proyectos en materia de conservación de la biodiversidad y asesorar al Titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos técnicos de los mismos.

Entender e intervenir en los procesos de alimentación, cuidado, higiene y atención veterinaria de los ejemplares del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Promover la vinculación con organismos gubernamentales y entidades nacionales e internacionales, especializadas en el desarrollo de políticas de bienestar animal.

Formular y coordinar las acciones en materia de enriquecimiento ambiental y de readecuación de los recintos, procurando favorecer el bienestar animal.

Entender en el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre provenientes de causas naturales y/o antrópicas.

Diseñar e implementar los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar de los animales y de las personas en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Administrar el inventario de ejemplares de la población faunística y de los provenientes del Centro de Rescate de Fauna Silvestre.

Diseñar y coordinar la implementación de los procesos de mejora continua, estructurales y/o sensoriales para promover el bienestar animal dentro del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y gestionar el plan de derivación y liberación de los ejemplares que presenten las características adecuadas, conforme a la Ley N° 5.752.

Promover acuerdos y convenios con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para la formulación de proyectos de conservación de la biodiversidad.

Formular un plan anual y plurianual de conservación de la biodiversidad, en coordinación con las áreas competentes locales e interjurisdiccionales.

Administrar, definir y ejecutar las acciones generales y estrategias de investigación de programas y proyectos de conservación de la biodiversidad.

Planificar, promover y ejecutar los procedimientos de derivación y liberación de ejemplares faunísticos, así como también las operaciones de importación y exportación necesarias.

1.2.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA BIENESTAR ANIMAL

Descripción de Acciones

Ejecutar las actividades relacionadas con la observación, el manejo de los animales, su aseo, la dieta alimentaria, el entrenamiento y el enriquecimiento ambiental.

Planificar y ejecutar los mecanismos de alerta temprana en materia de salud de los ejemplares de la colección faunística, de aquellos en rehabilitación y/o los provenientes de incautaciones para garantizar la salud de los ejemplares y la salud pública mediante la ejecución de los protocolos correspondientes.

Generar y actualizar la información biológica respecto de los ejemplares que se encuentren a cargo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Supervisar las tareas operativas de veterinarios, enriquecedores, entrenadores, encargados de la nutrición, cuidadores y de otras personas que tomen contacto directamente con los ejemplares de la población, aquellos en rehabilitación y/o los provenientes de incautaciones.

Aplicar las medidas de prevención y de mitigación de riesgos referidas al manejo de la fauna existente, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar el plan de manejo integral de la población faunística y ejecutar las acciones inherentes a los protocolos de seguridad asociados.

Dirigir y controlar las acciones de profilaxis, intervención y tratamiento de enfermedades, así como el control reproductivo de las diferentes especies, en coordinación con las áreas competentes. Implementar el plan de alimentación de los ejemplares del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gestionar las acciones necesarias para el funcionamiento del Hospital de Fauna Silvestre emplazado en el predio.

Planificar la adquisición, llevar registro actualizado y controlar el stock vigente de los medicamentos e insumos veterinarios. Inscripción y ejecución del Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios, conforme a lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

1.2.2.2 GERENCIA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA Y TRANSFORMACIÓN

Descripción de Acciones

Asistir en los aspectos estratégicos de transformación del Ecoparque Interactivo, planes de obras, patrimonio histórico y cultural.

Desarrollar el diagnóstico, la planificación y la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del predio.

Intervenir en la proyección y ejecución de las obras del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes, realizando el seguimiento y control de las mismas.

Ejecutar el plan anual y plurianual de conservación del Patrimonio histórico del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en el mantenimiento de los servicios básicos del predio, en coordinación con las áreas competentes.

Articular la intervención de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y/o de los organismos competentes en materia de preservación y restauración del patrimonio histórico y cultural, en coordinación con las áreas competentes.

Asesorar a la Unidad en materia de los usos y explotación de los espacios y edificios emplazados en el predio.

Coordinar y ejecutar los planes de preservación de las áreas con protección histórica propia, para su restauración y puesta en valor, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar anteproyectos y proyectos de obras e infraestructura en lo referente a ambientaciones de recintos y necesidades de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Implementar y administrar las tecnologías sustentables, para el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos, así como en la implementación de tecnologías interactivas e innovadoras para los visitantes y usuarios del parque en atención al plan de transformación del Ecoparque Interactivo.

Coordinar y ejecutar planes de acción para el repositorio bibliográfico del predio, ponderando la protección patrimonial y la modernización e innovación aplicable al mismo.

Diseñar y coordinar el emplazamiento y puesta en valor de las esculturas, monumentos y otros bienes históricos alojados en el predio, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar, planificar y llevar registro de los insumos necesarios para las obras y el mantenimiento del predio.

1.2.2.3 GERENCIA OPERATIVA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE FAUNA

Descripción de Acciones

Ejecutar el plan anual y plurianual de conservación de la biodiversidad, en coordinación con las áreas competentes locales e interjurisdiccionales.

Elaborar y ejecutar los programas y proyectos en materia de conservación de especies autóctonas, en coordinación con las áreas competentes.

Dirigir, ejecutar y coordinar las acciones generales y estrategias de investigación de programas y proyectos de conservación de la biodiversidad.

Realizar acciones conjuntas con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para la formulación de proyectos de conservación de la biodiversidad.

Articular la transferencia e integración de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia de su competencia.

Planificar, dirigir y ejecutar las acciones operativas y/o técnicas propias del área para desarrollar el plan de derivación de la población faunística que se encuentre a cargo y/o en la órbita de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Confecionar y mantener actualizado el Registro de Fauna al que refiere el artículo 5° de la Ley N° 5.752 o la que en su futuro lo modifique o reemplace, y los inventarios de la población faunística de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Administrar el Centro de Rescate de Fauna Silvestre al que refiere el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 5.752.

Implementar las acciones generales para el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre provenientes de causas naturales y/o antrópicas que lleguen al Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirigir y supervisar las tareas de reproducción y cría de especies autóctonas de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE).

Supervisar las tareas operativas correspondientes a los distintos proyectos de conservación y las tareas de biología asociadas.”

ANEXO IV – Presupuesto Oficial PET

RENGLÓN	DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Rubro: Adquisición de Insumos.						
1	Tierra	Tierra negra común	m3	1000	\$3.456,64	\$3.456.640,00
2	Cómpost		m3	250	\$5.903,81	\$1.475.952,50
3	Lombricompuesto		m3	100	\$9.101,30	\$910.130,00
4	Mezcla de cascotera	para contrapisos	m3	1000	\$3.580,96	\$3.580.960,00
5	Tosca		m3	1000	\$1.688,43	\$1.688.430,00
6	Piedra partida		m3	1000	\$5.489,48	\$5.489.480,00
7	Granza cerámica		m3	100	\$3.038,73	\$303.873,00
8	Chapa galvanizada	C27 1,22 m x 2,44m	unidad	400	\$2.398,44	\$959.376,00
9	Chapa galvanizada hoja liza	C18 1 m x 2 m	unidad	200	\$4.581,34	\$916.268,00
10	Mediasombra	80% rollo de 4,2 m x 50 m color negro	unidad	65	\$16.845,79	\$1.094.976,35
11	Cemento blanco	Bolsa de 40 kg	unidad	4000	\$3.178,80	\$12.715.200,00
12	Cemento	bolsa de 40 kg	unidad	3999	\$964,67	\$3.857.715,33
13	Pintura a la cal	Balde de 20 litros	unidad	1000	\$1.841,85	\$1.841.850,00
14	Cal común	Bolsa de 25 kg	unidad	5000	\$436,59	\$2.182.950,00
15	Hidrófugo tipo Ceresita Tipo 1	en envase de 20 kg	unidad	500	\$2.244,70	\$1.122.350,00
16	Hidrófugo tipo Ceresita Tipo 2	en envase de 10 kg	unidad	500	\$1.416,73	\$708.365,00
17	Hidrófugo tipo Ceresita Tipo 3	en envase de 4 kg	unidad	500	\$729,21	\$364.605,00
18	Bloqueador de humedad	ascendente de cimientos tipo Inertol balde de 20 litros	unidad	250	\$6.188,20	\$1.547.050,00
19	Membrana en pasta	Envase de 20 kg. Colores:ROJO, ROJO TEJA, GRIS, OCRE, VERDE, INCOLORO, BLANCO, NEGRO, BORDÓ, MONUMENTO, MARRÓN	unidad	250	\$5.230,91	\$1.307.727,50
20	Ladrillo común elegido	30 cm.	unidad	50000	\$30,93	\$1.546.500,00
21	Bloques de hormigón	20x20x40cm	m2	1000	\$2.865,80	\$2.865.800,00
22	Placa para cielo raso	desmontable clásica de 9.5 mm x 1,20 m X 2,40 m	unidad	1000	\$1.104,40	\$1.104.400,00
23	Solera tipo Durlock Tipo 1	ancho 70 mm x largo 2,60 m., espesor 0,5 mm	unidad	1000	\$441,64	\$441.640,00
24	Solera tipo Durlock Tipo 2	ancho 35 mm x largo 2,60 m. espesor 0,5 mm	unidad	1000	\$324,99	\$324.990,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

25	Ruberoide arenado	Nº2 rollo de 20 m.	unidad	1000	\$1.706,94	\$1.706.940,00
26	Film polietileno	negro 200 micrones, rollo de 3 m x 50 m	unidad	250	\$4.284,36	\$1.071.090,00
27	Membrana asfáltica con terminación geotextil	espesor 4 mm., con geotextil de 170 gr, alma central de polietileno rollo de 10 m2	unidad	300	\$8.281,41	\$2.484.423,00
28	Membrana asfáltica con terminación de aluminio	rollo de 40 kg, y 10 m2	unidad	350	\$3.962,36	\$1.386.826,00
29	Perfil tipo Omega	ancho 70 mm x espesor 32 mm x 13 mm x largo 2,6 m	unidad	1000	\$362,47	\$362.470,00
30	Larguero desmontable	15/16" 32 mm x33 mm x 3,66 m	unidad	1000	\$695,91	\$695.910,00
31	Travesaño desmontable	15/16" 4pies x 1,22 m	unidad	1000	\$244,63	\$244.630,00
32	Perfil galvanizado en C Tipo 1	100 x 40 x 15 x 0,93 mm	unidad	500	\$7.163,28	\$3.581.640,00
33	Perfil galvanizado en C Tipo 2	100 x 40 x 15 x 1,28 mm	unidad	500	\$10.068,33	\$5.034.165,00
34	Perfil galvanizado en C Tipo 3	100 x 40 x 15 x 1,64 mm	unidad	250	\$11.563,20	\$2.890.800,00
35	Perfil galvanizado en C Tipo 4	150 x 40 x 17 x 0,93 mm	unidad	350	\$16.183,47	\$5.664.214,50
36	Perfil galvanizado en C Tipo 5	150 x 40 x 17 x 2,04 mm	unidad	200	\$9.024,73	\$1.804.946,00
37	Perfil galvanizado en C Tipo 6	200 x 40 x 17 x 1,64 mm	unidad	150	\$11.153,33	\$1.672.999,50
38	Perfil galvanizado en U Tipo 1	102 x 35 x 0,93 mm	unidad	250	\$3.770,20	\$942.550,00
39	Perfil galvanizado en U Tipo 2	103 x 35 x 1,28 mm	unidad	250	\$3.712,55	\$928.137,50
40	Perfil galvanizado en U Tipo 3	104 x 35 x 1,64 mm	unidad	250	\$3.070,85	\$767.712,50
41	Perfil galvanizado en U Tipo 4	153 x 35 x 0,93 mm	unidad	250	\$3.276,87	\$819.217,50
42	Baldosas calcáreas	Largo 40 cm Ancho 40 cm Espesor 2 cm	m2	1000	\$1.544,18	\$1.544.180,00
43	Losetas graníticas	Largo 40 cm Ancho 40 cm Espesor 3.6 cm	m2	1000	\$1.445,74	\$1.445.740,00
44	Losetas guardas	Largo 40 cm Ancho 15 cm Espesor 3.6 cm	m lineal	1000	\$1.082,60	\$1.082.600,00
45	Baldosones de cemento	Largo 60 cm x ancho 40 cm espesor 30 mm	m2	1000	\$1.650,12	\$1.650.120,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

46	Solado anti golpes en baldosas	largo 1 m ancho 1 m espesor 50 mm	m2	350	\$12.040,05	\$4.214.017,50
47	Intertrabado de hormigón Tipo 1	gris e:6cm	m2	2500	\$1.035,72	\$2.589.300,00
48	Intertrabado de hormigón Tipo 2	de colores e:6cm	m2	2500	\$894,74	\$2.236.850,00
49	Bloques de hormigón	tipo green block	m2	1000	\$912,33	\$912.330,00
50	Adoquines tipo calle	10 cm x 15 cm	m2	500	\$6.002,92	\$3.001.460,00
51	Piedra lavada en baldosas	40 cm x 40cm espesor 2,5 cm	m2	500	\$2.244,81	\$1.122.405,00
52	Deck de madera Rostrata	Largo de las tablas 210 cm Ancho de las tablas 9 cm Espesor 2 cm	m2	1000	\$4.355,60	\$4.355.600,00
53	Deck de pvc	Largo de las tablas 2200 mm Ancho de las tablas 140 mm Espesor 22 mm	m2	500	\$5.599,20	\$2.799.600,00
54	Zócalo de cemento alisado	Ancho 5 cm Altura 4 cm Espesor 2 cm	m	1000	\$476,70	\$476.700,00
55	Zócalo granítico	Ancho 30 cm Altura 10 cm Espesor 1,5 cm	m	1000	\$985,32	\$985.320,00
56	Zócalo de madera	Ancho 3 " Altura 1 cm Espesor 14 mm	m	1000	\$442,16	\$442.160,00
Rubro: Alquiler de equipamiento y maquinaria.						
57	Cuerpos completos de andamios tubulares	con tablonés 1,30 m x 2,50 m x 1,95 m (con flete de entrega y retiro, armado y desarme)	Semana	90	\$6.496,37	\$584.673,30
58	Contenedor volquete	de 1 m de altura con volumen de carga de 5 m3	Día	300	\$5.343,58	\$1.603.074,00
59	Camión volcador	con conductor	Hora	300	\$2.057,76	\$617.328,00
60	Camión rolon	con conductor	Hora	300	\$2.922,73	\$876.819,00
61	Camión chipeador	con conductor y operario	Hora	300	\$2.693,84	\$808.152,00
62	Camión hidrolavador	con presión de hasta 200 bar, potencia de 30 hp, para agua fría y caliente, con conductor y un operario	Hora	300	\$2.812,97	\$843.891,00
63	Retroexcavadora con pala	con conductor/operario	Hora	300	\$3.336,26	\$1.000.878,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

64	Plataforma elevación autopropulsada	de doble comando, con brazo articulado, para trabajos de hasta 20 m. de altura, con barquilla (barquilla y camión), kit de seguridad. Conductor y operario	Hora	300	\$2.968,50	\$890.550,00
65	Mini cargador	tipo bobcat s 175, con conductor. Accesorios (zanjadora, retropala, martillete, hoyadora, etc.)	Hora	2500	\$2.973,41	\$7.433.525,00
66	Auto elevador	tipo Heli, capacidad 2500 kg. torre desde 3000 mm hasta 6000 mm, con operario/conductor	Hora	200	\$2.713,43	\$542.686,00
67	Aparejo eléctrico	250/500 kg 12 m cable de acero	Día	100	\$1.512,24	\$151.224,00
68	Martillo rompe pavimento	30k, con operario	Día	100	\$14.827,41	\$1.482.741,00
69	Trompo hormigonera	155 Litros de capacidad	Día	300	\$2.371,72	\$711.516,00
70	Roscadora eléctrica	para caños de galvanizado 1/2 a 4"	Día	100	\$2.448,20	\$244.820,00
71	Plataforma elevación eléctrica de tijera	Plataforma Elevadora Tijera Eléctrica 320kg Altura Máxima 12mts	Hora	500	\$2.559,98	\$1.279.990,00
72	Grupo electrógeno generador eléctrico	Tipo hyundai Potencia máxima: 8.0kw Potencia continua: 7.2kw Velocidad: 3.000 rpm Cilindrada: 420cc Uso continuo: 7hs Tanque: 25 Litros. Peso 85kg Material Metálico Arranque Eléctrico Simple Salida de corriente 380 V Tipo fase: Trifásico Autonomía de batería 8h Potencia del Motor: 4 tiempos. que tenga ruedas	Día	700	\$4.154,41	\$2.908.087,00
73	Zanjadora hidráulica universal	Con operario. Ancho 13-41 cm 50 15 HP	Día	200	\$10.571,90	\$2.114.380,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

74	Habitáculo móvil	de 3,66 m x 7,33 m	Mes	10	\$36.595,56	\$365.955,60
75	Hidrógrafa con brazo	hasta 25 m de altura y capacidad de carga de hasta 3500 kg con operario	Hora	1600	\$6.438,57	\$10.301.712,00
76	Zorra pantográfica hidráulica	eleva 80 cm del piso 1,5 tn	Día	365	\$13.118,59	\$4.788.285,35
77	Autogena	con tanque de oxígeno y acetileno de 1 m, con carro y pico de corte	horas	700	\$7.756,17	\$5.429.319,00
Rubro Mano de obra						
78	Servicio básico de mantenimiento	6 ayudantes, conforme el punto 4.C.1 del PET.	Servicio mensual	12	\$577.878,00	\$6.934.536,00
79	Serv. especializado en ingeniería civil		Jornada 8 hrs.	175	\$27.300,00	\$4.777.500,00
80	Serv. especializado en arquitectura		Jornada 8 hrs.	175	\$27.300,00	\$4.777.500,00
81	Serv. especializado de herrería	Con kit de herramientas para herrería conforme lo detallado en el Anexo Kits de herramientas. Con ayudante.	Jornada 8 hrs.	350	\$9.492,90	\$3.322.515,00
82	Serv. especializado de plomería	Con kit de herramientas para plomería conforme lo detallado en el Anexo Kits de herramientas.	Jornada 8 hrs.	350	\$8.522,62	\$2.982.917,00
83	Serv. especializado en gas c/ matrícula	El personal debe asistir con todas las herramientas necesarias conforme a las tareas a desarrollar dentro del Ecoparque.	Jornada 8 hrs.	350	\$10.628,96	\$3.720.136,00
84	Serv. especializado en electricidad c/ matrícula.	Con kit de herramientas para electricista conforme lo detallado en el Anexo Kits de herramientas.	Jornada 8 hrs.	350	\$10.663,86	\$3.732.351,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

85	Serv. de instalación y reparación de refrigeración, c/ matricula.	Para reparación, instalación y/ o mantenimiento, sobre equipos de refrigeración, cámaras frigoríficas, aires acondicionados, sistemas de refrigeración, etc. El personal debe asistir con todas las herramientas necesarias conforme a las tareas a desarrollar dentro del Ecoparque.	Jornada 8 hrs.	350	\$12.055,31	\$4.219.358,50
86	Serv. de instalación de vidrios	El personal debe asistir con todas las herramientas necesarias conforme a las tareas a desarrollar dentro del Ecoparque.	Jornada 8 hrs.	175	\$9.939,26	\$1.739.370,50
87	Serv. especializado en jardinería	El personal debe asistir con todas las herramientas necesarias conforme a las tareas a desarrollar dentro del Ecoparque.	Jornada 8 hrs.	175	\$2.800,00	\$490.000,00
88	Serv. especializado en cerrajería	El personal debe asistir con todas las herramientas necesarias conforme a las tareas a desarrollar dentro del Ecoparque.	Jornada 8 hrs.	175	\$4.800,00	\$840.000,00
Rubro Adquisición de herramientas						
89	Alicate corte oblicuo	160 mm de largo Aislado 2000 vot. Tipo Knipex	Unidades	11	\$1.585,73	\$17.443,03
90	Arco de sierra junior con repuestos	Mini-arco de sierra con montura de marco de acero macizo. Mango reforzado con fibra de vidrio. hoja de 6" (150MM), 32 TPI, para corte de metales	Unidades	4	\$693,10	\$2.772,40



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

91	Baldes de albañil	polietileno reforzado, manijas reforzadas, capacidad 7 litros	Unidades	30	\$560,82	\$16.824,60
92	Caja para herramientas	De 24". Material plástico -Tapa con lugar de guardado -Estructura para uso intensivo -Bandeja desmontable -Cierres Metálicos -Ojo para candado -Asa Bimaterial Medidas 60,5 x 28,6 x 28,2cm	Unidades	14	\$7.121,11	\$99.695,54
93	Carretillas	Reforzada, con rueda de goma, de 75 litros. color se definirá el momento de la adquisición	Unidades	6	\$5.657,44	\$33.944,64
94	Cinta métrica de 10mts	Con punta de la cinta imantada. Fleje metálico doble freno. Profesional.	Unidades	13	\$2.044,89	\$26.583,57
95	Cinta pasacables	Helicoidal de poliéster 4 mm tipo Viyilant 20 m	Unidades	4	\$2.608,93	\$10.435,72
96	Corta hierro y punta	De 3/4". Acero Forjado. De 400 mm de largo	Unidades	3	\$1.631,70	\$4.895,10
97	Corta hierro y punta	De 350 mm. Para Hormigón	Unidades	3	\$1.424,81	\$4.274,43
98	Cortadora de Caño termo fusión	Tipo Tijera hasta 42 mm	Unidades	3	\$13.387,89	\$40.163,67
99	Cucharas de albañil	Forjada. Tipo Gherardi tamaño N° 7	Unidades	6	\$1.751,27	\$10.507,62
100	Cúter	Trincheta Cuerpo Metálico 18 mm	Unidades	9	\$800,03	\$7.200,27
101	Destornillador busca polo	Chico. de 03 mm y 140 mm de largo. tipo Felo.	Unidades	4	\$496,57	\$1.986,28
102	Destornillador miñón Philips PH2	De acero de cromo vanadio set.002. 70 mm largo aprox.	Unidades	4	\$703,41	\$2.813,64
103	Destornillador miñón plano	De acero cromo vanadio set.002 70 mm de largo aprox.	Unidades	4	\$616,75	\$2.467,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

104	Destornillador perillero plano	1,4 x 20 mm, 1,8 x 20 mm, 2,4 x 20 mm	Unidades	3	\$1.331,22	\$3.993,66
105	Destornillador perillero Plano	Mango Anatómico Plano 3x60mm	Unidades	16	\$599,67	\$9.594,72
106	Destornillador Philips PH2	Mango Anatómico cuerpo hexagonal 150 mm de largo	Unidades	8	\$796,92	\$6.375,36
107	Destornillador plano	1x5,5. Con cuerpo hexagonal para fuerza, 200 mm de largo	Unidades	14	\$805,61	\$11.278,54
108	Destornilladores Phillips PH1	Mango Anatómico 100 mm de largo	Unidades	8	\$511,62	\$4.092,96
109	Destornilladores planos	1,2x6,5. 200 mm de largo.	Unidades	8	\$1.315,78	\$10.526,24
110	Escalera dieléctrica tipo tijera de 13 escalones	De 3,90 m de altura, con 13 escalones planos antideslizantes, de 2 hojas, con doble acceso, de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con refuerzos, con bases de apoyo antideslizantes	Unidades	4	\$47.418,50	\$189.674,00
111	Escalera dieléctrica tipo tijera de 7 escalones	De 2,10 m de altura, con 7 escalones planos antideslizantes, de 2 hojas, con doble acceso, de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con refuerzos, con bases de apoyo antideslizantes.	Unidades	4	\$23.921,26	\$95.685,04
112	Escofina granulado grueso	De 300 mm	Unidades	2	\$1.868,59	\$3.737,18
113	Escuadra magnética	De 3 " metálica de 45 grados 90 grados y 135 grados	Unidades	2	\$5.050,59	\$10.101,18
114	Escuadra metálica	de 90 y 45°	Unidades	2	\$3.571,04	\$7.142,08
115	Falsa escuadra	Metálica de 250 mm regulable	Unidades	2	\$3.423,25	\$6.846,50
116	Fratachos	De madera, 30 Cm	Unidades	6	\$867,55	\$5.205,30



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

117	Juego de Destornillador perillero Philips	Ph2: 00 x 20 mm, 0 x 20 mm y 1 por 20 mm	Unidades	3	\$5.293,83	\$15.881,49
118	Juego de destornillador	PH0 PH1 PH2	Unidades	3	\$7.150,44	\$21.451,32
119	Juego de destornillador plano con un destornillador de 1,2x6,5	Juego PH2, PH3, PH4	Unidades	3	\$6.416,62	\$19.249,86
120	Destornillador Phillips PH 2	Mango aislado 2000 Volt. Cuerpo hexagonal	Unidades	3	\$812,69	\$2.438,07
121	Juego de formón para madera de 3 piezas	Medidas: 6, 32 Y 38 mm, tipo Stanley	Unidades	2	\$9.491,14	\$18.982,28
122	Juego de llave de caño universal	Tipo Bahco 142, 144 y 147. (142: apertura de boca 110 mm largo 722mm) y (147: Apertura de boca 160 mm largo 1060 mm) 65 mm largo 426 mm), (144: Apertura de boca	Unidades	3	\$32.680,80	\$98.042,40
123	Juego de llaves	Combinadas. Fijas y estriadas de 6mm hasta la medida numero 22mm. Para alto Rendimiento	Unidades	14	\$12.798,87	\$179.184,18
124	Juego de llaves allen métricas	Métricas de 25 piezas de acero. Largo 120 mm.	Unidades	3	\$6.698,06	\$20.094,18
125	Juego de protectores auditivos	Tipo copa	Unidades	2	\$4.665,22	\$9.330,44
126	Kit 15 Cañas Plásticos Destapa Cañerías con accesorios 1/2"	Largo de la caña 1.5 metros y punta roscada de bronce de 1/2	Unidades	3	\$20.952,03	\$62.856,09
127	Kit 8 Prensa F carpintero sargento	Medidas: 100;200;120 x 250 mm; 120 x 300; 120 x 400;120 x 500; 120 x 600; 120 x 800; 120 x 1000	Unidades	16	\$14.398,92	\$230.382,72
128	Kit Prensa F herrero sargento	Medidas: 100;200;120 x 250 mm; 120 x 300; 120 x 400;120 x 500; 120 x 600; 120 x 800; 120 x 1000	Unidades	8	\$9.386,48	\$75.091,84
129	Lápices de carpintero	caja 12 unidades	Unidades	3	\$528,31	\$1.584,93



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

130	Lima media caña	Largo: 200 mm. Corte medio.	Unidades	4	\$2.378,48	\$9.513,92
131	Lima media caña	Largo: 250 mm. Tipo de caña bastarda	Unidades	5	\$2.217,73	\$11.088,65
132	Lima media caña	Tipo escofina granulado medio de 250 mm de largo	Unidades	2	\$2.234,37	\$4.468,74
133	Lima plana	Largo: 200 mm. Corte medio.	Unidades	4	\$2.991,76	\$11.967,04
134	Lima redonda	Bastarda. Largo: 200 mm	Unidades	4	\$1.552,57	\$6.210,28
135	Lima redonda	Lima redonda	Unidades	3	\$1.369,69	\$4.109,07
136	Llana Yesero Pinas	De 12x35cm. Lisa, profesional, flexible.	Unidades	6	\$2.595,14	\$15.570,84
137	Llave de grifería para lavatorio	Doble comando de acero. Largo 12 " pulgadas	Unidades	3	\$5.368,26	\$16.104,78
138	Máquina destapa cañerías	Para caños de hasta 6". Eléctrica a resorte.	Unidades	3	\$161.820,16	\$485.460,48
139	Martillo	De Pena de 300 Gr.	Unidades	4	\$4.307,87	\$17.231,48
140	Martillo	Galponero de 500 Gramos con mango de madera de 48 centímetros	Unidades	3	\$2.399,39	\$7.198,17
141	Martillo	Tipo Pena 250 gr	Unidades	3	\$2.527,78	\$7.583,34
142	Martillo bolita	500 Gramos, Mango Madera	Unidades	4	\$1.559,74	\$6.238,96
143	Martillo Pena	Acero 400gr Mango Madera. Largo: 32 CM.	Unidades	4	\$1.508,54	\$6.034,16
144	Martillo Perforador Demoledor Roto martillo	Tipo Bosch Gbh 8-45d	Unidades	3	\$169.581,10	\$508.743,30
145	Martillo Piqueta	300 gr.	Unidades	2	\$951,76	\$1.903,52
146	Mascara careta fotosensible para soldar	Con celda fotoelectrica, no requiere baterias.	Unidades	2	\$14.385,63	\$28.771,26
147	Nivel de manguera	Largo: 20 mts. Manguera plástica transparente o cristal de 1/2.	Unidades	6	\$1.854,52	\$11.127,12
148	Nivel de mano con imán	De 60 cm	Unidades	2	\$3.711,26	\$7.422,52
149	Palas de punta	Acero forjado, mango de madera, tipo Gherardi.	Unidades	12	\$4.348,01	\$52.176,12



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

150	Pico	Punta Y de acero 76 mm de pala largo de 82 Cm.	Unidades	3	\$4.412,42	\$13.237,26
151	Pico de loro tipo bahco 224	Largo: 240 mm. 6 posiciones	Unidades	3	\$5.065,83	\$15.197,49
152	Pico de loro tipo Bahco 224	Largo: 240 mm. Apertura: 40 mm. 8 posiciones	Unidades	6	\$3.977,79	\$23.866,74
153	Pico loro tipo Bahco 225	Largo: 305 mm. Apertura: 58 mm. 6 posiciones	Unidades	3	\$4.958,03	\$14.874,09
154	Pinza fuerza perro	Tipo Bahco 137-10. De 63 mm de apertura de boca.	Unidades	2	\$3.824,89	\$7.649,78
155	Pistola para pomo de silicona	Pistola aplicadora reforzada para cartuchos de silicona	Unidades	4	\$3.012,04	\$12.048,16
156	Plomada	De albañil, de 500 gramos	Unidades	3	\$681,03	\$2.043,09
157	Protección facial	Completa, de acrílico.	Unidades	2	\$2.593,49	\$5.186,98
158	Punta de trazado	para herrero, tipo lápiz.	Unidades	2	\$1.031,84	\$2.063,68
159	Regla de aluminio	1,5 m	Unidades	3	\$1.981,00	\$5.943,00
160	Regla de aluminio	2 m	Unidades	3	\$2.429,98	\$7.289,94
161	Serrucho	Para carpintero doble filo 450 mm	Unidades	3	\$1.803,69	\$5.411,07
162	Serrucho	Tipo costilla de 12 "de largo con mango de madera	Unidades	2	\$2.186,15	\$4.372,30
163	Sierra Caladora	710 W tipo Bosch Gst 75 E Professional o Similar	Unidades	2	\$26.356,34	\$52.712,68
164	Sierra Circular	Tipo Bosch Gks 67 Profesional 1600 W 7¼ 184mm o Similar	Unidades	2	\$23.889,53	\$47.779,06
165	Soplete con garrafa	De 2 kg	Unidades	3	\$27.097,92	\$81.293,76
166	Taladro Martillo Percutor	Potencia 1500W y percutor 12,5 Joules	Unidades	3	\$38.980,49	\$116.941,47
167	Taladro/atornillador Inalámbrico	Tipo Dewalt 2 Baterías De Ion Litio12v	Unidades	2	\$35.806,34	\$71.612,68
168	Tenaza Armador	Tipo Bahco 2339-300 A (Largo 300 o 350 mm)	Unidades	3	\$2.526,74	\$7.580,22
169	Tenaza armador	Tipo Bahco 2339-300 A. 300 mm de largo Cromo Vanadio de medio corte.	Unidades	2	\$3.291,11	\$6.582,22
170	Tenaza de armador	Largo: 350 mm	Unidades	5	\$2.350,31	\$11.751,55

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

171	Termofusora	Tipo Acquasystem 1400 W con boquillas desde 20, 25, 32	Unidades	3	\$10.705,80	\$32.117,40
172	Terraja para caño galvanizado	1/2 , 3/4 y 1 pulgada	Unidades	3	\$8.788,96	\$26.366,88
173	Terrajas para caño de PPL	Con peines 1 1/4", 1" 1/2 2" 1/2 a 3"	Unidades	3	\$10.264,18	\$30.792,54
174	Zorra	porta bultos 180 kg	Unidades	2	\$15.000,00	\$30.000,00
175	Metro de madera	2 METROS	Unidades	5	\$1.896,69	\$9.483,45
Rubro: Mantenimiento ambiental.						
176	"SERVICIO DE MONITOREO, SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES"	Conforme detalle contenido en el punto 4.E.1 del PET.	Servicio mensual	12	\$500.000,00	\$6.000.000,00
177	Extracción y disposición final de barras no peligrosos (Ley N° 2.214 CABA)		m3	4000	\$6.500,00	\$26.000.000,00
178	Extracción y disposición final de barras peligrosos (Ley N° 2.214)		m3	1000	\$15.500,00	\$15.500.000,00
179	Dragado o extracción por vacío de barras no peligrosos con tratamiento in-situ con disposición final.		m3	4000	\$9.500,00	\$38.000.000,00
180	Determinación analítica en laboratorio - vocs (identificación de picos - usepa 8260)		Muestra	250	\$4.500,00	\$1.125.000,00
181	Determinación analítica en laboratorio - svocs (identificación de picos - usepa 8270)		Muestra	250	\$5.000,00	\$1.250.000,00
182	Determinación analítica en laboratorio - 16 pahs básicos - usepa 8270)		Muestra	250	\$2.500,00	\$625.000,00
183	Determinación analítica en laboratorio - svocs (identificación de picos - usepa 8310)		Muestra	250	\$3.000,00	\$750.000,00

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

184	Determinación analítica en laboratorio - 16 pahs básicos - usepa 8310		Muestra	250	\$3.500,00	\$875.000,00
185	Determinación analítica en laboratorio - htp (tnrcc 1005)		Muestra	250	\$2.500,00	\$625.000,00
186	Determinación analítica en laboratorio - apertura cadenas htp (tnrcc 1006)		Muestra	250	\$3.000,00	\$750.000,00
187	Determinación analítica en laboratorio - fenoles		Muestra	250	\$1.400,00	\$350.000,00
188	Determinación analítica en laboratorio - htp (usepa 418.1)		Muestra	250	\$2.500,00	\$625.000,00
189	Determinación analítica en laboratorio - aceites y grasas (usepa 413.2)		Muestra	250	\$2.300,00	\$575.000,00
190	Determinación analítica en laboratorio - lixiviado metales (preparación concentrado)		Muestra	250	\$1.100,00	\$275.000,00
191	Determinación analítica en laboratorio - metales por a.a. [absorción atómica] (cadmio o cobre o plomo o cinc o bario o cromo)		Muestra	250	\$1.200,00	\$300.000,00
192	Determinación analítica en laboratorio - metales por a.a. [absorción atómica] (mercurio)		Muestra	250	\$1.500,00	\$375.000,00
193	Determinación analítica en laboratorio - metales por a.a. [absorción atómica] (arsénico o cromo 6)		Muestra	250	\$1.350,00	\$337.500,00
194	Determinación analítica en laboratorio - pcbs (usepa 8082)		Muestra	250	\$2.000,00	\$500.000,00
195	Determinación analítica en laboratorio - agua físico químico (código alimentario nacional)		Muestra	250	\$14.800,00	\$3.700.000,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

196	Determinación analítica en laboratorio - agua bacteriológico (código alimentario nacional)		Muestra	250	\$5.400,00	\$1.350.000,00
197	Determinación analítica en laboratorio - efluente - físico químico (Decreto 674 ó acumar 002)		Muestra	250	\$21.500,00	\$5.375.000,00
198	Determinación analítica en laboratorio - agua o suelo (compuestos Ley N° 24.051)		Muestra	250	\$24.900,00	\$6.225.000,00
199	Relevamiento geofísico (base 1000 metros lineales de perfilaje)		m	2000	\$200,00	\$400.000,00
200	Relevamiento geoelectrico (base 1000 metros lineales de perfilaje)		m	2000	\$500,00	\$1.000.000,00
201	Ensayo hidráulico de pozo		pozo	10	\$230.000,00	\$2.300.000,00
202	Excavación o movimiento de suelo (para ois)		m3	2000	\$900,00	\$1.800.000,00
203	Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica líquida		ton / m3	2000	\$9.500,00	\$19.000.000,00
204	Oxidación química in situ (on site) de matriz orgánica sólida		ton / m3	2000	\$10.300,00	\$20.600.000,00
205	Estabilización/solidificación in situ (on site) de suelo o sedimento		ton / m3	2000	\$9.700,00	\$19.400.000,00
206	Biotratamiento in situ (on site) de matriz orgánica o líquida		ton / m3	2000	\$11.500,00	\$23.000.000,00
207	Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo de extracción de agua al acuífero Puelche (encamizado en zona de puelche 4")	Conforme detalle contenido en el punto 4.E.2 del PET.	m (lineal)	350	\$15.000,00	\$5.250.000,00
208	Serv. especializado en Geología	Lic. o Ing.	Jornada 8 hrs.	60	\$27.300,00	\$1.638.000,00
209	Serv. especializado en materia ambiental	Lic. o Ing.	Jornada 8 hrs.	60	\$27.300,00	\$1.638.000,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

210	Serv. especializado Químico	Lic. o Ing.	Jornada 8 hrs.	60	\$27.300,00	\$1.638.000,00
211	Serv. Especializado Electromecánico	Ing.	Jornada 8 hrs.	60	\$27.300,00	\$1.638.000,00
212	Serv. Especializado Hidráulico	Ing.	Jornada 8 hrs.	60	\$27.300,00	\$1.638.000,00



ANEXO V – Circulares

Nº	Tipo	Descripción	Comentario
1	Con consulta 27/04/2020	<p>“Motivo de la circular: CONSULTA OFERTA</p> <p>1) Serán admisible ofertas por renglones? Los oferentes deberán cotizar como mínimo, la totalidad de los renglones de un rubro de la contratación. Rubros: a) Adquisición de insumos b) Alquiler de equipamiento y maquinaria c) Mano de obra d) Adquisición de herramientas e) Mantenimiento Ambiental.</p> <p>2) En relación a Art 29, se considera con el fin de subsanar indicadores valor 0, posibilidad de presentar Facturación Acumulada la que deberá superar un % del PO. Se solicita aclarar, en caso de realizar ofertas por renglones, se tomara ponderación de PO sobre renglones ofertados para dicho calculo? En caso de ofertar parcialmente por RUBRO, se tomará para el análisis, el equivalente de los rubros ofertados.”</p>	
2	Con Consulta 29/04/2020	<p>“Motivo de la circular: VISITA TÉCNICA</p> <p>Consulta: la visita Técnica es obligatoria SOLO para los oferentes del Tópico Ambiental? RTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 18°.- VISITA TÉCNICA PREVIA PARA EL RUBRO MANTENIMIENTO AMBIENTAL, la visita técnica es obligatoria solo para ese rubro, el cual abarca del ítem 176 a 212 ambos inclusive.”</p>	
3	Con consulta 30/04/2020	<p>“Motivo de la circular: FORMA DE COTIZAR</p> <p>Conforme lo establecido en el Artículo 19°.- FORMA DE COTIZAR del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se deberá cotizar como MÍNIMO la totalidad de un rubro de la contratación.”</p>	VISITA TECNICA 30/04/2020 (RESOL-2020-15-GCABA-UPEEI)
4	Con consulta 04/05/2020	<p>“Motivo de la circular: ACLARACIONES PLIEGO TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none">• CONSULTA: Será con solicitud previa o deberán estar en sitio? En caso que sea por solicitud el requerimiento será de 48hs previas? RTA: Será con solicitud previa, conforme a lo establecido en el punto 8 PEDIDO Y ENTREGA del Pliego de Especificaciones Técnicas.• CONSULTA: De todas las cantidades especificadas en el PET de acuerdo a los insumos, estas están estipuladas para los 12 meses de la contratación? Caso contrario, con qué frecuencia? RTA: Las cantidades están calculadas para un plazo de doce meses, con pedidos a demanda.• CONSULTA: Respecto a las sustancias para mezcla de tipo conglomerantes, cemento, cemento blanco, pintura a la cal, cal, las cantidades que figuran en el pliego son por UNIDAD de bolsa o el total del material? Por ejemplo, según lo que indica, son 4000 bolsas de cemento blanco x 40kg? RTA: Las cantidades que figuran son por UNIDAD.• CONSULTA: Respecto a las maquinarias, alquiler y equipamiento ¿Las cantidades de días, horas y semanas (de acuerdo a la frecuencia establecida en el PET) corresponden a todo el contrato por 12 meses? RTA: Si.• CONSULTA: Respecto a la instalación y refrigeración, instalación de vidrios, especializado en jardinería y cerrajería ¿Cómo se consideran esas jornadas de 8 horas? ¿Con qué frecuencia, semanal, quincenal, etc.? RTA: 8 horas diarias, el tiempo que sea necesario (día, semana, mes). Se solicitara según demanda.• CONSULTA: En base a los insumos alistados en el PET, cuál será la frecuencia de presencia en el sitio de los mismos? RTA: Se solicitaran a demanda.• consulta: Respecto a todos los servicios especializados, tal es el caso de ingeniería, arquitectura, herrería, plomería, gas matriculado, electricista matriculado (todos los especializados), el PET hace referencia a que sean jornadas de 8 horas ¿Cómo están consideradas esas 8 horas? ¿Semanales, o con qué frecuencia? RTA: 8 horas diarias, el tiempo que sea necesario (día, semana, mes). Se solicitara según demanda.• CONSULTA: De acuerdo a lo establecido por la presencia en sitio de cuerpos completos de andamios tubulares, aclara que la frecuencia es por semana, sin embargo establece 90 como unidad. La presencia del mismo es semanal durante todo el contrato? RTA: La oferta debe este ítem calcularse por semana. El requerimiento se hará a demanda, y podrá solicitarse uno o más unidades.”	
5	Con consulta 04/05/2020	<p>“Motivo de la circular: CONSULTAS VARIAS</p> <ul style="list-style-type: none">• CONSULTA: Solicitamos el envío del formulario Anexo 1 en formato Excel. RTA: Debido a que el sistema no nos permite adjuntar archivos por circular aclaratoria deberá solicitarlo a goadministracionecoparque@buenosaire.gob.ar• CONSULTA: Entendemos que en el ítem mano de obra solo debemos proveer los recursos humanos con sus herramientas pertinentes, según detalle, y que todos los materiales e insumos necesarios para realizar la tarea serán provistos por el Ecoparque. Esto es así? RTA: Si.	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		<ul style="list-style-type: none"> • CONSULTA: Para el mantenimiento del Grupo Electrónico, la provisión de combustible estará a cargo del adjudicatario? RTA: SI • Estimados, Dada la falta de respuesta a las consultas realizadas y las condiciones de cuarentena obligatoria, solicitamos una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de las ofertas de la presente licitación. RTA: No a lugar. • En el artículo n° 29 como alternativa y a fin de subsanar cualquier indicador de los enunciados el oferente podrá presentar una certificación contable de ventas. ¿Estas ventas serían netas de IVA o totales? ¿Se actualizan o van a valor nominal? RTA: Ventas por valor total. Con valor nominal. • CONSULTA: Las empresas aseguradoras no están emitiendo pólizas impresas, solo electrónicas. ¿Estas servirían para presentar en la licitación? RTA: Dado el caso, adjuntar constancia de tal situación, emitida por parte de la aseguradora. • ¿Las fechas de la licitación se mantienen a pesar de la cuarentena? Porque los que somos del interior no podemos ingresar a la visita de obra. Rta: se mantiene, revise que corresponde a visita de rubro ambiental.” 	
6	Con consulta 05/5/2020	<p>“Motivo de la circular: Consultas varia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta: Teniendo en cuenta la situación imperante y el requerimiento de firma en cada uno de los folios de la oferta de la licitación, queríamos saber si la repartición tenía alguna objeción con la firma digital de los documentos. Rta: Puede ser firmado digitalmente. • CONSULTA: Buenos días, a raíz de los problemas acaecidos por el coronavirus, solicitamos una prórroga para la presentación de ofertas de 20 días .- RTA: No se prorrogará el plazo para presentación de ofertas. • CONSULTA: Estimados, con motivo de la ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio las Aseguradoras actualmente están emitiendo las Pólizas con firmas facsímil sin posibilidad de emitir Pólizas en formato físico. De esta manera, se consulta si se exceptúa de presentar la póliza física luego de las 24 horas de la apertura, así como también, si se admite la póliza digital. desde ya muchas gracias, RTA: Ver CIRCULAR CON CONSULTA N° 5, aclaratoria N°5.” 	
7	Con consulta 05/5/2020	<p>“Motivo de la circular: Consulta: Estimados, atento las actuales condiciones de aislamiento social, preventivo y obligatorio, con motivo de la Pandemia por COVID 19, se les consulta si de manera excepcional, se puede presentar la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares, sin las certificaciones correspondientes, es decir, en copia simple digitalizada. Todo ello con miras a facilitar la recopilación de los documentos requeridos para conformar la oferta. Desde ya muchas gracias, atte. Respuesta: En caso que no pueda presentar las certificaciones indicadas en los incisos 4 y 7 del artículo 20 del PBCP, debido a la actual situación sanitaria, deberá presentar junto con la oferta una declaración jurada informando tal imposibilidad. Sin perjuicio de ello, antes de la etapa de preadjudicación deberá presentar la documentación con la certificación correspondiente. Anexo 4 Circular Consulta 28”</p>	VISITA TECNICA 05/05/2020. (CSC n°2)
8	Con consulta 06/05/2020	<p>“PARTE CONSULTA 2 Item 6: Granulometría? Gris? Construcción 6/20 Item 7: Granulometría? 5/15 Tipo plaza Item 12: Tipo? En mercado bolsa de 40kg es cemento de albañilería Cemento albañilería Item 30: De que material? Galvanizado Item 31: De que material? Galvanizado Item 42: de que color? COLORES VARIOS Item 43: de que color? Colores varios Item 44: de que color? Colores varios Item 46: color negro? COLORES VARIOS Item 55: tipo de granito? Granítico es la opción. Varían los colores: varios. Sierra chica / blanco paris / gris mara / perla / etc. Sobre el alquiler. Los días son consecutivos o intermitentes? RTA: Pueden ser consecutivos o intermitentes, según la demanda. En caso de ser intermitentes con que anticipación será la solicitud? RTA: Los pedidos se realizarán con una anticipación mínima de SETENTA Y DOS (72) horas, debiendo el proveedor confirmar la entrega dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de recibida la solicitud. (Punto 8 del pliego de especificaciones técnicas) b) Todos incluyen combustible? RTA: Si Item 65: Se den incluir los accesorios? En el caso afirmativo, Es necesario que definan con exactitud cuales serian y con que anticipación se solicitaran los accesorios? RTA: Se solicitan con la misma anticipación que la maquinaria. Accesorios: Pala -Pala cerealera -Zanjadora - Retroexcavadora -Martillo -Hoyadora (pilotes) -Pisón Uñas porta pallets -Tambor hormigonero. -Rolo compactador. Su requerimiento dependera del trabajo a realizar. Item 73: Ancho de 13 a 41cm y 50cm de profundidad? RTA: Sí. Consulta 3 Respecto adquisición de insumos: Item 11: se puede ofrecer cantidad equivalente en bolsas de 25kg? RTA: LA OFERTA DEBERA PRESENTARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		<p>Item 13: en mercado no existe producto preparado, se prepara en obra. Existe cal en polvo para preparar pintura a la cal. En todo caso referenciar tipo de marca. RTA: Cal hidratada. (Tipo Cal Milagro o Tersuave) Consulta 4 Respecto adquisición de insumos: Item 52: Se puede ofrecer medida 200 largo x 150 ancho? cumpliendo con los m2 solicitados. RTA: No. Item 53: Se puede ofrecer medida 200 largo x 150 ancho? cumpliendo con los m2 solicitados. RTA: No.”</p>	
9	Con consulta 07/05/2020	<p>“Motivo de la circular: ACLARACIONES VARIAS Aclaratorias: • -Solicitamos, de ser posible, un informe de la situación medioambiental actual del RTA: Ecoparque. Contamos con una Evaluación de Impacto Ambiental, en caso de considerarlo necesario puede solicitarlo en goadministracionecoparque@buenosaires.gob.ar • DEL MANTENIMIENTO AMBIENTAL ¿A qué profundidad deben realizarse las muestras de agua? RTA: A 20 centímetros desde el pelo de agua. ¿Se hace solicitud en caso de ser necesario de una embarcación? En caso que la respuesta sea positiva la empresa adjudicataria se hace cargo de la misma o la provee el Ecoparque? RTA: No se utilizarán embarcaciones durante los trabajos de limpieza Se hace solicitud de muestra para lixiviado, se deberán realizar sobre muestras sólidas, en ese caso ¿Es necesario hacer muestras de sedimentos? ¿A qué profundidad? RTA: Se solicita únicamente muestra de lixiviado, no de sedimentos. ¿Cuál es la superficie por M3 y M2 de los 4 espejos de agua mencionados en el PET: Darwin, Azara, Burmeister y Delta? RTA: Azara 6300 m2 y 8000 m3 Darwin 4000 m2 y 4000 m3 Burmeister 3200 m2 y 4500 m3 Delta 720 m2 y 1000 m3 Para la limpieza de los lagos, perilagos, se hace requerimiento de algún elemento en particular? RTA: Como mínimo Waders, saca hojas con palo telescópico, red de arrastre superficial, la adjudicataria deberá proveer demás elemento en caso de considerarlo necesario. ¿Cuántas bombas de alimentación se encuentran presentes en el sitio? RTA: Darwin 2 bombas Azara 2 bombas Burmesiter 1 bomba Delta 1 bomba no correspondiente al sistema de lagos • DE LAS MAQUINARIAS 1- ¿Cuál será el tiempo de anticipación en caso de solicitar alguna de las mismas como alquiler + operario conductor? RTA: Se realizará conforme a lo establecido en el punto 8 PEDIDO Y ENTREGA del Pliego de Especificaciones Técnicas. 3 Respecto a la prestación, por ejemplo, del Grupo Electrógeno generador eléctrico, el PET establece que la prestación es por día, sin embargo las cantidades están establecidas como 700, la frecuencia es por día o está computado por horas? RTA: En ese caso, la unidad está indicada en días. Se podrá solicitar más de una unidad por día. • -¿Cuál es el sistema de alimentación del Lago Burmeister? Depende de bombas de alimentación al igual que el resto de los lagos? RTA: Posee una bomba de 10 caballos de fuerza -En la visita ambiental se indicaron que hay varias bombas sin funcionamiento, la primera de ellas en el Lago Darwin que indican que es una bomba de 14 caballos de fuerza ¿Cuáles son las características técnicas de esta bomba? RTA: marca: motorarg características: bomba de napa sumergible de 14 hp, acero inoxidable, 380 V, 6 pulgadas de diámetro estimado - Se indicó que hay otra de las bombas de alimentación para el lago azara de 10 caballos de fuerza y de 7,5 cab. de fuerza que también deberán ser reparadas o reemplazadas. ¿Cuáles son las características de la misma? RTA: A – Electrobomba sumergible radial 6” encamisada con caño de 160 mm de diámetro exterior. Bridas y cuerpos intermedios de hierro fundido. Impulsores de flujo radial en acero inoxidable Eje en acero inoxidable Motores eléctricos sumergibles húmedos rebobinables y reparables Grado de protección de IP 58 Potencia 10 HP Bocas de descarga 3” Altura manométrica 100m B - Electrobomba sumergible. Con bridas de aspiración y descarga para la extracción de agua en pozos profundos de 4” encamisados con caño de 110 mm de diámetro (102 mm interior). Bridas y carcasa de acero inoxidable. Impulsores y difusores con carga de fibra de vidrio. Motores eléctricos sumergibles REBOBINABLES Y REPARABLES. Motor 3 alambres: incluye tablero de arranque. Aislación clase F-IP68 Potencia 7.5 HP Boca de descarga 2” Altura manométrica 75 m. • -No queda claro según lo indicado en el pliego de condiciones Técnica de la parte Medio Ambiente que debemos tener en cuenta para el mantenimiento mensual en cuanto a las muestras o si todas estas se deben cotizar aparte en los ítems subsiguientes. RTA: El ítem 176 SERVICIO DE MONITOREO, SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES que corresponde a un servicio mensual, contempla todo lo detallado en el punto 4.E.1 del PET. Así mismo el rubro MANTENIMIENTO AMBIENTAL abarca del ítem 176 al 212, por lo que se debe cotizar el rubro en su totalidad.</p>	

		<p>-Estimados, se solicita prorroga de 7 días hábiles a fin de poder elaborar una oferta completa ya que la situación actual demora los procesos de cotización y recopilación de documentos. Desde ya muchas gracias, atte. RTA: No se prorrogará el plazo para presentación de ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEL MANTENIMIENTO AMBIENTAL <p>- Se hace el relevamiento del estado de varios centímetros de sedimentos de barro en los diferentes lagos, en caso de requerir la limpieza total de los mismos. ¿Se hará por embarcación? ¿La empresa adjudicataria se encarga de proveer la misma? ¿Qué tipo de maquinarias se recomiendan para no perjudicar a las especies del sitio? RTA: Ver ítems 177 178 y 179</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto al punto ambiental, en uno de los requerimientos por PET se indica la solicitud de análisis de Fitoplancton y Zooplancton con una frecuencia determinada ¿Por qué no figura en la planilla de cotización estos valores de muestreos? RTA: Corresponde al servicio mensual del ítem 176 SERVICIO DE MONITOREO, SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES <p>- Respecto a las cantidades de muestras que figura en las planillas de cotización ¿A qué periodo de tiempo obedecen? La mayoría de las determinaciones tienen un gran número de muestras (250, por ejemplo) ¿Cómo serán distribuidas? RTA: La cantidad está calculada para un periodo de DOCE (12) meses, su ejecución será solicitado a demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • -Estimados, se solicita prorroga de 7 días hábiles a fin de poder elaborar una oferta completa ya que la situación actual demora los procesos de cotización y recopilación de documentos. Desde ya muchas gracias, atte. RTA: No se prorrogará el plazo para presentación de ofertas. <p>-Certificación contable de la presentación y pago por los últimos DOCE (12) meses de los impuestos al Valor Agregado, Ingresos Brutos y Ganancias con la firma del contador público certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas., El Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el marco del decreto de aislamiento social preventivo y obligatorio dictado por el Gobierno nacional, esta trabajando en LEGALIZACIONES digitales vía Web . ¿SERAN TOMADAS COMO VALIDAS? RTA: Si.</p> <ul style="list-style-type: none"> • -¿La Clase : SERVICIO de Contratación de Obras en General, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales (codigo 06.07.006) cumple con el Punto 3 del Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Rubro de a) Adquisición de insumos? RTA: Se deben tener en cuenta todos los códigos de los rubro/ítems ofertados. • En referencia a la aclaración N° 1 realizada en CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 6, se informa que la firma digital deberá poder verificarse su autenticidad conforme a lo instrumentado por el Ministerios de Justicia en el Manual para SAS de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. http://www.jus.gob.ar/media/3175414/manual_de_firma_digital_actualizado.pdf. 	
10	Con Consulta 10/05/2020	<p>“Motivo de la circular: ACLARACIONES VARIA</p> <p>Aclaratorias:</p> <p>a) En todos los casos de alquileres, los días son corridos, incluyendo feriados? RTA: Si.</p> <p>b) Se cumple la jornada diaria de 8hs minimo? RTA: Si</p> <p>Item 59: M3 de caja volcadora? RTA: 8</p> <p>Item 68: Electrico? Incluye grupo electrógeno? RTA: Si.</p> <p>Item 69: Cantidad de equipos por día? RTA: Máximo 2 por día.</p> <p>Item 72: Cantidad de equipos por día? RTA: Se solicitaran a demanda dependiendo de la necesidad.</p> <p>Item 19: acrílica o poliuretánica? RTA: Poliuretánica.</p> <p>Item 56: "Ancho 3 " Altura 1 cm Espesor 14 mm", no se entiende las medidas establecidas. Debe referir altura y espesor. RTA: Espesor: 15mm - Altura: 103mm- Largo: 260 cms aproximadamente.</p> <p>Estimados, quisiera consultarles si los precios máximos que figuran son "por unidad" o "por el total del renglón" ... Quiero comunicarme con la UOC y no puedo. Quedo a la espera de su respuesta. Muchas gracias! RTA: Ver artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p> <p>Item 20: Medida completa? En mercado existen comunes, media vista y vista. A que corresponde Elegido? Común elegido debe ser, porque hay común a granel que vienen muy malos Item 32 a 37: De que longitud? 3 metros Item 38 a 41: De que longitud? 3 metros Item 47: medidas? Forma?20x10x6 Adoquines rectos de hormigón intertrabado. Tipo Holpav Item 48: medidas? Forma?20x10x6 Adoquines rectos de hormigón intertrabado. Tipo Holpav Item 50: Se refiere a adoquines de granito natural?Si</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los requisitos de uniforme, EPP, etc. para el ingreso a los espejos de agua para llevar adelante el mantenimiento ambiental de los 4 espejos de agua? 	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		<p>RTA: Este punto deberá ser evaluado por el adjudicatario para cuidado de su personal y armar un protocolo de trabajo seguro, firmado por un responsable de seguridad e higiene, sin perjuicio de ello la administración podrá realizar observaciones y/o solicitar el incremento de su protección.</p> <p>Solicitan, trimestralmente, informar la aparición/desaparición de especies de flora y fauna de los cuerpos de agua, pero en ningún momento plantean un muestreo; cómo hacemos la comparación para demostrar ganancia o disminución de individuos/especies sin realizar las muestras, o este debe ser tenido en cuenta dentro del valor del mantenimiento mensual?</p> <p>RTA: Si, dentro del servicio del ítem 176.</p> <p>- Por motivo del DNU del Poder Ejecutivo Nacional respecto al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio los profesionales de ciencias económicas se encuentran afectados y el Consejo Profesional de Ciencias Económico de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra cerrado. Se les consulta si de manera excepcional se pueden presentar la documentación en copia simple (Especialmente punto 14 del Artículo 20) y luego realizar la debida certificación. Desde ya, muchas gracias.</p> <p>RTA: cuenta con la opción de realizarlo de forma digital.</p> <p>- En base a la planilla de cotización del tema ambiental, donde se indican las técnicas de análisis. Desde los ítems 180 a 194. ¿Cuál es la matriz de análisis?</p> <p>RTA: Podrá ser tanto matriz acuosa como suelo o sedimento</p> <p>- Del ítem 187 - Planilla de cotización ambiental: Fenoles ¿Qué método o que límite de cuantificación requieren?</p> <p>RTA: Elementalmente, más no excluyente de la que el laboratorio interviniente realice en base a su registro habilitante ante APrA, se contempla • EPA 9065 (Suelo o Sedimento): LC 0,1 mg/kg • EPA 420.1 (Fase acuosa): LC 0,01 mg/l</p> <p>- Del ítem 190 - Planilla de cotización ambiental: Lixiviado metales ¿Hay conocimiento de algún tipo de metal ya determinado o serán a determinar?</p> <p>RTA: Serán a determinar</p> <p>- Del ítem 191 - Planilla de cotización ambiental: Metales. Se solicita absorción atómica, siendo que existe actualmente metodología superadora (ICP) ¿Cuándo se pone "o", es porque solicitarán un único metal con esta línea?</p> <p>RTA: Se solicitarán los metales básicos, que pueden detectarse y/o cuantificarse por AA. Ello no impide que se analice por ICP. El laboratorio interviniente podrá hacerlo en base a su registro habilitante ante APrA.</p> <p>- Del ítem 193 - Planilla de cotización ambiental: ¿Se va a hacer solicitud de un solo metal? - Cromo VI: no es posible determinarlo por el método solicitado ¿Qué se haría en ese caso? RTA: Se va a solicitar un solo metal. Para el caso de Cromo VI mediante la práctica previa de preparación necesaria, distinta a la de Arsénico. El laboratorio interviniente podrá hacerlo en base a su registro habilitante ante APrA.</p> <p>- Del ítem 195 - Planilla de cotización ambiental: ¿Se solicita CAA completo?</p> <p>RTA: Se solicita CAA completo</p> <p>Del ítem 198 - Planilla de cotización ambiental: ¿Esto será en base al Anexo IV del Dec. 831/93? Respecto a este punto sería conveniente separar las matrices de agua y suelo ¿Se realizará dicha separación?</p> <p>RTA: Se corresponden a Decreto 831/93 - Anexo II - Tabla 1 y Tabla 9 (Debiéndose separar costos asociados a agua y suelo), así como los que corresponda a Anexo VI punto D (Debiéndose separar también el costo).”</p>	
1	Sin consulta 28/04/2020	<p>“Motivo de la circular: VISITA TECNICA Se informa que el plazo para solicitar visita técnica finaliza el día 29 de abril a las 15 horas.”</p>	
2	Sin consulta 28/04/2020	<p>“Motivo de la circular: Visita técnica Se informa que se incorpora un nuevo día y horario de visita (martes 5 de mayo a las 13 horas), para los oferentes que solicitaron el cupo dentro del plazo estipulado, dado que ya se encuentran todos los cupos confirmados del día 30 de abril. Rige el mismo plazo para su solicitud, el cual finaliza el día 29 de abril a las 15 horas.”</p>	
3	Sin consulta 29/04/2020	<p>“Visita técnica Se informa que se incorpora un nuevo horario de visita (martes 5 de mayo a las 15 horas), para los oferentes que solicitaron el cupo dentro del plazo estipulado, dado que ya se encuentran todos los cupos confirmados del día 5 de mayo a las 13 horas.”</p>	
4	Sin consulta 01/05/2020	<p>“Motivo de la circular: VISITA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se informa por medio de la presente, que debido a las numerosas solicitudes de visitas técnicas recibidas, se extiende el plazo límite para su requerimiento hasta las 12 horas del día 4 de mayo de 2020. • Los turnos ya asignados para la visita técnica del día 5 de mayo, serán reprogramados para el mismo día pero distintos horarios. Serán informados a través del correo por el cual se solicitó. • Nuevos horarios para el martes 5 de mayo, 12:30, 14 y 15:30 horas.” 	

Fuente: Elaboración propia con documentación extraída del expediente

ANEXO VI – Informes

Informe Técnico:

	OFERENTE	RUBRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS	RUBRO ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	RUBRO MANO DE OBRA	RUBRO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS	RUBRO MANTENIMIENTO AMBIENTAL
1	MIAVASA SA	No cumple	No cumple	Cumple	-----	-----
2	LX ARGENTINA SA	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	-----
3	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----
4	ESTILO QUARZO SRL	Cumple	-----	-----	-----	-----
5	URBASER ARGENTINA SA	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple
6	AUTOMAT ARGENTINA SA	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	-----
7	KAVOS SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----
8	MEGACER SRL	Cumple	-----	-----	-----	-----
9	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA	-----	No cumple	Cumple	-----	-----
10	ISS FACILITY SERVICES SRL	-----	-----	Cumple	-----	-----
11	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	-----	-----	Cumple	-----	No cumple
12	SAUBER ARGENTINA SA	-----	-----	Cumple	-----	-----
13	BEBANATO SA	-----	-----	Cumple	-----	-----
14	CORPEN SA	-----	-----	No cumple	-----	-----
15	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	-----	-----	-----	Cumple	-----
16	DISAB SA	-----	-----	-----	-----	Cumple

Fuente: Elaboración propia obtenida del Informe de Evaluación Técnica (IF-2020-19202699-GCABA-UGETUPEEI)

Informe Final Económico Financiero:

	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA-FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	MIAVASA SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸³	
2	LX ARGENTINA SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸⁴	
3	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸⁵	No coincide el precio ofertado de los renglones N° 51 y 127 con la estructura de costos.
4	ESTILO QUARZO SRL	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸⁶	Cabe aclarar que, si bien obtuvo 0 en el indicador Capital de Trabajo, dicho punto fue subsanado con la presentación de la certificación de ventas.
5	URBASER ARGENTINA SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸⁷	
6	AUTOMAT ARGENTINA SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸⁸	Se desprende de la estructura de costos que cotiza menos horas de las requeridas para el renglón N° 78. Así mismo falta detalle de la fuente de información de algunos renglones.

¹⁸³ Puntaje de los indicadores financieros 10.

¹⁸⁴ Puntaje de los indicadores financieros 10.

¹⁸⁵ Puntaje de los indicadores financieros 10.

¹⁸⁶ Puntaje de los indicadores financieros 8.

¹⁸⁷ Puntaje de los indicadores financieros 9.

¹⁸⁸ Puntaje de los indicadores financieros 10.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

7	KAVOS SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁸⁹	
8	MEGACER SRL	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹⁰	Cabe aclarar que, si bien obtuvo 0 en el indicador Capital de Trabajo, dicho punto fue subsanado con la presentación de la certificación de ventas.
9	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹¹	
10	ISS FACILITY SERVICES SRL	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹²	La estructura de costos no coincide con la oferta de BAC para el renglón N° 78. Así mismo no detalla fuente de información ni incidencia. Presenta volumen del pasivo alto, y cuentas bancarias embargadas.
11	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹³	De la estructura de costos, se desprende que oferta menos horas de las solicitadas en el renglón N° 78.
12	SAUBER ARGENTINA SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹⁴	Presenta la estructura de costos sin fuente de información.
13	BEANATO SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹⁵	
14	CORPEN SA	No presenta estructura de costos conforme a lo solicitado en el artículo 19 del PCP, así mismo la estructura presentada no coincide con la oferta de BAC. No presenta certificación contable, ni formularios 931 (incisos 14 y 22). Obtiene 0 en el indicador Capital de Trabajo.	
15	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	No presentó la documentación de acuerdo a lo solicitado en los incisos 14, 16 y 17. En ese contexto no pudo realizarse el análisis del artículo 29.	La estructura de costos no coincide con la oferta. Así mismo no detalla incidencia ni fuente de información.
16	DISAB SA	Cumple con la presentación de la documentación. ¹⁹⁶	

Fuente: Elaboración propia obtenida del Informe Económico-Financiero (IF-2020-19206007-GCABA-UGGOAALUPEEI)

¹⁸⁹ Puntaje de los indicadores financieros 9.

¹⁹⁰ Puntaje de los indicadores financieros 9.

¹⁹¹ Puntaje de los indicadores financieros 10.

¹⁹² Puntaje de los indicadores financieros 4. Presenta índice de solvencia y capital de trabajo en cero, no alcanza el mínimo del puntaje establecido.

¹⁹³ Puntaje de los indicadores financieros 9.

¹⁹⁴ Puntaje de los indicadores financieros 10.

¹⁹⁵ Puntaje de los indicadores financieros 10.

¹⁹⁶ Puntaje de los indicadores financieros 9.

ANEXO VII – Disposición N° 44/UGGOAALUPEEI/19

Buenos Aires, 5 de agosto de 2019

VISTO: La Ley N° 123 y sus modificatorias Leyes N° 452 y 1.733 los Decretos N° 222/12, 439/16, 296/17, 119/18, 172/18 y 217/18, la Disposición N° 117DG TALAPRA/12, el Expediente Electrónico N° 22871381-GCABAUGGOAALUPEEI/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 439/16 se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", como Organismo Fuera de Nivel en el ámbito del entonces Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología; Que mediante el Decreto N° 119/18 se modificó a partir del 27 de abril de 2018 la estructura organizativa funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo que el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", quedará bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público; Que la Ley N° 123 modificada por las Leyes N° 452 y 1.733, regula el procedimiento técnico administrativo de evaluación de impacto ambiental, entendiéndose por tal al procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, pueden causar al ambiente; Que el Decreto N° 222/12 reglamentario de la Ley N° 123 en su artículo 4°, determina que la Agencia de Protección Ambiental dictará las normas complementarias e interpretativas que fueren necesarias para la mejor aplicación de la Ley y su reglamentación; Que por Disposición N° 117-DG TALAPRA/12 se aprobó el procedimiento técnico administrativo para la tramitación y obtención del Certificado de Aptitud Ambiental; Que mediante Resolución N° 37-APRA/18 la Agencia de Protección Ambiental otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental a la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo; Que el área Gestión Ambiental dependiente de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales, elaboró el Plan de Gestión Ambiental General para Obras, Intervenciones y Servicios" manifestando mediante Comunicación Oficial N° NO-2019-23488290-GCABA-UGGOAALUPEEI que la iniciativa se ve motivada a efectos de mitigar, restaurar y/o compensar los impactos ambientales negativos que puedan generarse durante la ejecución de las obras, servicios e intervenciones dentro del predio del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de pautas y actividades para un manejo ambientalmente sustentable como así también para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; Que la Gerencia Operativa

Infraestructura y Transformación dependiente de la Unidad Estratégica y Transformación y el responsable de Seguridad e Higiene del área Gestión Recursos Humanos han intervenido en el ámbito de sus competencias; Que de conformidad con el Anexo II del Decreto N° 217/18, es competencia de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales, "Coordinar las operaciones del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus áreas de influencia en materia de atención al visitante, mantenimiento, limpieza, gestión ambiental, seguridad e higiene y parquización"; Que mediante el Decreto N° 172/18 se ratificó al suscripto, a partir del 27 de abril de 2018, como Titular de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales dependiente de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" designado oportunamente mediante Decreto N° 296/17; Que en cumplimiento de las responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales y de conformidad con la normativa vigente el suscripto entiende que resulta oportuno aprobar el "PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL PARA OBRAS, INTERVENCIONES Y SERVICIOS", el que deberá ser cumplimentado por las distintas áreas pertenecientes al Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, en virtud de las facultades que le son propias,

EL TITULAR DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES DEL ORGANISMO FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase en el ámbito de la Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el "PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL GENERAL PARA OBRAS, INTERVENCIONES Y SERVICIOS" conforme el alcance establecido en el Anexo (IF-2019-24238983GCABA-UGGOAALUPEEI) el cual forma parte integrante de la presente Disposición. Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las áreas Gestión Ambiental y Gestión Recursos Humanos dependientes de esta Unidad, a la Gerencia Operativa Infraestructura y Transformación, a la Unidad Gestión Estratégica y Transformación y a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.
Panera

ANEXO VIII – Comparativa de Ofertas

Rubro Adquisición de Insumos

REGLON	PRESUPUESTO OFICIAL	MEGASER SRL	LX ARGENTINA S.A	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	MIAVASA S.A	ESTILO QUARZO SRL	URBASER ARGENTINA S.A	KAVOS S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	VIVERO CUCULO SRL.	ADRIAN EMANUEL TONIETTI	PINTURERIA ROSMAR S.A
1	3.456.640,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	2.592.480,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	3.426.700,00	ART 20 INCISO 3 PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP
2	1.475.952,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.106.965,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.382.802,50	ART 20 INCISO 3 PCP			
3	910.130,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.365.195,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	880.619,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
4	3.580.960,00	2.950.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	2.685.720,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	3.388.570,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
5	1.688.430,00	1.495.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.266.320,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.651.590,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
6	5.489.480,00	4.950.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	4.940.530,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	5.165.210,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
7	303.873,00	303.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	227.905,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	296.919,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
8	959.376,00	879.200,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	863.440,00	ART 20 INCISO 3 PCP	906.160,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
9	916.268,00	439.600,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	824.642,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	856.228,00	ART 20 INCISO 3 PCP			

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

10	1.094.976,35	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	821.232,10	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.092.298,35	ART 20 INCISO 3 PCP			
11	12.715.200,00	12.360.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	8.105.960,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	11.541.280,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
12	3.857.715,33	3.835.041,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	2.893.276,50	ART 20 INCISO 3 PCP	3.654.606,12	ART 20 INCISO 3 PCP			
13	1.841.850,00	1.840.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	690.690,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.792.190,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
14	2.182.950,00	2.095.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.637.200,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	2.159.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
15	1.122.350,00	1.095.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.066.000,00	841.765,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	942.685,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
16	708.365,00	647.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	531.275,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	654.235,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
17	364.605,00	299.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	273.455,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	255.740,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
18	1.547.050,00	1.496.250,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.469.750,00	1.392.345,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.511.462,50	ART 20 INCISO 3 PCP			
19	1.307.727,50	1.298.750,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	2.255.830,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.285.540,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
20	1.546.500,00	1.350.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.160.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.372.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
21	2.865.800,00	2.795.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.934.420,00	ART 20 INCISO 3 PCP	2.619.210,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
22	1.104.400,00	1.100.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.049.000,00	828.300,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.089.230,00	ART 20 INCISO 3 PCP			

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

23	441.640,00	439.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	420.000,00	331.230,00	ART 20 INCISO 3 PCP	204.560,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
24	324.990,00	319.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	309.000,00	243.740,00	ART 20 INCISO 3 PCP	151.650,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
25	1.706.940,00	1.590.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.622.000,00	1.280.210,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.048.830,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
26	1.071.090,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.017.500,00	803.317,50	ART 20 INCISO 3 PCP	936.415,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
27	2.848.423,00	2.367.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.863.318,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.298.400,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
28	1.386.826,00	1.312.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.317.400,00	1.040.119,50	ART 20 INCISO 3 PCP	999.579,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
29	362.470,00	359.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	271.850,00	ART 20 INCISO 3 PCP	158.350,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
30	695.910,00	589.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	730.710,00	ART 20 INCISO 3 PCP	206.920,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
31	244.630,00	239.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	256.860,00	ART 20 INCISO 3 PCP	73.210,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
32	3.581.640,00	3.475.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	2.686.230,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.392.735,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
33	5.034.165,00	4.745.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	3.775.625,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.896.035,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
34	2.890.800,00	2.722.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	2.168.100,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.297.380,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
35	5.664.241,50	5.197.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	4.248.160,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.245.877,50	ART 20 INCISO 3 PCP			

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

36	1.804.949,00	1.790.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.353.710,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.476.296,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
37	1.672.999,50	1.642.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.254.750,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.624.720,50	ART 20 INCISO 3 PCP			
38	942.550,00	872.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	706.912,50	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	847.445,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
39	928.137,50	850.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	696.102,50	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	919.187,50	ART 20 INCISO 3 PCP			
40	767.712,50	767.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	575.785,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	743.560,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
41	819.217,50	817.250,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	614.412,50	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	722.872,50	ART 20 INCISO 3 PCP			
42	1.544.180,00	1.495.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.158.140,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.495.970,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
43	1.445.740,00	1.445.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.373.000,00	1.301.170,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.105.820,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
44	1.082.600,00	1.050.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	811.950,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.071.260,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
45	1.650.120,00	1.590.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.568.000,00	1.237.590,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.322.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
46	4.214.017,50	4.165.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	4.003.300,00	3.160.514,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.921.514,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
47	2.589.300,00	2.587.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.460.000,00	3.107.150,00	ART 20 INCISO 3 PCP	2.470.150,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
48	2.236.850,00	2.235.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.125.000,00	3.355.275,00	ART 20 INCISO 3 PCP	2.214.875,00	ART 20 INCISO 3 PCP			

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

49	912.330,00	912.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	1.094.800,00	ART 20 INCISO 3 PCP	842.060,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
50	3.001.460,00	2.975.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.851.500,00	2.701.315,00	ART 20 INCISO 3 PCP	2.058.765,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
51	1.122.405,00	1.095.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.066.500,00	841.805,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	921.390,00	DECRETO 168/19 ART 8 INCS. 7 /ART 20 INCISO 3 PCP			
52	4.355.600,00	4.290.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	4.168.000,00	2.940.030,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	1.710.690,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
53	2.799.600,00	2.775.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.519.640,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	2.630.075,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
54	476.700,00	475.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	357.530,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	408.860,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
55	985.320,00	895.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	886.790,00	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	356.100,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
56	442.160,00	439.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	420.000,00	331.620,00	ART 20 INCISO 3 PCP	264.230,00	ART 20 INCISO 3 PCP			
TOTAL	113.088.312,68					89.945.407,10		85.962.057,47				

				RESOLUCION 47/20 DESESTIMA EL RENGLON 15					RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO
--	--	--	--	------------------------------------------------------	--	--	--	--	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria

REGLONES	PRESUPUESTO OFICIAL	LX ARGENTINA S.A.	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	MIAVASA S.A.	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A	URBASER ARGENTINA S.A.	KAVOS S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	CARLOS JAVIER PONSETTI
57	584.673,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	479.060,00	ART 20 INCISO 3 PCP	237.992,40	ART 20 INCISO 3 PCP	DESETIMADO POR ART. 22 PCP Y ART. 26 INCISO e) DEL PCP
58	1.603.074,00	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	ART 20 INCISO 3 PCP	1.509.762,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
59	617.328,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	605.316,00	ART 20 INCISO 3 PCP	607.527,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
60	876.819,00	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	771.585,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
61	808.152,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	782.802,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
62	843.891,00	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	843.081,00	ART 20 INCISO 3 PCP	840.936,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
63	1.000.878,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	999.582,00	ART 20 INCISO 3 PCP	897.306,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
64	890.550,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	873.051,00	ART 20 INCISO 3 PCP	799.500,00	ART 20 INCISO 3 PCP	

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

65	7.433.525,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	7.103.750,00	ART 20 INCISO 3 PCP	5.212.875,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
66	542.868,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	534.664,00	ART 20 INCISO 3 PCP	415.298,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
67	151.224,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	52.046,00	ART 20 INCISO 3 PCP	132.218,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
68	1.482.741,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	1.059.287,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.152.866,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
69	711.516,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	696.567,00	ART 20 INCISO 3 PCP	552.345,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
70	244.820,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	235.660,00	ART 20 INCISO 3 PCP	238.659,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
71	1.279.990,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	1.209.125,00	ART 20 INCISO 3 PCP	1.079.145,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
72	2.908.087,00	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.762.900,00	2.792.188,00	ART 20 INCISO 3 PCP	2.748.403,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
73	2.114.380,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	2.028.790,00	ART 20 INCISO 3 PCP	2.042.506,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
74	365.955,60	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	REQ. TECNICOS	ART 20 INCISO 3 PCP	319.491,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
75	10.301.712,00	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS/ART 20 INCISO 3 PCP	7.841.760,00	ART 20 INCISO 3 PCP	7.425.968,00	ART 20 INCISO 3 PCP	

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

76	4.788.285,35	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	3.860.780,20	ART 20 INCISO 3 PCP	
77	5.429.319,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS	3.622.521,00	ART 20 INCISO 3 PCP	661.479,00	ART 20 INCISO 3 PCP	
TOTAL	44.979.787,95						32.289.443,60		

RESOLUCIÓN 47/20
CONFORME A
DICTAMEN CEO

Rubro Mano de Obra

RENG.	PO	BEBANATO S.A.	URBASER ARGENTINA S.A	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	CORPEN S.A.	LX ARGENTINA S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	DESOBTRU. ARGENTINA S.A.	KAVOS S.A	DES. LOS TILOS S.A.	MIAVASA S.A.	SAUBER ARGENTINA S.A.	ISS FASILITY SRL	VIVERO CUCULO SRL.	CARLOS JAVIER PONSETTI
78	6.934.536,00	8.287.921,20	6.934.536,00	ART. 108 INCISO 7 DECRETO 168/19 Y ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	6.860.542,56	ART 20 INCISO 3 PCP	ART. 108 INCISO 7 DECRETO 168	6.587.808,00	6.864.348,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	DESES. POR ART. 19 DEL PCP	DESES. POR ART. 22 PCP Y ART. 26 INCISO e) DEL PCP
79	4.777.500,00	5.043.382,75	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.090.712,75	ART 20 INCISO 3 PCP	3.269.722,75	ART 20 INCISO 3 PCP	2.907.625,00	ART 29 INCISO A PCP		

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

80	4.777.500,00	5.043.382,75	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	2.090.712,75	ART 20 INCISO 3 PCP	3.269.722,7 5	ART 20 INCISO 3 PCP	2.907.625,00	ART 29 INCISO A PCP		
81	3.322.515,00	1.696.086,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A	3.038.707,00	3.265.248,00	3.312.018,50	3.168.952,50	2.775.318,0 0	3.165.300,00	3.299.100,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
82	2.982.917,00	1.583.043,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A	2.590.728,00	2.680.573,00	2.980.817,00	2.968.938,00	2.738.263,5 0	2.833.600,00	2.654.750,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
83	3.720.136,00	2.012.167,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A	4.417.056,00	3.567.854,50	3.312.018,50	3.449.855,50	3.348.611,0 0	3.534.300,00	2.654.750,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
84	3.732.351,00	2.035.274,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A	4.417.056,00	3.508.071,00	3.394.818,00	3.422.769,00	3.261.419,0 0	3.545.850,00	2.654.750,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
85	4.219.358,50	2.299.626,00	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	3.392.210,5 0	ART 20 INCISO 3 PCP	3.280.550,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
86	1.739.370,50	792.774,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A	1.739.500,00	1.416.887,50	1.138.506,25	1.571.589,25	1.360.425,5 0	1.652.350,00	1.327.550,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

87	490.000,00	496.158,25	490.000,00	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	455.402,50	ART 20 INCISO 3 PCP	427.245,00	465.500,00	477.925,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
88	840.000,00	570.363,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	807.304,75	ART 20 INCISO 3 PCP	786.731,75	ART 20 INCISO 3 PCP	796.775,00	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP		
TOTAL	37.536.184,00	29.860.179,95										29.825.748,00			
													RESOLUCI ÓN 47/20 CONFORM E A DICTAMEN CEO	RESOLUCI ÓN 47/20 CONFOR ME A DICTAME N CEO	RESOLUCI ÓN 47/20 CONFORM E A DICTAMEN CEO

Rubro Adquisición de Herramientas

RENG.	PRESUPUESTO OFICIAL	KAVOS S.A.	AUTOMAT ARGENTINA S.A	LX ARGENTINA S.A	URBASER ARGENTINA S.A.	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	L. J. DRUSCOVICH	ADRIAN EMANUEL TONIETTI	JUAN MARCELO TORTORELLI	SERGIO FABIAN FERNANDEZ	DANIEL OSCAR CUCULO	INSTRUMENTALIA S.A.
89	17.443,03	17.171,11	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP	DESESTIMADO POR ART. 19 DEL PCP
90	2.772,40	2.567,04	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A					
91	16.824,60	10.857,30	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A					

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

92	99.695,54	89.436,06	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
93	33.944,64	32.668,14	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
94	26.853,57	25.810,46	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
95	10.435,72	10.070,16	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
96	4.895,10	4.399,23	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
97	4.274,43	3.939,21	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
98	40.163,67	24.625,77	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
99	10.507,62	9.675,12	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
100	7.200,27	6.946,38	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
101	1.986,28	1.756,16	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
102	2.813,64	2.569,36	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
103	2.467,00	1.712,92	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
104	3.993,66	3.315,45	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

105	9.594,72	7.468,16	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
106	6.375,36	5.242,96	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
107	11.278,54	7.623,14	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
108	4.092,96	3.932,32	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
109	10.526,24	8.751,76	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
110	189.674,00	183.001,36	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
111	95.685,04	89.232,12	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
112	3.737,18	2.888,70	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
113	10.101,18	8.564,48	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
114	7.142,08	5.652,56	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
115	6.846,50	6.181,24	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
116	5.205,30	4.065,72	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
117	15.881,49	13.277,04	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

118	21.451,32	16.541,94	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
119	19.249,86	14.585,16	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
120	2.438,07	1.843,20	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
121	18.982,28	17.806,10	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
122	98.042,40	82.611,42	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
123	179.184,18	160.082,16	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
124	20.094,18	16.199,19	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
125	9.330,18	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A Y ART 20 INCISO 3 PCP						
126	62.856,09	58.687,98	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
127	230.382,72	218.161,28	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	Decreto 168/19 ART 8 INCS. 7/ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
128	75.091,84	73.133,44	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
129	1.584,93	1.580,46	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
130	9.513,92	6.488,32	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

131	11.088,65	9.698,25	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
132	4.468,74	3.856,64	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
133	11.967,04	9.528,16	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
134	6.210,28	5.847,96	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
135	4.109,07	3.818,82	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
136	15.570,84	12.182,40	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
137	16.104,78	16.104,09	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
138	485.460,48	477.966,30	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
139	17.230,48	16.586,08	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
140	7.198,17	6.569,85	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
141	7.583,34	7.183,98	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
142	6.238,96	6.227,88	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
143	6.034,16	5.867,40	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

144	508.743,30	473.200,47	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
145	1.903,52	1.647,12	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
146	28.771,26	11.755,44	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
147	11.127,12	10.889,28	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
148	7.422,52	6.129,08	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
149	52.176,12	50.251,08	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
150	13.237,49	13.135,80	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
151	15.197,49	12.557,49	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
152	23.866,74	22.603,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
153	14.874,09	14.023,17	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
154	7.649,78	7.596,24	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
155	12.048,16	11.802,96	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
156	2.043,09	1.799,55	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

157	5.186,98	4.754,38	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
158	2.063,68	1.928,30	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
159	5.943,00	5.167,92	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
160	7.289,94	6.813,45	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
161	5.411,07	4.537,20	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
162	4.372,30	3.791,12	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
163	52.712,68	52.223,56	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
164	47.779,06	45.677,86	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
165	81.293,76	75.775,41	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
166	116.941,47	108.129,60	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
167	71.612,68	67.376,64	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
168	7.580,22	6.443,19	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
169	6.582,22	5.727,30	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

170	11.751,55	11.228,90	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
171	32.117,40	31.753,02	REQ. TECNICOS / ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
172	26.366,88	24.954,72	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
173	30.792,54	29.280,24	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	REQ. TECNICOS /ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
174	30.000,00	27.525,84	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
175	9.483,45	8.762,50	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 20 INCISO 3 PCP	ART 29 INCISO A						
TOTAL	3.264.220,28	3.001.802,22											
								RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO	RESOLUCIÓN 47/20 CONFORME A DICTAMEN CEO

Rubro Mantenimiento Ambiental

REGLON	PRESUPUESTO OFICIAL	DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.	DISAB SUDAMERICANA S.A.	URBASER ARGENTINA S.A.
176	6.000.000	REQ. TECNICOS	DESESTIMADA POR PRECIO (\$24.000.000)	6.000.000
177	26.000.000	REQ. TECNICOS	18.000.000	26.000.000
178	15.500.000	REQ. TECNICOS	9.800.000	15.500.000

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

179	38.000.000	REQ. TECNICOS	28.000.000	38.000.000
180	1.125.000	REQ. TECNICOS	950.000	1.125.000
181	1.250.000	REQ. TECNICOS	950.000	1.250.000
182	625.000	REQ. TECNICOS	625.000	625.000
183	750.000	REQ. TECNICOS	950.000	750.000
184	875.000	REQ. TECNICOS	625.000	875.000
185	625.000	REQ. TECNICOS	500.000	625.000
186	750.000	REQ. TECNICOS	750.000	750.000
187	350.000	REQ. TECNICOS	350.000	350.000
188	625.000	REQ. TECNICOS	500.000	625.000
189	575.000	REQ. TECNICOS	500.000	575.000
190	275.000	REQ. TECNICOS	100.000	275.000
191	300.000	REQ. TECNICOS	250.000	300.000
192	375.000	REQ. TECNICOS	350.000	375.000
193	337.500	REQ. TECNICOS	325.000	337.500
194	500.000	REQ. TECNICOS	750.000	500.000
195	3.700.000	REQ. TECNICOS	10.000.000	3.700.000
196	1.350.000	REQ. TECNICOS	900.000	1.350.000
197	5.375.000	REQ. TECNICOS	13.750.000	5.375.000
198	6.225.000	REQ. TECNICOS	8.000.000	6.225.000
199	400.000	REQ. TECNICOS	400.000	340.000
200	1.000.000	REQ. TECNICOS	1.000.000	850.000
201	2.300.000	REQ. TECNICOS	1.800.000	1.955.000

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

202	1.800.000	REQ. TECNICOS	1.800.000	1.800.000
203	19.000.000	REQ. TECNICOS	12.000.000	19.000.000
204	20.600.000	REQ. TECNICOS	14.400.000	20.600.000
205	19.400.000	REQ. TECNICOS	16.400.000	19.400.000
206	23.000.000	REQ. TECNICOS	13.000.000	23.000.000
207	5.250.000	REQ. TECNICOS	5.250.000	ART 20 INCISO 3 PCP
208	1.638.000	REQ. TECNICOS	1.200.000	ART 20 INCISO 3 PCP
209	1.638.000	REQ. TECNICOS	1.200.000	ART 20 INCISO 3 PCP
210	1.638.000	REQ. TECNICOS	1.200.000	ART 20 INCISO 3 PCP
211	1.638.000	REQ. TECNICOS	1.200.000	ART 20 INCISO 3 PCP
212	1.638.000	REQ. TECNICOS	1.200.000	ART 20 INCISO 3 PCP
TOTAL	212.427.500		168.975.000	

Fuente: Dictamen CEO

ANEXO IX – Desvíos Rubro Mantenimiento Ambiental

RENGLON	PLIEGO	DISAB SUDAMERICANA S.A.	DIFERENCIA	DIFERENCIA
176	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000.000,00	Desestimado	
177	\$ 26.000.000,00	\$ 18.000.000,00	-\$ 8.000.000,00	-30,77%
178	\$ 15.500.000,00	\$ 9.800.000,00	-\$ 5.700.000,00	-36,77%
179	\$ 38.000.000,00	\$ 28.000.000,00	-\$ 10.000.000,00	-26,32%
180	\$ 1.125.000,00	\$ 950.000,00	-\$ 175.000,00	-15,56%
181	\$ 1.250.000,00	\$ 950.000,00	-\$ 300.000,00	-24,00%

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

182	\$ 625.000,00	\$ 625.000,00	\$ 0,00	0,00%
183	\$ 750.000,00	\$ 950.000,00	\$ 200.000,00	26,67%
184	\$ 875.000,00	\$ 625.000,00	-\$ 250.000,00	-28,57%
185	\$ 625.000,00	\$ 500.000,00	-\$ 125.000,00	-20,00%
186	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	\$ 0,00	0,00%
187	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00	0,00%
188	\$ 625.000,00	\$ 500.000,00	-\$ 125.000,00	-20,00%
189	\$ 575.000,00	\$ 500.000,00	-\$ 75.000,00	-13,04%
190	\$ 275.000,00	\$ 100.000,00	-\$ 175.000,00	-63,64%
191	\$ 300.000,00	\$ 250.000,00	-\$ 50.000,00	-16,67%
192	\$ 375.000,00	\$ 350.000,00	-\$ 25.000,00	-6,67%
193	\$ 337.500,00	\$ 325.000,00	-\$ 12.500,00	-3,70%
194	\$ 500.000,00	\$ 750.000,00	\$ 250.000,00	50,00%
195	\$ 3.700.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 6.300.000,00	170,27%
196	\$ 1.350.000,00	\$ 900.000,00	-\$ 450.000,00	-33,33%
197	\$ 5.375.000,00	\$ 13.750.000,00	\$ 8.375.000,00	155,81%
198	\$ 6.225.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 1.775.000,00	28,51%
199	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 0,00	0,00%
200	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
201	\$ 2.300.000,00	\$ 1.800.000,00	-\$ 500.000,00	-21,74%
202	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	0,00%
203	\$ 19.000.000,00	\$ 12.000.000,00	-\$ 7.000.000,00	-36,84%
204	\$ 20.600.000,00	\$ 14.400.000,00	-\$ 6.200.000,00	-30,10%
205	\$ 19.400.000,00	\$ 16.400.000,00	-\$ 3.000.000,00	-15,46%
206	\$ 23.000.000,00	\$ 13.000.000,00	-\$ 10.000.000,00	-43,48%

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

207	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 0,00	0,00%
208	\$ 1.638.000,00	\$ 1.200.000,00	-\$ 438.000,00	-26,74%
209	\$ 1.638.000,00	\$ 1.200.000,00	-\$ 438.000,00	-26,74%
210	\$ 1.638.000,00	\$ 1.200.000,00	-\$ 438.000,00	-26,74%
211	\$ 1.638.000,00	\$ 1.200.000,00	-\$ 438.000,00	-26,74%
212	\$ 1.638.000,00	\$ 1.200.000,00	-\$ 438.000,00	-26,74%
TOTALES	\$ 206.427.500,00	\$ 168.975.000,00	-\$ 37.452.500,00	-18,14%

Fuente: Elaboración propia con Dictamen CEO y PO PCP

ANEXO X – Anexo PET

KIT DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE HERRERIA		
Destornillador perillero Phillips	Unidades	1
Destornillador perillero Plano	Unidades	1
Destornilladores Phillips PH1	Unidades	1
Destornillador Philips PH2	Unidades	1
Destornillador plano 1 x 5,5	Unidades	1
Destornillador plano 1,2 x 6,5	Unidades	1
Alicate corte oblicuo	Unidades	1
Pinza universal	Unidades	1
Martillo bolita	Unidades	1
Martillo pena	Unidades	1
Arco de sierra más repuestos	Unidades	1
Mascara careta fotosensible para soldar	Unidades	1
Pinza fuerza perro tipo Bahco 137-10”	Unidades	1
Tenaza armador tipo Bahco 2339-300 A	Unidades	1
Escuadra magnética	Unidades	1
Piqueta	Unidades	1
Punta de trazado	Unidades	1
Lima media caña	Unidades	1
Cinta métrica de 10 m	Unidades	1

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Caja de herramientas de 24"	Unidades	1
Nivel de mano con imán de 60 cm	Unidades	1
Escuadra metálica de 90 y 45°	Unidades	1
Protección facial	Unidades	1
Juego de guantes largos de soldador	Unidades	1
Juego de protectores auditivos	Unidades	1
Kit Prensa F herrero sargento de 120 x 600 mm	Unidades	4
Juegos de llaves fijas estriadas de 6 a 22 mm	Unidades	1
Juego de llaves fijas estriadas de 6 a 22 mm	Unidades	1
KIT DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE PLOMERIA		
Taladro Martillo Percutor	Unidades	1
Termofusora tipo Acquasystem 1400 W con boquillas desde 20, 25, 32 tipo aquasystem	Unidades	1
Soplete con garrafa de 2 kg	Unidades	1
Terraja para caño galvanizado de 1/2 a 1 pulgada	Unidades	1
Terrajas para caño de PPL con peines 1 1/4" a 3"	Unidades	1
Cortadora de Caño termo fusión	Unidades	1
Juego de llave de caño universal Bahco 142, 144 y 147	Unidades	1
Kit 15 Cañas Plásticas Destapa Cañerías con accesorios 1/2"	Unidades	1
Juego de Destornillador perillero Philips	Unidades	1
Destornillador perillero plano	Unidades	1

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Juego de destornillador plano con un destornillador de 1,2x6,5	Unidades	1
Juego de destornillador PH0 PH1 PH2	Unidades	1
Destornillador Phillips PH 2	Unidades	1
Alicate corte oblicuo	Unidades	1
Pinza universal	Unidades	1
Martillo	Unidades	1
Arco de cierra con repuestos	Unidades	1
Pico de loro tipo Bahco 224	Unidades	1
Pico loro tipo Bahco 225	Unidades	1
Juego de llaves francesa de 6, 8, 10 y 12"	Unidades	1
Cinta métrica de 10mts	Unidades	1
Lima media caña	Unidades	1
Lima redonda	Unidades	1
Tenaza de armador	Unidades	1
Cúter	Unidades	1
Juego de llaves fijas estriadas de 6mm hasta 22mm	Unidades	1
Llave de grifería para lavatorio	Unidades	1
Nivel de manguera 20mts	Unidades	1
Caja de herramientas de 24"	Unidades	1
Corta hierro y punta	Unidades	1
Máquina destapa cañerías para caños de hasta 6"	Unidades	1

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

KIT DE ELECTRICIDAD		
Cinta pasacables helicoidal de poliéster 4 mm tipo Viyilant 20 m	Unidades	1
Lápiz detector de fase inductivo tipo Fluke	Unidades	1
Pistola para pomo de silicona	Unidades	1
Lima redonda	Unidades	1
Lima media caña	Unidades	1
Lima plana	Unidades	1
Martillo	Unidades	1
Juego de llaves fijas estriadas de 6 a 22 mm	Unidades	1
Alicate corte oblicuo	Unidades	1
Pinza universal	Unidades	1
Cúter	Unidades	1
Destornillador perillero Philips	Unidades	1
Destornillador perillero plano	Unidades	1
Destornillador Philips PH1	Unidades	1
Destornillador PH 2	Unidades	1
Destornillador plano 1x5,5	Unidades	1
Destornillador plano 1,2x6,5	Unidades	1
Destornillador miñón plano	Unidades	1
Destornillador miñón Philips PH2	Unidades	1
Busca polo	Unidades	1
Caja de herramientas 24"	Unidades	1

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Arco de sierra con sus respectivos repuestos	Unidades	1
Arco de sierra junior con sus respectivos repuestos	Unidades	1
Remachadora	Unidades	1
Escalera dielectrica tipo tijera de 7 escalones	Unidades	1
Escalera dielectrica tipo tijera de 13 escalones	Unidades	1

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

ANEXO XI – Listado tareas de mantenimiento UPEEI

DESCRIPCIÓN	RECINTO/ SECTOR	EMISOR	URGENCIA	ESTADO	ESPECIALIDAD DEL TRABAJO	TIPO DE TRABAJO MANTENIMIENTO	DÍA FINALIZACIÓN	MES FINALIZACION	AÑO FECHA FINALIZACION
Se solicita modificar soportes verticales de baranda de hipopotamos. Poner caños redondos gruesos.	HIPOPOTAMOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	06/09/20	9	2020
Se solicita revisar estufa en isla mono Ayelen, la estufa esta prendida pero hay mucho olor a gas.	MONOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	GASISTA	CORRECTIVO / AVERIA	06/09/20	9	2020
Realizar en recinto palmipedos para tapires. Las ventanas se harán de dos hojas con apertura hacia afuera del brete,	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	06/09/20	9	2020
Se solicita reparar estufa de Mono Patas (Recinto 18, Modulares)	GRANJA	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	09/09/20	9	2020
Se solicita reparacion de bote isla Lemur	LEMURES	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	OTROS	CORRECTIVO / AVERIA	09/09/20	9	2020
Baño oso, no tiene Luz.	BAÑOS	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	10/09/20	9	2020
Baño Acuario, Sin Agua	BAÑOS	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	18/09/20	9	2020
Ver bomba de centro de rescate que se encuentra en corto	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	11/09/20	9	2020
Armado de mensulas para hospital y pintado	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	06/09/20	9	2020
Reacomodar fenolicos para previa apertura parque	GENERAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	PREVENTIVO	06/09/20	9	2020
Acomodar portones previo a apertura de parque	GENERAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	PREVENTIVO	06/09/20	9	2020
Vaciar pileta de oso polar	OSOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	PREVENTIVO	06/09/20	9	2020
Ver tejas rotas producto del impacto de los frutos en techo de cuarentena .	CUARENTENA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	CORRECTIVO / AVERIA	24/09/20	9	2020
Se solicita arreglo de caño en recinto de ovejas de somalia (Al lado de la puerta del lado de afuera)	OVEJAS SOMALIA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/09/20	9	2020
Se solicita reparación bebedero recinto 40	PAJARERA 40	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/09/20	9	2020
Reparación de ambos bebederos de rto 1 (corzuela)	CORZUELA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/09/20	9	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Destapar rebalce de bebedero de lemures	LEMURES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	30/09/20	9	2020
Revisión de desagote del lavamanos en Sala de Ranas, el mismo se encontraba tapado y por ende no bajaba el agua al utilizar la bacha.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	03/10/20	10	2020
Cambio de cable de zapatilla en Puerta 7 dado que estaba pelado	SEGURIDAD	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	06/10/20	10	2020
Se solicita reparar caño de estructura en brete de elefantes	ELEFANTES	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	07/10/20	10	2020
Reparar puerta ingreso de brete cebras	CEBRA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita la evaluación / reparación de caño saliente en aireadores Plaza Italia.	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita reparación de puerta entrada a pasillo de centro de rescate	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita retirar aire acondicionado de cabaña de ivana 1 e instalar en monario azul. Monario Azul	OFICINA CUIDADORES	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	MECANICO	INSTALACIÓN	16/10/20	10	2020
Se solicita el arreglo de la traba de seguridad externa en el porton rojo ubicado entre el brete de arena y el exhibidor grande.	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Limpieza del tanque de agua	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	PREVENTIVO	16/10/20	10	2020
Se rompió llave de paso de entrada de agua de pileta de aguties	AGUTI	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Ver puerta antipánico que está en la puerta de ex PGMA, que da a los vestuarios no cierra	PGMA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita reparación del porton que divide internamente los bretes en recinto de jirafas	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita acomodar rejas flamencos, no cierra el porton.	FLAMENCOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita reparación de porton de bretes de elefantes	ELEFANTES	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se solicita reparación de bebedero en tigre rhiano / Cleo	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Se rompió el totem de plaza Italia, amurar al piso.	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Reparar puerta caída de lobos marinos en centro de rescater	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/10/20	10	2020
Evaluacion y verificacion del desagote de la pileta de palmipedos	PALMIPEDOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Revisión de linga rota en hospital	HOSPITAL	DERIVACIONES	SI	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	28/10/20	10	2020
Se solicita reparación de Gazebo- Falta una pata. Administracion	ADMINISTRACIÓN	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Cambio de canillas ¾ " en el acceso al consultorio y debajo del tanque de agua	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Cambio de mochila del baño	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Soldadura de la bisagra de la puerta del recinto 7	HOSPITAL	DERIVACIONES	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Reemplazo del termotanque (no funciona desde 2016 aprox.)	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Tomacorrientes para freezer vertical del galpón y para nuevo ventilador de internación (alargue en su defecto)	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Enrejado de desagües de recintos externos, consultorio e internación	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Arreglo de tensores del alambrado periférico que se encuentra cortado y vencido	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Arreglo de alambrado periférico en sectores donde hay huecos importantes por donde ingresan más fácilmente animales desde el exterior.	HOSPITAL	DERIVACIONES	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Malla de alambre de 2x2 en recintos 5, 6, 7 y 8 y en su respectivo pasillo de manejo.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Renovación de cableado de todo el sector que abarca desde internación hasta el baño, donde actualmente no hay luz.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Piso de consultorio e internación (está hecha la carpeta pero no hay terminación). Confección de zócalo sanitario.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	DISENO	24/10/20	10	2020
Cielo raso en sala común (fenólico, durloc o fibrocemento)	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Azulejado de paredes de consultorio e internación.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Reemplazo de superficies de madera en consultorio e internación por superficies lavables.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Instalación de pasillo de manejo para recintos 1,2 y 3.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	INSTALACIÓN	24/10/20	10	2020
Sobretecho para el galpón, recintos 1 a 8, consultorio e internación	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Demolición de comederos y bebederos del interior de recintos 4 a 8	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Instalación de aberturas con malla de 2x2 en recintos orientados al N y al O los cuales reciben poca radiación	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	24/10/20	10	2020
Se solicita la colocación de dos picos de riegos en la zona de plaza Italia	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	PREVENTIVO	24/10/20	10	2020
Reparación / recambio del aire del laboratorio de aguas (en museo) no funciona	MUSEO DE ARTE	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Solicita la reparación del aire acondicionado De nuestro laboratorio de aguas	GENERAL	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Reparación con cemento del piso de un recinto interno en la Isla Cóndor	ISLA CONDOR	CONSERVACION	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Riego de Libertador no funciona	LIBERTADOR	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	24/10/20	10	2020
Se solicita el armado de una nueva tarima para pesaje en recinto de hipopotamos.	HIPOPOTAMOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISENO	28/10/20	10	2020
Colocar plataformas a las bases que ya estan puestas. Una columna mas con plataforma.	JOTES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	28/10/20	10	2020
P5 y P6 realizar paño fijo de 1.50m con puerta hombre y ventanas (sacar medidas con paño realizado)	OSO HORMIGUERO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISENO	28/10/20	10	2020
Agregar tendido de media sombra en recinto de ex oso. Simil sistema de lobos marinos. Recinto de palmipedos.	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	OTROS	INSTALACIÓN	28/10/20	10	2020
Cerrar con lingas o similar por arriba del portón eléctrico divisorio externo.(levantar 30cm). Tapir Palmipedos	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	28/10/20	10	2020
Agregar tendido en recinto de ex oso, simil sistema de lobos marinos, por el cual puedan trepar enredaderas que generen zonas de mayor sombra.	PALMIPEDOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	OTROS	INSTALACIÓN	28/10/20	10	2020
Se solicita acortar el largo de la tarima de jirafas	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	PREVENTIVO	28/10/20	10	2020

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Realizar pérgola para sombra en recinto tapir nuevo, ex palmipedos, debería tener unos 2,5 x 2,5mts y una altura de 2mts para circular	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	28/10/20	10	2020
Se solicita reparacion de piedra falsa en recinto externo de tigre Rhiano	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	28/10/20	10	2020
Camion de destapacion en caño roto	GENERAL	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	30/10/20	10	2020
Evaluar estado de vidrios de felinera	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	PREVENTIVO	30/10/20	10	2020
Relevamiento de sistema de riego en la zona de Plaza Italia cercao a la E por mal funcionamiento	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	23/10/20	10	2020
Revisión riegos en zona libertador, acuario y E	LIBERTADOR	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	07/10/20	10	2020
Verificar el funcionamiento de uno de los aireadores de Plaza Italia que se encuentra inactivo	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	04/10/20	10	2020
Ver clorificador y bomba en recinto carpinchos	CARPINCHOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	PREVENTIVO	13/10/20	10	2020
Reparacion de Aire Acondicionado en sector oficina de Mesa de entrada de Administracion	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	09/10/20	10	2020
Colocacion de ventana para ventilacion en sector de la cocina del comedor	COMEDOR	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	07/10/20	10	2020
Verficiacion carga de gas de Aire Acondicionado en oficina de la Direccion en Administracion	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	27/10/20	10	2020
Verificacion y analisis de camaras de filtrado y cañerías en recinto Ex palmipedos.	PALMIPEDOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	PREVENTIVO	26/10/20	10	2020
Revisión sistema de Aire Acondicionado y ventilacion en sector Quirofano	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	28/10/20	10	2020
Colocar burletes en las puertas en zona de salas frente a laboratorios de hospital para evitar el ingreso de polvillo.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Colocación de dinteles en puertas de nutricion	NUTRICIÓN	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	INSTALACIÓN	01/11/20	11	2020
Se solicita destapar recintos D- E y P de la 27 guacamayos	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se necesita que se coloquen los tapones a dos de las tapas, quedaron huecos que pueden escaparse las ranas	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

A otra de las tapas es necesario cambiarle la malla de mosquitero	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Acondicionar las puertas de acceso al área de manejo de Sandra, y hacer un refuerzo de los vidrios en el recinto de invierno	ORANGUTAN	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparación de puerta de ingreso del recinto de jirafas.	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparación bebedero recinto 40	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparación de caño roto al lado del rto 32	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita arreglo de la canilla del bebedero de vicuña	VICUÑA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se necesita reparacion de puertas y piletas de reptilario	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Reparar / soldar puerta de brete de guanacos	GUANACOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita ver aire acondicionado en oficina de educadores ambientales	EDUCATIVO	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se observa gotera en brete (con chip) de suricata	SURICATA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Cerrar comedero medialuna hipopotamo familia.	HIPOPOTAMOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita una tapa de 53 cm de largo y 39 cm de ancho y si es posible con 4 topes en la parte inferior a 1,5 cm de extremo de cada lado.	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	DISEÑO	01/11/20	11	2020
Reparar la rejilla que se encuentra en la fosa	ORANGUTAN	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Reemplazar el chapon en forma de triangulo que se encuentra en la base del vidrio	ORANGUTAN	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Agregar un alero de gran altura y en forma en el extremo de la fosa (similar al utilizado en osos de antejo pero adaptado a chimpance)	ORANGUTAN	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	01/11/20	11	2020
Se solicita colocar tapon en caño de recinto de granja hannibal	GRANJA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Se solicita arreglo de malacate de pastera de exhibidor grande	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita tapa ciega para la cámara de decantación del sistema de filtrado de la laguna "Delta"	GENERAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	01/11/20	11	2020
No funciona la señal sonora y semaforo del porton vehicular	SEGURIDAD	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Ver poste por caerse en recinto de tapir	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Ver bebedero roto con perdida en bisontes	BISONTES	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita rejilla para el recinto 27	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita cortar la baranda de externo lagartos	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Retirar mallado que separa bretes externos en recinto guacamayos.	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Se solicita realizar ranuras en ramas para comederos en guacamayos.	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	CARPINTERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Cerrar con lingas o similar por arriba del porton electrico divisorio externo. Palmipedos.	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Se observa falta de silicona en unión de vidrios en el exhibidor de suricata, y principio de ruptura en base que contiene la parte inferior del vidrio .	SURICATA	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	VIDRIERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se observa pérdida de agua del bebedero del exterior de suricata	SURICATA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparar la puerta de brete de ñandues	ÑANDU	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparar ingreso de agua en ex coipera	COIPOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Caño de metal roto y salido en terraza externa de rto 51. el animal podría agarrarlo.	MANDRIL	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita cambio de lampara infraroja de casita externa de Lemur.	LEMURES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita arreglo de pileta del centro de rescate . Numero 2	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	OTROS	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Colocar teflón a las uniones de los filtros con los picos aireadores para evitar pérdidas. Hospital	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Construcción de manga que comunique área de bretes con portón automático. Tapir.	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	01/11/20	11	2020
Instalar puerta guillotina entre bretes de carpinchos y exhibidor de oso hormiguero. Palmipedos	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	01/11/20	11	2020
Se salió fenolico de puerta divisoria entre bretes 6 y 7. Reptilario	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita luz roja en aguties	AGUTI	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparacion de estufa del recinto 51 Mandril	MANDRIL	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparacion de estufa del recinto 56 Chimpance.	CHIMPANCE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Ver bebedero de mono araña melba	MONOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se rompio piedra isla Ayelen. Es la piedra falsa de la pileta.	MONOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita colocar cajas nidos en guacamayos militaris y collar dorado	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	OTROS	INSTALACIÓN	01/11/20	11	2020
Se solicita reparacion de piso de recinto de guacamayos militaris	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita trasladar 5 paneles y dos paneles dañados se deben cortar hacer un techo el cual debe ir atornillado. Observaciones Encoframiento chipeadora	GENERAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita reparacion de compuerta de pileta de carpinchos	CARPINCHOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Colocar paños de malla de 1,2 mtrs de alto para proteger las piletas de filtrado en ex palmipedos	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	01/11/20	11	2020
Se solicita la colocacion de un tuvo con su plafon en rto c en reptilario	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	INSTALACIÓN	01/11/20	11	2020
Se solicita cambio de canilla en recinto de templo indostanico	INDOSTANICO	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se empieza a hundir el piso de pileta 5 (hembras) se mueve parte del piso.	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ver recubrimiento de cemento estructura de chimpance. Reparar mampostería de piso	CHIMPANCE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita cambio y ajuste en piso externo de reptilario.	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Realizar reparación de pisos. Recinto indostanico	INDOSTANICO	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Arreglo de piso interno, con incorporación de caída para evitar anegación y facilitar limpieza. Recinto indostanico	INDOSTANICO	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Realizar en la pared divisoria de dichos ambientes un hueco de ingreso a cada uno de los 2 bretes, al cual también se le deberá incluir una puerta que pueda ser cerrada. Recinto 25 (ex Mono Araña):	MONOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	DISEÑO	01/11/20	11	2020
Solicito extracción de caja de luz sobre cantero ex acuario	ACUARIO	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	PREVENTIVO	01/11/20	11	2020
Se solicita cambio de vidrios rotos y / o faltantes en oficina de cuidadores.	OFICINA CUIDADORES	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	VIDRIERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se solicita la reparación de la canilla del lavatorio de baño PGMA Publico.	PGMA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Reparacion de la perilla de la hornalla de la cocina en nutricion	NUTRICIÓN	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	GASISTA	CORRECTIVO / AVERIA	01/11/20	11	2020
Se rompio bisagra de uno de los comederos de elefantes	ELEFANTES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	03/11/20	11	2020
Se solicita una bobcat a través de la OCA de mantenimiento con personal que la maneje	PARQUIZACION	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	OTROS	CORRECTIVO / AVERIA	03/11/20	11	2020
Trabajos en camara acuario	ACUARIO	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	03/11/20	11	2020
Revisión de bomba trifásica en palmipedos	PALMIPEDOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	07/11/20	11	2020
Se solicita arreglo de puerta de manga en Tapires	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	05/11/20	11	2020
Se solicita reparación de puerta de manga tapires externa (lado de administración)	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	05/11/20	11	2020
Mantenimiento y control de clorificador	GENERAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	05/11/20	11	2020
Corte de mallas de paño a 30 cm para veterinaria	HOSPITAL	GO OPERACIONES DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	16/11/20	11	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Solicitamos el arreglo del aire acondicionado en la oficina del laboratorio de Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Ver lingas de media sombras rotas en centro de rescate	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Corregir desnivel que quedó por el intertrabado, el desnivel se encuentra en el ingreso a la oficina de los educadores ambientales	EDUCATIVO	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Reparación techo en isla cóndor	ISLA CONDOR	CONSERVACION	SI	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Evaluar sumar otra malla complementaria a todo el perímetro. Recinto 22 (ex Jotera):	JOTES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	PREVENTIVO	04/11/20	11	2020
Provisión o adecuación de instalación eléctrica. Recinto 22 (ex Jotera):	JOTES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Provisión o adecuación de instalación de agua. Recinto 22 (ex Jotera):	JOTES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Se solicita destapar pileta y desagote de bretes de ambiente Tapires Administracion.	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Instalacion electrica en rack de contenedor de plaza italia	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	INSTALACIÓN	17/11/20	11	2020
Controlar tablero electrico en ex acuario, por posible cambios de fases y cables quemados	ACUARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	17/11/20	11	2020
Se solicita destapar pileta de elefantes	ELEFANTES	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	18/11/20	11	2020
Ver pasador en el portón cerca de faisana y glorieta	GLORIETA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	18/11/20	11	2020
Se solicita apertura en pared divisoria de brete de tigre macho.	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	PREVENTIVO	19/11/20	11	2020
Destapacion pluvial.	PAJARERA 40	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	19/11/20	11	2020
Colocar canilla esferica de 3/4 en pasillo tigres	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	INSTALACIÓN	19/11/20	11	2020
Se solicita por favor la reparación del riego de la e.	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	23/11/20	11	2020
Ver ruleman de la rueda delantera lado derecho del melex de parquización.	PARQUIZACION	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	MECANICO	CORRECTIVO / AVERIA	24/11/20	11	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Reparación de los dispenser sanitizantes. Reforzarlo en la parte donde acciona el pedal.	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/11/20	11	2020
Trabajos de herrería, vidrios, base frente a camello	CAMELLOS	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	24/11/20	11	2020
Trabajos eléctricos y de albañilería en hospital	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	27/11/20	11	2020
Ver baños de Libertador de hombres, sigue perdiendo el inodoro	BAÑOS	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	30/11/20	11	2020
Ver baño de mujeres de osos, se salió el botón del depósito.	BAÑOS	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	30/11/20	11	2020
Generar camino al Domo, se debiera sacar tierra y materiales para colocar piedra caliza	PARQUIZACION	PARQUIZACIÓN	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/11/20	11	2020
Arreglo de ventana en Patio 1	GENERAL	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	DISEÑO	CORRECTIVO / AVERIA	10/11/20	11	2020
Verificación de Aire acondicionado en Patio 1	GENERAL	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	10/11/20	11	2020
Inspeccion de estado del aire acondicionado de la sala de equipos del segundo piso de administración no está funcionando	ADMINISTRACIÓN	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	24/12/20	12	2020
Evaluacion y revision del estado de pileta carpinchos por inconvenientes en el escurrimiento de agua	CARPINCHOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	30/12/20	12	2020
Revisión del tablero de la bomba de recirculación del lago Darwin	LAGO DARWIN	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	18/12/20	12	2020
Ver tapa de inodoro en baño de hombres de osos	BAÑOS	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/12/20	12	2020
Se solicita reparación de bomba desagote pileta tapir.	PALMIPEDOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/12/20	12	2020
Cambio de grifería en comedor	COMEDOR	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	01/12/20	12	2020
Pintado de fenólicos	GENERAL	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PINTURA	CORRECTIVO / AVERIA	01/12/20	12	2020
Retiro de tierra y limpieza cantero jirafas	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	TRASLADOS	PREVENTIVO	01/12/20	12	2020
Chequeo riegos en Italia.	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	PREVENTIVO	01/12/20	12	2020
Revisión y carga de gas del equipo de aire acondicionado de PCRAR	PCRAR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	01/12/20	12	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ver picaporte de baño discapacitados plaza italia	PLAZA ITALIA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	CERRAJERIA	CORRECTIVO / AVERIA	03/12/20	12	2020
Ver puerta en panda rojo que se cae	PANDA ROJO	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	07/12/20	12	2020
Se solicita reparar puerta de manga en camello pancho	CAMELLOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Ver maderas utilizadas en RANAS queden lijadas y pintadas de blan	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PINTURA	PREVENTIVO	12/12/20	12	2020
En el rack grande: instalar 3 toma corrientes por pecera + 2 extra. 1	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	DISEÑO	12/12/20	12	2020
En el rack grande: instalar 3 toma corrientes por pecera + 2 extra. 2	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	DISEÑO	12/12/20	12	2020
En el rack grande: instalar 3 toma corrientes por pecera + 2 extra. 3	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	DISEÑO	12/12/20	12	2020
En el rack chico: instalar 3 tomas por pecera + 2 extra. 1	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	DISEÑO	12/12/20	12	2020
En el rack chico: instalar 3 tomas por pecera + 2 extra. 2	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	DISEÑO	12/12/20	12	2020
En el rack chico: instalar 3 tomas por pecera + 2 extra. 3	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	DISEÑO	12/12/20	12	2020
Se solicitan mosquiteros para las ventanas de Vesta. Mosquitero 1. Ir a tomar medidas.	VESTA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	12/12/20	12	2020
Se solicitan mosquiteros para las ventanas de Vesta. Mosquitero 2. Ir a tomar medidas.	VESTA	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	DISEÑO	12/12/20	12	2020
Se solicita revisar funcionamiento de UPS y generador para electricidad back up nursery para ranas y caracoles de Apipé. Hospital	HOSPITAL	GO OPERACIONES	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Ver pico de humidificador en reptilario	REPTILARIO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Se solicita colocar segundo toma corriente en caja y modulo preexistente en cocina de hospital.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Se solicita colocar en algunas de las puertas de la faisanera tiras de cortinas de pvc para evitar el cruce de aves	FAISANERA	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	OTROS	INSTALACIÓN	12/12/20	12	2020
Se solicita revision de linga de malacate de salida a exhibidor de tigresa cleo	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ver pasador de trava doblado en centro de rescate.	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Se solicita un toma corriente de 20 Amperios para la conexión de la UPS en los dos laboratorios del hospital. Laboratorio 1	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	INSTALACIÓN	12/12/20	12	2020
Se solicita un toma corriente de 20 Amperios para la conexión de la UPS en los dos laboratorios del hospital. Laboratorio 2	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	INSTALACIÓN	12/12/20	12	2020
Se solicita reparación de bebedero de tigresa Cleo	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Ver tirante caidos en el recinto 27 .	GUACAMAYOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	CARPINTERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Arreglo de canilla: gotea. Felinos chicos recinto 35	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Se solicita chequeo de luces en jirafas (tecla floja y con falso contacto)	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Se solicita repacion de guia de media sombra en crfm	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Cambiar o volver a cementar poste de jirafas	JIRAFAS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	12/12/20	12	2020
Baños de osos, en el de mujeres está suelta la tecla de la luz.	BAÑOS	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	14/12/20	12	2020
Se solicita reparacion de bebedero de brete en ambiente de Tapires. Chicha administracion	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	22/12/20	12	2020
Reparar bomba de centro de rescate	CENTRO RESCATE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	23/12/20	12	2020
Analisis y revisión de la instalacion Sanitaria de la paridera en brete de hipopotamo familia	HIPOPOTAMOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	25/12/20	12	2020
Se solicita reparación de caño con canilla por pérdida de agua en el sector de tapir frente a guanacos.	TAPIR	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	28/12/20	12	2020
Revision estado vidrios de la 27 "techo galeria". Edificio patrimonial Lorera	MONARIO LARGO	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	PREVENTIVO	18/12/20	12	2020
Se solicita colocacion de rejillas en camaras de desagote playones externos tapires. Ex aguara	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	29/12/20	12	2020
Se solicita reparacion de lanza en puerta de tapir maxi. Administracion	ADMINISTRACIÓN	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Se solicita reaparacion de exclusiva para desagote de bebedero en Isla Lemur	LEMURES	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Cambiar todo el mallado. Recinto #12 - La Bolier	GENERAL	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Se debe contar con tendido eléctrico para poder poner calefacción en las caja nido. Recinto #12 - La Bolier	GENERAL	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	INSTALACIÓN	29/12/20	12	2020
Cambio de un vidrio roto en el pasillo de PCRAR	PCRAR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	VIDRIERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Se solicita reparacion de heladera. Cobacha sector D ex condor	CONDOR	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Chequeo del Aire Acondicionado de Necropsia	NECROPSIA	DERIVACIONES	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Se solicita reparación de la rueda del batán	PARQUIZACION	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	MECANICO	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Colocar ventanas en chimpance	CHIMPANCE	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	INSTALACIÓN	29/12/20	12	2020
Se rompió el brazo hidráulico de puerta ingreso Rep. India 3000.	SEGURIDAD	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Se solicita reparacion de la puerta de entrada al manejo de bisontes (entre area de manejo y la vereda del publico)	BISONTES	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Revisión de fuente quemada de balanza de hospital	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	25/12/20	12	2020
Se solicita destapar cañería de recirculación de pileta carpinchos (ex palmípedos)	CARPINCHOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Se solicita arreglo de bebederos en isla Cai y isla Mono araña.	MONOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Revisión del equipo de aire acondicionado de CRFS de la RECS	RECS	CONSERVACION	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	28/12/20	12	2020
Revisión del sector tapir frente a guanacos por pérdida de agua	TAPIR	CONSERVACION	NO	FINALIZADO	DIAGNOSTICO PROF.	CORRECTIVO / AVERIA	24/12/20	12	2020
Ver rejilla ubicada en playón de Puerta 7 (lado extintor carrito), está desoldada del marco	SEGURIDAD	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	HERRERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
No carga agua en mochila de vestuario de Seguridad	VESTUARIOS	GO OPERACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Correr fenólicos en felinos.	FELINOS	GO BIENESTAR ANIMAL	NO	FINALIZADO	TRASLADOS	PREVENTIVO	29/12/20	12	2020

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Instalación Bomba de achique hospital.	HOSPITAL	DERIVACIONES	NO	FINALIZADO	PLOMERIA	INSTALACIÓN	29/12/20	12	2020
Puesta en manual bomba llenado hipopotamos	HIPOPOTAMOS	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	PLOMERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Se solicita reparacion de columna de puerta divisoria de brete en tapir/corzuela	TAPIR	GO BIENESTAR ANIMAL	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	29/12/20	12	2020
Desmonte y movimiento de tierra en sector cantero frente a Nutricion.	PARQUIZACION	PARQUIZACIÓN	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	11/12/20	12	2020
Acopio de material y herramientas menores para trabajos de mantenimiento	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	NO	FINALIZADO	OTROS	CORRECTIVO / AVERIA	14/12/20	12	2020
Reparacion de puerta de acceso al area de Administracion	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	CERRAJERIA	CORRECTIVO / AVERIA	11/12/20	12	2020
Arreglo del aire acondicionado en Oficinas de primer piso de Administracion	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	11/12/20	12	2020
Reparacion / cambio de ventanal en segundo piso de Administracion	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	VIDRIERIA	CORRECTIVO / AVERIA	15/12/20	12	2020
Reparacion de Aire Acondicionado en oficinas del segundo piso de Administracion	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	ELECTRICO	CORRECTIVO / AVERIA	15/12/20	12	2020
Arreglo/mejoramiento de cantero en zona plaza de aguas	PARQUIZACION	MANTENIMIENTO	SI	FINALIZADO	ALBAÑILERIA	CORRECTIVO / AVERIA	22/12/20	12	2020

Fuente: Rta. Nota AGCBA N° 4292/22

ANEXO XII – PRD desagregado por Adjudicataria

N° PRD	FECHA PRD	VALORES EXPRESADOS EN PESOS.					TOTAL PRD
		KAVOS S.A.	KAVOS S.A.	BEBANATO S.A.	KAVOS S.A.	DISAB S.A.	
		ADQUISICION DE INSUMOS	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	MANO DE OBRA	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	MANTENIMIENTO AMBIENTAL	
271072/20	07/10/2020	-	-	23.260,28	-	-	23.260,28
271086/20	07/10/2020	-	-	345.330,05	-	-	345.330,05
275673/20	13/10/2020	-	-	1.608.603,49	-	-	1.608.603,49
278140/20	15/10/2020	-	-	-	-	4.010.000,00	4.010.000,00
283748/20	16/10/2020	-	-	-	33.688,32	-	33.688,32
283755/20	16/10/2020	-	-	-	159.322,10	-	159.322,10
283813/20	16/10/2020	50.076,21	-	-	-	-	50.076,21
285150/20	21/10/2020	-	-	547.567,27	-	-	547.567,27
286012/20	22/10/2020	-	-	-	-	1.140.000,00	1.140.000,00
287993/20	28/10/2020	-	-	52.562,88	-	-	52.562,88
289314/20	02/11/2020	-	-	690.660,10	-	-	690.660,10
294472/20	02/11/2020	-	-	1.788.166,16	-	-	1.788.166,16
294479/20	02/11/2020	-	-	259.373,97	-	-	259.373,97
297735/20	03/11/2020	-	-	91.188,53	-	-	91.188,53
300419/20	10/11/2020	-	-	-	-	15.552.000,00	15.552.000,00
300429/20	10/11/2020	-	-	-	-	2.640.000,00	2.640.000,00
305321/20	13/11/2020	115.611,30	373.468,24	-	-	-	489.079,54
305330/20	13/11/2020	296.053,32	-	-	-	-	296.053,32
316698/20	30/11/2020	-	-	690.660,10	-	-	690.660,10
318481/20	16/11/2020	-	-	38.540,91	-	-	38.540,91
319209/20	01/12/2020	87.173,32	-	-	-	-	87.173,32
319218/20	01/12/2020	18.513,92	-	-	-	-	18.513,92
319228/20	01/12/2020	67.147,73	-	-	-	-	67.147,73
323389/20	02/12/2020	-	-	-	-	6.916.000,00	6.916.000,00
332792/20	09/11/2020	-	-	19.740,18	-	-	19.740,18
332854/20	24/11/2020	-	-	56.180,08	-	-	56.180,08
362059/20	20/12/2020	-	-	645.035,75	-	-	645.035,75
362062/20	16/12/2020	-	-	101.479,35	-	-	101.479,35

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

362064/20	14/12/2020	-	-	124.802,77	-	-	124.802,77
362094/20	15/12/2020	514.005,00	577.021,14	-	-	-	1.091.026,14
362227/20	02/12/2020	-	-	118.766,50	-	-	118.766,50
362312/20	16/12/2020	996.855,48	-	-	1.332.211,29	-	2.329.066,77
365006/20	30/12/2020	-	-	-	-	712.600,00	712.600,00
365163/20	30/12/2020	-	-	-	-	32.065.000,00	32.065.000,00
368887/20	31/12/2020	-	-	690.660,10	-	-	690.660,10
368891/20	30/12/2020	-	-	259.166,69	-	-	259.166,69
368899/20	30/12/2020	-	-	78.020,46	-	-	78.020,46
368918/20	31/12/2020	-	-	1.198.854,27	-	-	1.198.854,27
368924/20	31/12/2020	-	-	2.844.737,95	-	-	2.844.737,95
368931/20	31/12/2020	-	-	2.905.528,06	-	-	2.905.528,06
371170/20	16/12/2020	-	-	528.948,46	-	-	528.948,46
372807/20	30/12/2020	-	-	94.287,68	-	-	94.287,68
TOTALES		2.145.436,08	950.489,38	15.802.122,04	1.525.221,70	63.035.600,00	83.458.869,20

Fuente: elaboración propia extraída del SIGAF año 2020

**ANEXO XIII – Ejecución y devengamiento de renglones
desagregado por Rubro**

Rubro Adquisición de Insumos (renglones 1 a 56)

Renglón	Solicitud de Provisión N°	Remito N°	PRD N°	Sub total PRD	Total PRD
1	7211-3745-SPR20	00004-00003916	362094/20	\$ 514.005,00	\$ 514.005,00
4	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 606.554,03	\$ 606.554,03
5	7211-3007-SPR20	00005-00017239	283813/20	\$ 50.076,21	\$ 165.687,51
	7211-3085-SPR20	00004-00003902	305321/20	\$ 115.611,30	
6	7211-3086-SPR20	00004-00003901	305330/20	\$ 206.608,40	\$ 273.756,13
	7211-3361-SPR20	00004-00003913	319228/20	\$ 67.147,73	
8	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 235.601,60	\$ 235.601,60
9	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 12.843,42	\$ 12.843,42
11	7211-3086-SPR20	00004-00003901	305330/20	\$ 89.444,92	\$ 173.119,20
	7211-3659-SPR20	00004-00003915	319209/20	\$ 69.247,68	
	7211-3687-SPR20	00004-00003914	319218/20	\$ 14.426,60	
12	7211-3659-SPR20	00004-00003915	319209/20	\$ 11.880,44	\$ 24.674,76
	7211-3687-SPR20	00004-00003914	319218/20	\$ 3.655,52	
		00004-00003920	362312/20	\$ 9.138,80	
14	7211-3659-SPR20	00004-00003915	319209/20	\$ 6.045,20	\$ 6.477,00
	7211-3687-SPR20	00004-00003914	319218/20	\$ 431,80	
18	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 6.045,85	\$ 6.045,85
19	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 41.137,28	\$ 41.137,28
52	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 85.534,50	\$ 85.534,50
Total Renglones Ejecutados al 31/12/2020					\$ 2.145.436,28

Fuente: elaboración propia con documentación extraída del expediente e información SIGAF

El PRD N° 362312/20 refleja el devengamiento por un monto total de \$996.855,48¹⁹⁷. Dicha suma se encuentra devengada de la siguiente manera:

- Gestión Predio Ecoparque¹⁹⁸ (\$748.410,46).
- Bienestar Animal¹⁹⁹ (\$248.445,02)²⁰⁰.

PRD N° 362312/20

Número de Renglón	Subtotal	Programa Presupuestario
4-1	\$ 606.554,03	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
8-1	\$ 235.601,60	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
9-1	\$ 12.843,42	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
12-1	\$ 9.138,80	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
18-1	\$ 6.045,85	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
19-1	\$ 41.137,28	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
52-1	\$ 85.534,50	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
89-1	\$ 17.171,11	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
90-1	\$ 2.567,04	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
91-1	\$ 1.809,55	ADM Y SERV GRALES - PG. 70 - PY 0 - ACT. 2000 - OB. 0
92-1	\$ 70.271,19	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
93-1	\$ 10.889,38	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
94-1	\$ 19.854,20	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
95-1	\$ 5.035,08	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
96-1	\$ 4.399,23	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
97-1	\$ 3.939,21	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0

¹⁹⁷ Renglones 4, 8, 9, 12, 18, 19 y 52.

¹⁹⁸ Programa 70, Proyecto 10, Actividad 0, Obra 63.

¹⁹⁹ Programa 70, Proyecto 0, Actividad 10.000, Obra 0.

²⁰⁰ Renglones 8 y 9.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

98-1	\$ 24.625,77	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
99-1	\$ 6.450,08	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
110-1	\$ 91.500,68	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
111-1	\$ 44.616,06	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
112-1	\$ 2.888,70	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
113-1	\$ 8.564,48	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
114-1	\$ 5.652,56	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
115-1	\$ 6.181,24	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
116-1	\$ 2.710,48	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
121-1	\$ 17.806,10	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
122-1	\$ 82.611,42	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
123-1	\$ 125.778,84	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
129-1	\$ 1.053,64	ADM Y SERV GRALES - PG. 70 - PY 0 - ACT. 2000 - OB. 0
130-1	\$ 1.622,08	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
131-1	\$ 1.939,65	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
133-1	\$ 2.382,04	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
134-1	\$ 1.461,99	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
135-1	\$ 1.272,94	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
136-1	\$ 2.030,40	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
137-1	\$ 16.104,09	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
138-1	\$ 159.322,10	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
144-1	\$ 315.466,98	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
145-1	\$ 1.647,12	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
146-1	\$ 11.755,44	ADM Y SERV GRALES - PG. 70 - PY 0 - ACT. 2000 - OB. 0
147-1	\$ 1.814,88	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
149-1	\$ 25.125,54	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
150-1	\$ 8.757,20	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
151-1	\$ 12.557,49	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

152-1	\$ 22.603,50	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
154-1	\$ 7.596,24	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
155-1	\$ 5.901,48	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
156-1	\$ 599,85	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
157-1	\$ 4.754,38	ADM Y SERV GRALES - PG. 70 - PY 0 - ACT. 2000 - OB. 0
161-1	\$ 1.512,40	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
163-1	\$ 26.111,78	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
164-1	\$ 22.838,93	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
166-1	\$ 36.043,20	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
167-1	\$ 33.688,32	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
168-1	\$ 6.443,19	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
169-1	\$ 5.727,30	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
170-1	\$ 11.228,90	BIENESTAR ANIMAL - PG. 70 - PY. 0 - ACT. 10.000 - OB. 0
174-1	\$ 27.525,84	GESTION PREDIO ECOPARQUE - PG. 70 - PY. 10 - ACT. 0 - OB. 63
TOTAL PRD N° 362312	\$ 2.329.066,77	

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Rubro Alquiler de Equipamiento y Maquinaria (renglones 57 a 77)

Renglón	Solicitud de Provisión Nº	Remito Nº	PRD Nº	Sub total PRD	Total PRD
58	7211-3085-SPR20	00004-00003902	305321/20	\$ 75.488,10	\$ 75.488,10
59	7211-3085-SPR20	00004-00003902	362094/20	\$ 48.602,16	\$ 48.602,16
60	7211-3085-SPR20	00004-00003902	305321/20	\$ 77.158,50	\$ 77.158,50
61	7211-3085-SPR20	00004-00003902	362094/20	\$ 456.634,50	\$ 456.634,50
63	7211-3085-SPR20	00004-00003902	305321/20	\$ 95.712,64	\$ 167.497,12
		00004-00003902	362094/20	\$ 71.784,48	
65	7211-3085-SPR20	00004-00003902	305321/20	\$ 125.109,00	\$ 125.109,00
Total Renglones Ejecutados/Devengado al 31/12/2020					\$ 950.489,38

Fuente: elaboración propia con documentación extraída del expediente e información SIGAF

Rubro Mano Obra (renglones 78 a 88)

Renglón	Solicitud de Provisión Nº	Remito Nº	PRD Nº	Sub total PRD	Total PRD
78	7211-2621-SPR20	00001-00000157	271086/20	\$ 345.330,05	\$ 2.417.310,35
		00001-00000165	289314/20	\$ 690.660,10	
		00001-00000173	316698/20	\$ 690.660,10	
		00001-00000191	368887/20	\$ 690.660,10	
79	7211-2794-SPR20	No consta en el expte.	371170/20	\$ 230.554,64	\$ 662.844,59
		00001-00000162	285150/20	\$ 259.373,97	
	7211-4261-SPR20	00001-00000187	368931/20	\$ 86.457,99	
	No consta en el expte.	00001-00000186	368924/20	\$ 86.457,99	
80	7211-2794-SPR20	No consta en el expte.	371170/20	\$ 288.193,30	\$ 1.152.773,19
	7211-2800-SPR20	00001-00000174	362227/20	\$ 14.409,66	
	7211-2895-SPR20	00001-00000162	285150/20	\$ 288.193,30	
	7211-2995-SPR20	00001-00000164	294479/20	\$ 259.373,97	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	7211-3331-SPR20	00001-00000167	297735/20	\$ 28.819,33	
	7211-3418-SPR20	00001-00000168	332792/20	\$ 14.409,66	
	7211-4156-SPR20	00001-00000176	362062/20	\$ 34.583,20	
	7211-4202-SPR20	00001-00000189	368891/20	\$ 28.819,33	
	7211-4261-SPR20	00001-00000187	368931/20	\$ 86.457,99	
	No consta en el expte.	00001-00000186	368924/20	\$ 109.513,45	
81	7211-2800-SPR20	00001-00000174	362227/20	\$ 62.997,48	\$ 1.696.086,00
	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 96.919,20	
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 426.444,48	
	7211-3418-SPR20	00001-00000168	332792/20	\$ 2.422,98	
	7211-3614-SPR20	00001-00000169	318481/20	\$ 14.537,88	
	7211-3762-SPR20	00001-00000172	332854/20	\$ 53.305,56	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 291.726,79	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 546.624,29	
	7211-4088-SPR20	00001-00000175	362064/20	\$ 48.459,60	
	7211-4156-SPR20	00001-00000176	362062/20	\$ 33.921,72	
	7211-4202-SPR20	00001-00000189	368891/20	\$ 67.843,44	
	7211-4203-SPR20	00001-00000188	368899/20	\$ 50.882,58	
82	7211-2800-SPR20	00001-00000174	362227/20	\$ 13.568,94	\$ 1.583.043,00
	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 162.827,28	
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 99.505,56	
	7211-3331-SPR20	00001-00000167	297735/20	\$ 2.261,49	
	7211-3614-SPR20	00001-00000169	318481/20	\$ 6.332,17	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 133.427,91	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 307.336,49	
	7211-4088-SPR20	00001-00000175	362064/20	\$ 22.614,90	
	7211-4156-SPR20	00001-00000176	362062/20	\$ 13.568,94	
	7211-4202-SPR20	00001-00000189	368891/20	\$ 153.781,32	
	7211-4203-SPR20	00001-00000188	368899/20	\$ 27.137,88	
	7211-4261-SPR20	00001-00000187	368931/20	\$ 238.134,90	
	No consta en el expte.	00001-00000186	368924/20	\$ 402.545,22	
83	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 103.482,90	\$ 2.012.167,50
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 126.479,10	
	7211-3762-SPR20	00001-00000172	332854/20	\$ 2.874,52	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 27.020,54	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 41.105,71	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	7211-4088-SPR20	00001-00000175	362064/20	\$ 5.749,05	
	7211-4261-SPR20	00001-00000187	368931/20	\$ 839.361,30	
	No consta en el expte.	00001-00000186	368924/20	\$ 866.094,38	
84	7211-2800-SPR20	00001-00000174	362227/20	\$ 23.260,28	\$ 2.058.534,79
	7211-2828-SPR20	00001-00000158	271072/20	\$ 23.260,28	
	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 314.013,78	
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 127.931,54	
	7211-3331-SPR20	00001-00000167	297735/20	\$ 5.815,07	
	7211-3418-SPR20	00001-00000168	332792/20	\$ 2.907,54	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 27.912,34	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 45.357,55	
	7211-4088-SPR20	00001-00000175	362064/20	\$ 34.890,42	
	7211-4156-SPR20	00001-00000176	362062/20	\$ 5.815,07	
	7211-4202-SPR20	00001-00000189	368891/20	\$ 8.722,60	
	7211-4261-SPR20	00001-00000187	368931/20	\$ 814.109,80	
	7211-4388-SPR20	00001-00000193	372807/20	\$ 58.150,70	
	No consta en el expte.	00001-00000186	368924/20	\$ 566.387,82	
85	7211-2737-SPR20	00001-00000166	287993/20	\$ 52.562,88	\$ 2.352.188,88
	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 354.799,44	
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 144.547,92	
	7211-3614-SPR20	00001-00000169	318481/20	\$ 13.140,72	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 34.165,87	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 55.519,54	
	7211-4088-SPR20	00001-00000175	362064/20	\$ 6.570,36	
	7211-4261-SPR20	00001-00000187	368931/20	\$ 841.006,08	
	7211-4388-SPR20	00001-00000193	372807/20	\$ 36.136,98	
No consta en el expte.	00001-00000186	368924/20	\$ 813.739,09		
86	7211-2794-SPR20	No consta en el expte.	371170/20	\$ 4.530,14	\$ 794.133,55
	7211-2800-SPR20	00001-00000174	362227/20	\$ 4.530,14	
	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 244.627,56	
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 398.652,32	
	7211-3614-SPR20	00001-00000169	318481/20	\$ 4.530,14	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 47.113,46	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 76.559,37	
	7211-4156-SPR20	00001-00000176	362062/20	\$ 13.590,42	
87	7211-2794-SPR20	No consta en el expte.	371170/20	\$ 5.670,38	\$ 496.158,25



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 155.935,45	
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 249.496,72	
	7211-3331-SPR20	00001-00000167	297735/20	\$ 51.033,42	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 15.877,06	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 18.145,22	
88	7211-2829-SPR20	00001-00000159	275673/20	\$ 175.997,88	\$ 576.881,94
	7211-2830-SPR20	00001-00000163	294472/20	\$ 215.108,52	
	7211-3331-SPR20	00001-00000167	297735/20	\$ 3.259,22	
	7211-4077-SPR20	00001-00000178	362059/20	\$ 67.791,78	
	7211-4078-SPR20	00001-00000190	368918/20	\$ 108.206,10	
	7211-4088-SPR20	00001-00000175	362064/20	\$ 6.518,44	
Total Renglones Ejecutados/Devengados al 31/12/2020					\$ 15.802.122,04

Fuente: elaboración propia con documentación extraída del expediente e información SIGAF

Rubro Adquisición de Herramientas (renglones 89 a 175)

Renglón	Solicitud de Provisión N°	Remito N°	PRD N°	Sub total PRD	Total PRD
89	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 17.171,11	\$ 17.171,11
90	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 2.567,04	\$ 2.567,04
91	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.809,55	\$ 1.809,55
92	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 70.271,19	\$ 70.271,19
93	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 10.889,38	\$ 10.889,38
94	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 19.854,20	\$ 19.854,20
95	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 5.035,08	\$ 5.035,08
96	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 4.399,23	\$ 4.399,23
97	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 3.939,21	\$ 3.939,21
98	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 24.625,77	\$ 24.625,77
99	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 6.450,08	\$ 6.450,08
110	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 91.500,68	\$ 91.500,68
111	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 44.616,06	\$ 44.616,06
112	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 2.888,70	\$ 2.888,70
113	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 8.564,48	\$ 8.564,48
114	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 5.652,56	\$ 5.652,56
115	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 6.181,24	\$ 6.181,24
116	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 2.710,48	\$ 2.710,48

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

121	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 17.806,10	\$ 17.806,10
122	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 82.611,42	\$ 82.611,42
123	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 125.778,84	\$ 125.778,84
129	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.053,64	\$ 1.053,64
130	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.622,08	\$ 1.622,08
131	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.939,65	\$ 1.939,65
133	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 2.382,04	\$ 2.382,04
134	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.461,99	\$ 1.461,99
135	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.272,94	\$ 1.272,94
136	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 2.030,40	\$ 2.030,40
137	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 16.104,09	\$ 16.104,09
138	7211-2795-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 159.322,10	\$ 318.644,20
	7211-3787-SPR20	00005-00017239	283755/20	\$ 159.322,10	
144	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 315.466,98	\$ 315.466,98
145	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.647,12	\$ 1.647,12
146	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 11.755,44	\$ 11.755,44
147	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.814,88	\$ 1.814,88
149	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 25.125,54	\$ 25.125,54
150	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 8.757,20	\$ 8.757,20
151	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 12.557,49	\$ 12.557,49
152	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 22.603,50	\$ 22.603,50
154	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 7.596,24	\$ 7.596,24
155	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 5.901,48	\$ 5.901,48
156	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 599,85	\$ 599,85
157	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 4.754,38	\$ 4.754,38
161	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 1.512,40	\$ 1.512,40
163	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 26.111,78	\$ 26.111,78
164	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 22.838,93	\$ 22.838,93
166	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 36.043,20	\$ 36.043,20
167	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 33.688,32	\$ 67.376,64
	7211-3787-SPR20	00005-00017239	283748/20	\$ 33.688,32	
168	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 6.443,19	\$ 6.443,19
169	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 5.727,30	\$ 5.727,30
170	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 11.228,90	\$ 11.228,90
174	7211-3787-SPR20	00004-00003920	362312/20	\$ 27.525,84	\$ 27.525,84
Total Renglones Ejecutados al 31/12/2020					\$ 1.525.221,71

Fuente: elaboración propia con documentación extraída del expediente e información SIGAF

El devengamiento de este Rubro se llevó a cabo mediante el PRD N° 362312/20 por un monto total de \$1.525.221,70 (Ver ANEXO XIII del presente Informe de Auditoría, Rubro Adquisición de Insumos). Dicho monto se devengó de la siguiente manera:

- Gestión Predio Ecoparque²⁰¹ (\$1.032.968,62)²⁰².
- Bienestar Animal²⁰³ (\$279.869,66)²⁰⁴.
- Administración y Servicios Generales²⁰⁵ (\$19.373,01)²⁰⁶.

Rubro Mantenimiento Ambiental (renglones 176 a 212)

Renglón	Solicitud de Provisión N°	Remito N°	PRD N°	Sub total PRD	Total PRD
177	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 900.000,00	\$ 4.500.000,00
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 1.800.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 1.800.000,00	
179	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 700.000,00	\$ 2.310.000,00
	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 1.610.000,00	
182	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
185	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
186	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
188	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 30.000,00	
189	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
191	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
195	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 800.000,00	\$ 2.640.000,00
	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 440.000,00	
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 400.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 400.000,00	

²⁰¹ Programa 70, Proyecto 10, Actividad 0, Obra 63.

²⁰² Renglones 92, 93, 98, 110, 111, 113, 121, 123, 137, 138, 144, 147, 163, 164, 166, 167 y 174.

²⁰³ Programa 70, Proyecto 0, Actividad 10.000, Obra 0.

²⁰⁴ Renglones 89, 90, 94-97, 99, 112, 114-116, 122, 130, 131, 133-136, 145, 149-152, 154-156, 161, 168-170.

²⁰⁵ Programa 70, Proyecto 0, Actividad 2.000, Obra 0.

²⁰⁶ Renglones 91, 129, 146 y 157.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	7211-4035-SPR20	00002-00001218	365006/20	\$ 600.000,00	
196	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 72.000,00	\$ 417.600,00
	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 216.000,00	
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 36.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 36.000,00	
	7211-4035-SPR20	00002-00001218	365006/20	\$ 57.600,00	
197	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 440.000,00	\$ 2.365.000,00
	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 1.870.000,00	
	7211-4035-SPR20	00002-00001218	365006/20	\$ 55.000,00	
199	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 80.000,00	\$ 180.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 100.000,00	
200	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 300.000,00	\$ 550.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 250.000,00	
201	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 1.080.000,00	\$ 1.800.000,00
	7211-2831-SPR20	0002-00001107	278140/20	\$ 720.000,00	
202	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 360.000,00	\$ 900.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 540.000,00	
203	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 3.120.000,00	\$ 10.620.000,00
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 3.000.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 4.500.000,00	
204	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 2.880.000,00	\$ 10.080.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 7.200.000,00	
205	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 1.640.000,00	\$ 9.840.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 8.200.000,00	
206	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 1.300.000,00	\$ 7.800.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 6.500.000,00	
207	7211-2832-SPR20	00002-00001151	300419/20	\$ 1.350.000,00	\$ 2.850.000,00
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 1.500.000,00	
208	7211-2896-SPR20	0000-00001204	286012/20	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00
	7211-3020-SPR20	00002-00001152	300429/20	\$ 600.000,00	
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 400.000,00	
209	7211-2896-SPR20	0000-00001204	286012/20	\$ 500.000,00	\$ 1.200.000,00
	7211-3020-SPR20	00002-00001152	300429/20	\$ 200.000,00	
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 200.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 300.000,00	
210	7211-3020-SPR20	00002-00001152	300429/20	\$ 280.000,00	\$ 1.200.000,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 500.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 420.000,00	
211	7211-2896-SPR20	0000-00001204	286012/20	\$ 240.000,00	\$ 1.200.000,00
	7211-3020-SPR20	00002-00001152	300429/20	\$ 960.000,00	
212	7211-2896-SPR20	0000-00001204	286012/20	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00
	7211-3020-SPR20	00002-00001152	300429/20	\$ 600.000,00	
	7211-3601-SPR20	00002-00001214	323389/20	\$ 200.000,00	
	7211-3603-SPR20	00002-00001226	365163/20	\$ 200.000,00	
Total Renglones Ejecutados/Devengados al 31/12/2020					\$ 63.035.600,00

Fuente: elaboración propia con documentación extraída del expediente e información SIGAF